DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 18 de Abril de 1972

TOMO 267	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18777

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 547|972. — Se nombran Cadetes en la Escuela Nacional de Policía

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de abril de 1972.

Visto: que existen vacantes en el Cuerpo de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, correspondientes al año en curso.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Cadetes Código Eg, Grado O, de la Escuela Nacional de Policía, a los ciudadanos, María Iclea Lemos, Pintos, María Etelvina Texeira Ferraz, Susuki Nidia Correa Benítez, José Felisberto Lemos Pintos, Odibón José Dalcín Díaz, Ramón De León, Jesús del Valle Silva, Rocío de las Nieves González, Antonio Omar Mastomauro Coitiño, Wilmar Fredy Kuster Sancristóbal, Alvaro A. Ferreira Rugnitz, Néstor Uruguay Artigas Lema, Aquiles Falcón Hernández, Edgardo Milton de los Santos, Huber Rony Cunha Vázquez, Carlos Javier Acosta Moreno, Jorge Omar Talagorría Silva, Wáshington Ramón Moreira Gómez, Gustavo Enrique Picasso Corbo, Luis Bernard, Rodríguez Queipo, Omar Enrique Maffei Díaz, Ricardo Isaac Levy Cabral, Mario Horacio Bermúdez Rodríguez, Ennio Altivo López, Alexis Bolívar Iguini Rodríguez, José Ramón Silva Veiga, Dumas Hugo Araújo Martínez y Roberto Fernando Rodríguez Pelayo.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA.

2

Resolución 548|972. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público en el Departamento de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de abril de 1972.

Visto: la propuesta elevada por el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social para designar Médico Supernumerario del Servicio Público en Cerro Largo, y;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 104 del decreto número 637|971 de 5 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público en el Departamento de Cerro Largo, al doctor Heriz Ganzo Alvarez.

2.o Comuníquese, anótese y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 549|972. — Se establece que la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata será presidida por el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de abril de 1972.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 7 de marzo y 24 de diciembre de 1968, por las que se creó la Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata y la Secretaría Permanente de la citada Comisión.

Resultando: que por el numeral segundo de la resolución de 12 de marzo de 1968 se dispuso que la Comisión Nacional funcionara dentro de la órbita de Relaciones Exteriores.

Resultando: que dicha resolución dispuso, asimismo, que la Comisión Nacional estuviera integrada por Delegados permanentes y no permanentes, figurando como Permanentes las Representaciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Defensa Nacional, Obras Públicas, Industria y Comercio y de Transporte, Comunicaciones y Turismo, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y el Representante de la República en el Comité Intergubernamental de la Cuenca del Plata.

Resultando: que la Secretaría Permanente debe ser desempeñada por un Secretario Técnico Permanente, cuyas funciones serán las de atender y entender en todos los asuntos y|o proyectos a estudio de la Comisión, con el propósito de secundarla en todos sus cometidos.

Considerando: que dada la importancia de los cometidos de la citada Comisión Nacional se estima conveniente que la misma sea presidida por un Subsecretario de Estado.

Considerando: que dado los temas que en la misma se tratan es conveniente que el Ministerio de Ganadería y Agricultura integre la Comisión Nacional en carácter Permanente.

Considerando: la conveniencia de designar un nuevo Secretario Técnico Permanente de la Comisión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. La Comisión Nacional para el estudio integral de la Cuenca del Plata, será presidida por el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, actuando como Presidente Alterno el Representante Permanente de dicha Secretaría de Estado.

Segundo. La Representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la Comisión Nacional tendrá carácter de Permanente.

Tercero. Desígnase Secretario Técnico Permanente de la Comisión Nacional, sin perjuicio del Servicio, al señor Capitán de Navío D. Lázaro Pinko.

Cuarto. Derógase el numeral segundo de la resolución de fecha 24 de diciembre de 1968.

Quinto. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — ENRIQUE O. MAGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — BENITO MEDERO. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — CARLOS RAUL RIBEIRO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 250|972. — Se sustituye la Retención Adicional a cargo del exportador para las lanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de abril de 1972.

Visto: el artículo 74 de la ley N.o 13.695 de 24 de octubre de 1968 y los decretos N.os 182|972 del 2 de marzo de 1972 y 190|972 del 7 de marzo de 1972.

Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las variables vinculadas al comercio exterior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese la Retención Adicional a cargo del exportador, establecida en los decretos N.os 182|972 y 190|972 la que quedará fijada por cada 10 (diez) kilogramos exportados de:

Lanas sucias, $ 1.335.
Lanas lavadas, $ 2.052.
Lanas peinadas, $ 1.573.
Blousse y desperdicios de peinaduría, $ 714.

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del día 10 de abril de 1972.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO FORTEZA. — BENITO MEDERO. — JORGE ECHEVARRÍA LEUNDA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Resolución 528|972. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó el registro de la marca "Voilynon"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma La Mundial S. A. Hilandería y Textiles, de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Voilynon", acta número 126824.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la propia Dirección que hace suyos los términos del dictamen jurídico, y además porque reúnen estrechas semejanzas, dicha marca, con la que existe ya registrada para la misma clase con el nombre "Voilin".

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 6 de agosto de 1971.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria al artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Voilynon", acta N.o 126824, formulada por la firma La Mundial Sociedad Anónima Hilandería y Textiles, de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

6

Resolución 529|972. — Se mantiene la resolución que desestimó el registro de la marca "Raba"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Industrias Raba Sociedad en Comandita por Acción, de la República Argentina, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Raba", acta N.o 122.265.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en los informes del Departamento de Marcas y de la Dirección de la Propiedad Industrial, y además, porque ya se encuentra registrada la Marca "Raba", con el N.o 112.915 para distinguir los artículos 8 y 11,

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 29 de octubre de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Raba" acta N.o 122.265, formulada por la firma Industrias Raba Sociedad en Comandita por Acción, de la República Argentina.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

7

Resolución 530|972. — Se mantiene la resolución que concedió el registro de la marca "Mr. Dino"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Nino G.m.b.H. y Co., de Alemania, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Mr. Dino", acta N.o 126.552, solicitada por la firma Dino Boutiques Inc. de Miami, Florida, Estados Unidos de América, para distinguir "ropas de deportes para damas, a saber: vestidos, camisas, sweaters, sacos, capuchas, blu-

sas, slacks, (pantalones), polleras, chaquetas y shorts", comprendidos en la clase 4.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en los informes del Departamento de Marcas, la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la misma Dirección, y además porque no obstante tener la marca "Nino", opositora, letras similares en su composición, la que se registra se acompaña de la abreviación "Mr.", lo que hace al conjunto gráfica y fonéticamente distinto.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 29 de julio de 1971.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Mr. Dino", acta N.o 126.552, formulada por la firma Dino Boutiques Inc., de Miami, Florida, Estados Unidos de América, para distinguir "ropas de deportes para damas, a saber: vestidos, camisas, sweaters, sacos, capuchas, blusas slacks, (pantalones), polleras, chaquetas y "shorts" comprendidos en la clase 4.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

8

Resolución 531|972. — Se revoca en la parte pertinente la resolución que concedió el registro de la marca "La Casa del Pintor".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Francisco A. Anselmi S. A. C. e I., de Montevideo, contra la resolución de 2 de julio de 1971, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "La Casa del Pintor", Acta N.o 122.361, solicitada por la firma "La Casa del Pintor S. A.", de Punta del Este, (Depto. de Maldonado), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7, por el conjunto de los vocablos que la componen y sin derechos privativos sobre cada uno de ellos.

Resultando: I) Funda su acción la recurrente: a) en que el signo atacado es confundible en el de su propiedad Anselmi la Casa de las Pinturas, N.o 84.141, que protege los mismos artículos; y b) que la marca "La Casa del Pintor", es tan descriptiva en su conjunto como los elementos que la componen y que se estaría, entonces utilizando privativamente vocablos y términos comunes a los artículos de la clase 7;

II) Informa al respecto la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, que en lo que se refiere al primer argumento, no es de recibo, por cuanto las marcas en pugna deben apreciarse cada una en su conjunto y en esa forma, no existe peligro de confusión. En lo que tiene que ver con el segundo punto, sí, asiste razón a la actora desde que es indudable que el término "La Casa del Pintor", es algo propio de todos aquellos comercios que se dedican al ramo de pinturería. Agrega la Asesoría dictaminante, que podrá alegarse que idéntico argumento pudo haberse utilizado contra la marca opositora, pero ocurre que ésta antepone un apellido al término común, lo que da un matiz diferente al asunto.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge con clara evidencia que corresponde revocar el acto impugnado, ya que al signo atacado le comprenden los impedimentos establecidos en los incisos 4.o, 5.o, 6.o y 13 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase, en la parte pertinente, la resolución de 2 de julio de 1971, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "La Casa del Pintor", Acta N.o 122.361, formulada por la firma La Casa del Pintor S. A., de Punta del Este, (Depto. de Maldonado), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7, por comprenderle a la misma las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o, 6.o y 13 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

9

Resolución 532|972. — Se hace una aclaración a la resolución que concedió el registro de la marca "La Rueca".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial hace saber que en la resolución de fecha 5 de marzo de 1971, —por la que se concedió, entre otras,— la solicitud de registro de la marca "La Rueca" acta N.o 97.112, formulada por la firma Abbex S. A. de Montevideo, (ROU), como cesionaria de la firma Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur) de Montevideo (ROU) para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5, se ha padecido error, dado que se ha equivocado las firmas cedente y cesionaria;

Considerando: que, efectivamente se ha padecido error por lo que corresponde modificar, —en la parte pertinente,— lo relativo a las firmas cedente y cesionaria; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase, —en la parte pertinente,— la resolución de fecha 5 de marzo de 1971, por la que se concedió, —entre otras,— la solicitud de registro de la marca "La Rueca" acta N.o 97.112, formulada por la firma Abbex S. A. de Montevideo (ROU), como cesionaria a la firma Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur) de Montevideo (ROU), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5, en el sentido de establecer que la redacción correcta de dicho acto es: Marca "La Rueca" acta número 97.112, a favor de la firma Industrializadora de Lanas Uruguyas S. A. (Lanasur) de Montevideo (ROU), como cesionaria de la firma Abbex S. A. de Montevideo (ROU), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

10

Resolución 533|972. — Se mantiene la resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Shufresh"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Urbin Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires - República Argentina, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Shufresh", acta N.o 121.953;

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en el informe de la Dirección de la Propiedad Industrial, y además, porque ya se encuentran registradas las marcas "Fresh" y "2_Fresh", actas N.os 84.947 y 86.723 respectivamente que protegen la clase 9;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 6 de agosto de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y
Atento: a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Shufresh" acta N.o 121.953, formulada por la firma Urbin Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Buenos Aires, República Argentina.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

11

Resolución 534|972. — Se hace una aclaración respecto a la concesión del registro de la marca "Vigor"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Unilever Limited de Port Sunlight_Cheshire (Inglaterra), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 1971, por la cual concedió, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Vigor", acta N.o 103.867, para distinguir la clase 6 con exclusión de Juntas y Empaquetaduras de toda clase; y clase 13;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el signo propuesto y "Vigor", N.o 72.269; "Víctor" N.o 66.602; y "Vigorón" número 77.055; opuestas oportunamente, —existen notables semejanzas gráfico_fonéticas que no permiten su coexistencia pacífica en el Registro sin peligro de que se les confunda por parte del público consumidor;

Considerando: que en el presente caso corresponde revocar, —en la parte pertinente—, el acto impugnado, manteniendo lo resuelto para las clases 1, 6 y 13 y conceder autorización para el registro de la marca "Vigor" N.o 103.867, para "Quitamanchas y productos químicos utilizados en relación a productos de Limpieza, tales como solventes", de la clase 9;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase, —en la parte pertinente—, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 1971, por la cual se concedió, —entre otras—, la solicitud de registro de la marca "Vigor", acta N.o 103.867, formulada por la firma Unilever Limited de Port Sunlight_Cheshire (Inglaterra), para distinguir la clase 6 con "exclusión de juntas y empaquetaduras de toda clase"; y clase 13.

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Vigor" acta N.o 103.867, en favor de la firma Unilever Limited de Port Sunlight_Cheshire (Inglaterra), para distinguir la clase 6 con "exclusión de juntas y empaquetaduras de toda clase; para proteger únicamente "Quitamanchas y productos químicos utilizados en relación a productos de limpieza, tales como solventes, la clase 9 y los artículos de la clase 13.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Resolución 513|972. — Se aprueban los estatutos de "Calle Ancha Futbol Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Calle Ancha Futbol Club", con sede en la ciudad de Canelones, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada, "Calle Ancha Futbol Club", con sede en la ciudad de Canelones, Departamento del mismo nombre, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que corespondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

13

Resolución 514|972. — Se aprueban los estatutos de "Agremiación de Funcionarios Administrativos de la Asociación Uruguaya de Football".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Agremiación de Funcionarios Administrativos de la Asociación Uruguaya de Football", con sede en esta Capital, presentados al Poder Eecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Agremiación de Funcionarios Administrativos de la Asociación Uruguaya de Football", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídase los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

14

Resolución 515|972. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación Empleados Administrativos de la Industria del Papel, Cartón y Afines (Autónoma)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Empleados Administrativos de la Industria del Papel, Cartón y Afines (Autónoma)", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Empleados Administrativos de la Industria del Papel, Cartón y Afines (Autónoma)", con sede en ésta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

15

Resolución 516|972. — Se aprueban los estatutos a la "Asociación de Industriales Armadores de Motocicletas y Afines" (AIAMA).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Industriales Armadores de Motocicletas y Afines" (AIAMA), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecuivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Industriales Armadores de Motocicletas y Afines" (AIAMA), con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artíulo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

16

Resolución 517|972. — Se aprueban los estatutos de "Institución Cultural Ancap Combustibles Instrumentos" (ICACI).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Cultural Ancap Combustibles Instrumentos" (ICACI), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo informado por la Comisión especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Cultural Ancap Combustibles Instrumentos" (ICACI), con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

17

Resolución 518|972. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Arbitros de Baby Futbol del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Arbitros de Baby Futbol del Uruguay", con sede en esta capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Arbitros de Baby Futbol del Uruguay", con sede en esta capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3.o Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución 519|972. — Se aprueban los estatutos de "Unión de Hoteles y Pensiones del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Hoteles y Pensiones del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Hoteles y Pensiones del Uruguay", con sede en esta Capital, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

19

Resolución 520|972. — Se aprueban los estatutos reformados de "Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: los estatutos reformados de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata", con sede en Colonia Valdense, Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución de fecha 10 de agosto de 1934 y ratificada por la de 22 de setiembre de 1954 respectivamente;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos reformados de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata", con sede en Colonia Valdense, Departamento de Colonia y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

20

Resolución 521|972. — Se cancela la personería jurídica de la "Asociación Patriótica Británica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1972.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 1956 (apartado 2|13) por la cual se aprobaron los estatutos y se concedió personería jurídica a la institución civil denominada "Asociación Patriótica Británica", con sede en esta Capital;

Resultando: que con fecha 6 de mayo de 1971 se presentaron a este Ministerio los señores C. Clarence Hor-

ton y Norman C. Palmer, Presidente y Secretario respectivamente de la mencionada institución, dando cuenta que por asamblea general de fecha 15 de febrero de 1971, se resolvió la disolución automática de la sociedad, por la causal prevista en el artículo 20 de los estatutos;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "Asociación Patriótica Británica", con sede en esta Capital, concedida por resolución del Poder Ejeutivo de fecha 13 de abril de 1956 (apartado 2|13).

2.o Publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

21

Resolución 537|972. — Se efectúa promociones en el "Diario Oficial"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de abril de 1972.

Visto: la propuesta de promociones formulada por la Dirección del Diario Oficial, para el cargo de Titulador Indizador, Código Ab, Grado 10, Partida 13, inciso 11 del Programa 11.04 Diario Oficial y los inmediatos inferiores correspondientes.

Resultando: que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de su titular señor Walter Bassetti, conforme a la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 1970.

Considerando: que las propuestas responden a las calificaciones homologadas por la Comisión respectiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Nómbranse para ocupar por ascenso los cargos que a continuación se indican, en el inciso 11, Programa 11.04 Diario Oficial, a las siguientes personas:

Para el cargo de Titulador Indizador, Código Ab, Grado 10, Partida 13, al señor Angel Di Lorenzo, actual Indizador Corrector, Código Ab, Grado 8, Partida 22.

Para el cargo de Indizador Corrector, Código Ab, Grado 8, Partida 22, a la señorita Carmen Ottavianelli, actual Oficial 2do., Código Ab, Grado 7, Partida 29.

Para el cargo de Oficial 2do., Código Ab, Grado 7, Partida 29, al señor Carlos Font, actual Oficial 4to., Código Ab, Grado 5, Partida 32.

Para el cargo de Oficial 4to., Código Ab, Grado 5, Partida 32, a la señorita Rosa Blanca Mussi, actual Engomadora, Código Ac, Grado 5, Partida 75. Esta funcionaria pertenecía a la Imprenta Nacional y prestaba servicios en Comisión en el "Diario Oficial" e incorporada a esta Oficina por aplicación del artículo 251 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, con esta promoción ingresa al último cargo administrativo, conforme a las normas vigentes en la materia.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase al "Diario Oficial", a sus efectos. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

22

Resolución 538|972. — Se aprueban los estatutos de "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Santa Lucía.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de abril de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraría nuestra legislación positiva;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

23

Resolución 539|972. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Deportiva Dilicia".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de abril de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Deportiva Dilicia", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Deportiva Dilicia", con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2º Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo.

3º Cumplido lo dispuesto en los precedentes numerales pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los efectos que pudieren corresponder. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Discúlpeme, creí que había sido el señor legislador.

No deseaba entrar en estos detalles, pero no tengo inconveniente en referirme a ello. No tengo en este momento el nombre del funcionario; no he hablado con él, no tengo una opinión formada, no sé ni siquiera por qué se ha creado esa situación, pero sí he recibido la información, en la línea jerárquica que corresponde, junto con muchas otras informaciones y dejo constancia de ello, simplemente, para destacar un hecho, entre tantos otros, que me parece importante.

Habrán visto ustedes, en la información periodística dada por las autoridades que actúan en la lucha antisediciosa, que ha sido indispensable poner bandas para no permitir la individualización de los funcionarios y no exponerlos así a excesos, a reacciones o venganzas, que no califico, pero que me parece no es lo deseable promover ni excitar.

Con esto termino, rogándole al señor Ministro de Defensa Nacional que dé la opinión que a él le merezca este punto relacionado con el levantamiento de esta medida relativa a la información de las actividades sediciosas.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creo que mantener la censura a la prensa es una medida mucho más perjudicial, porque permite que circule toda clase de rumores y se crean leyendas y mitos, muchas veces, sobre hechos que no existieron. Pero hay un hecho muy importante a destacar y es que muchos partes de las Fuerzas Conjuntas son mentirosos y pretenden presentar a los tupamaros como no son. Vamos a no engañarnos, vamos a hablar claro de los tupamaros. Tienen su plan, creen que el camino de las armas es el que puede llevar a la redención del pueblo oriental. No es la primera vez que digo que no comparto este procedimiento, pero los mismos se ajustan a toda una serie de conceptos y de procedimientos. No rematan heridos, no matan en el suelo y no amenazan niños. Sin embargo, los partes policiales los presentan en una forma que ha llevado justamente a que los tupamaros reaccionasen reclamando la información verdadera, más allá de las discrepancias radicales de quienes los enfrentan y reprimen.

Casualmente escuché las declaraciones del señor Fariña en el sentido de que le habían reclamado eso. Cuando le interrogaron, le dijeron que lo querían era que la prensa, más allá de todos los juicios críticos y repulsas a los procedimientos que pudiesen utilizar para la obtención del Poder, informase con seriedad, y dejaron constancia expresa de que los partes policiales no se ajustaban, en modo alguno, a la verdad.

Quería decir, señor Presidente, que este tema en que se ha colocado el señor Ministro del Interior tenemos que examinarlo a fondo, si él quiere, para ver qué es lo que beneficia al país y cuál es el procedimiento correcto en materia de información.

Pongamos, por ejemplo, el caso de Argentina que también se ve sacudida por un movimiento armado. Y existe, bajo una dictadura de orden militar, mucho más libertad de prensa que la que existe en el Uruguay; se informa acabadamente, por todos los periodistas, con fotos, etc., acerca de los hechos que se cometen y aquí, en el Uruguay no se informa absolutamente nada. Al contrario, por parte de las Fuerzas Conjuntas se tergiversan permanentemente todos los acontecimientos. ¿Y esto qué crea? Una ola de rumores, de informaciones deformadas o falsas que circulan permanentemente en una forma u otra y que confunden a la opinión pública e impiden al ciudadano tener un verdadero concepto de lo que está sucediendo y, además, motiva reacciones porque —créalo, señor Ministro— en la medida que se vayan presentando los casos como no son y se asegure que los tupamaros realizaron tal o cual acción cuando en realidad no la realizaron y no actuaron con ese ánimo que le atribuyen, evidentemente, las cosas van empeorando.

No creo, señor Presidente, que pueda eludirse, simplemente, el tema de fondo que constituye la forma en que se dan a conocer esos hechos, y muchos menos censurando a la prensa.

El Poder Ejecutivo tiene a su favor prácticamente la gran mayoría de la prensa grande, los diarios "El Día", "La Mañana", "Acción", "El País", "El Diario", las publicaciones de gran tiraje, las audiciones radiales, los canales de televisión que, con ligeras excepciones, están, permanentemente, al servicio del Gobierno en la información.

Además, están los comunicados de las Fuerzas Conjuntas. Evidentemente, no hay libertad de prensa y, entonces, debo recordar las palabras del fallecido Presidente Kennedy. Dijo un día, hablando justamente en un país que puede ser criticado por muchísimas cosas —nosotros tenemos opinión formada sobre Estados Unidos, su régimen y su influencia en Latinoamérica, y lo hemos dicho repetidas veces— pero en el que existe una gran libertad de expresión del pensamiento que ojalá existiese en el Uruguay, para publicar absolutamente cualquier cosa y para realizar cualquier acto de carácter ideológico, que una democracia que no estuviese debidamente informada y donde de algún modo se cercenase la capacidad de información, no podría llamarse, de ningún modo, una democracia.

Bueno; afronten ustedes —y cuando digo ustedes digo el Gobierno de la República y los legisladores que lo apoyan así como la opinión que puedan tener a su favor— el juicio. Empiecen por declarar que esto no es una democracia, porque no hay una sociedad debidamente informada y luego entraremos a discutir. Pero lo que no podemos admitir es que se invoque una libertad de prensa que no existe y que se diga que vivimos en un régimen democrático cuando, justamente, uno de los pilares básicos de lo que es la vida democrática, la libertad de prensa, la posibilidad de información que tiene el público acudiendo a la fuente que le parece conveniente y necesaria, se elimina totalmente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR TRIAS. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — Digo, señor Presidente, que hay alguien que ha utilizado libremente la prensa y es la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas.

El señor legislador Michelini subrayaba en qué forma distorsionan los hechos y elaboran partes mentirosos.

Hay un caso extremo que me veo obligado a recordarle al señor Ministro para que lo tenga en cuenta.

En una oportunidad se publica un parte referente a la liberación de un ciudadano que había sido procesado, al que se le había dado libertad anticipada y, en el mismo parte se acusa a la Justicia de haber procedido irresponsablemente porque, de acuerdo a ese parte, el ciudadano estaba procesado por tales y cuales delitos, y, en ese caso, la libertad concedida era un exceso injustificable.

Evidentemente, colocando, con esto, a la Justicia del país, en una situación muy desairada.

Pocos días después, la Suprema Corte de Justicia envía un comunicado señalando que el procesamiento de ese ciudadano era completamente distinto a como se aludía en el parte.

Quiere decir que todo esto asume una gravedad inusitada, porque la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas tergiversó un documento judicial; modificó de tal manera un documento judicial, que el hecho cae en el delito de falsificación ideológica.

La Suprema Corte de Justicia ha señalado que los delitos por los cuales ese ciudadano fué procesado, eran otros y, por consiguiente, estuvo perfectamente reglada a derecho la resolución del Juez concediendo la libertad anticipada.

Yo digo que cuando se llega a estos extremos en materia de distorsión, pierden, evidentemente, fuerza, todos los argumentos que se realizan para que no sea restablecida, en toda su amplitud, la libertad de prensa.

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Continúo, señor Presidente.

Yo voy a decirle al señor legislador Michelini y a la Asamblea General, con referencia a este punto de los comunicados, mi opinión y lo que ya, en lo que nos concierne, hemos dispuesto.

Repito que la tarea de participar en la elaboración del proyecto de ley nos ha tenido prácticamente prisioneros desde el primero de marzo hasta hace un rato, e impedidos prácticamente de ninguna otra cosa, sin pausa ni reposo. No digo esto para señalar el esfuerzo, sino para revelar que hay una cantidad de cosas a las que no hemos podido, ni siquiera, mirar.

Con respecto a los comunicados que nos llegaron, y que leímos de inmediato —aquí tengo tres de ellos, que están con subrayados y anotaciones personales— digo que me sirvieron para expresarle al funcionario competente, mis discrepancias. Las directivas que impartí fueron las siguientes: que el comunicado debe ser una información objetiva, concreta y precisa de los hechos de que se trate, y nada más. La autoridad no tiene que hacer calificativos, enalteciendo o rebajando. Discrepamos rotundamente con eso.

El señor legislador Michelini y la Asamblea General pueden tener la certeza de que, en ese sentido, no se incurrirá en ninguna desviación.

Quiero agregar otra cosa más, que puede ser demostrativa de la intención con que está actuando el Gobierno y el Ministro que habla. En la tarde de hoy se nos hizo conocer la situación de una persona que estaba sometida a arresto bajo la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. Como ustedes saben, yo no podía moverme de aquí; pero me bastó la palabra de quien me planteó el problema —que se sienta en esta Asamblea— y la corroboración a través de un ayudante, para que yo lo destacara inmediatamente a la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de obtener la libertad de esa persona.

Le digo a la Asamblea que desde esta misma noche, si podemos, o desde mañana a primera hora, estaremos mirando, con el señor Subsecretario y con el señor Ministro de Defensa Nacional, así como con quienes tienen responsabilidades en esto, situación por situación. No conocemos, no hemos podido apreciar en el terreno, la realidad de cada caso, pero lo estudiaremos en seguida.

Repito que todo lo que hemos dicho se refiere a la lucha contra la sedición. La tarea a cargo de la autoridad debe enfrentar una acción que está dirigida al abatimiento de la Constitución, de las instituciones, a la destrucción del Estado y no a otra cosa.

Señalamos que no fuimos, no somos ni seremos cómplices con ninguna desviación en los procedimientos, y actuaremos, cuando las circunstancias lo exijan, con todo el rigor que la ley permite.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR SOSA DIAS. — No pensaba intervenir, pero ya que el señor Ministro aludió a uno de los fenómenos más escandalosos de estos tiempos de falta de libertad de prensa, como ha sido el de los comunicados de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, voy a hacer unas breves consideraciones.

Digo, sinceramente, que me gustaría conocer a sus redactores, porque despierta gran interés saber quién escribe estas cosas. Me alegra mucho oir que el señor Ministro diga que ha estado leyendo los partes de las Fuerzas Conjuntas para corregirlos, aunque debo advertirle, claramente, que es muy difícil que estos escribas puedan redactar objetivamente. Creo que la única solución, y el mejor argumento para levantar, hoy, todas las restricciones a la prensa, son, precisamente, los comunicados de las Fuerzas Conjuntas.

Hay dos comunicados recientes que son de antología, y yo quisiera que fueran recogidos por la versión taquigráfica, para la historia del absurdo en este país.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Supongo que son los que yo tengo aquí, señor legislador. Yo me he referido, concretamente —y están a disposición del señor legislador—, a los comunicados números 45, de 2 de marzo de 1972; 46, de 3 de marzo de 1972; y 47, del 4 de marzo de 1972.

SEÑOR SOSA DIAS. — El señor Ministro se olvidó del número 51, del 6 de marzo de 1972.

(Hilaridad.)

—En él, cuando se hace relación, por cierto que no objetiva, de los desmanes cometidos en la casa particular del doctor Schroeder, se dice que se encontraron dos documentos de un grupo organizado para delinquir, organización criminal que asola al país, delirantes criminales, facciosos, maffiosos, etc., falsos redentores del pueblo. Se llega a este extremo, a cambiar los títulos de los documentos que, según el parte, son escritos por los propios integrantes de la organización a que se refiere.

Esto es de antología, señor Presidente. Obsérvese cómo titulan los Tupamaros sus propios documentos: "La organización criminal ejecutora de la justicia popular". "Los delincuentes organizados y el Frente Amplio".

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Eso lo escribió una pachequista.

SEÑOR SOSA DIAS. — Esto ya es el delirio. Es el comunicado 51 del 6 de marzo.

El señor Ministro también hizo referencia —y veo que ha tomado nota— a la detención de Héctor Amodio Pérez.

Esto también constituye un record. Parece que fue a la Argentina a hacerse la cirugía estética. La operación insumió una abultada suma, que fue pagada en dólares. Y aquí viene la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, en defensa de los intereses del país. En primer lugar, dice que con fines criminales habían investigado las actividades del señor Presidente de la República —y aquí tiran un pialcito— electo libremente por el pueblo...

(Hilaridad.)

—...y al utilizar dólares, sin importarle si afectan o no a la economía nacional...

(Hilaridad.)

—...confirma la falta de escrúpulos que los anima.

Esto ya es el colmo. Solamente puede explicarse por una razón. Me he fijado en la hora en que se escriben estos comunicados. Generalmente es al mediodía o a la noche. Esto significa que están escritos por trasnochados; de otra manera no podrían salir a la luz pública estas cosas.

Yo quería aportar esto, porque si hay una cosa que tiene la prensa en el Uruguay, es que, por lo menos, hay mecanismos para controlar la verdad de lo que se dice. Sustituir la libertad de prensa por estos procedimientos, es realmente tergiversar todo el orden y toda la convivencia del país.

Es por eso que entiendo que estos comunicados son el argumento terminante para que esta noche se levanten todas las prohibiciones a la prensa a fin de que resplandezca la verdad en el país, escrita con la responsabilidad de quienes tienen medios de expresión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Brevemente, señor Presidente, para decir que estas partes de los comunicados, a los que ha dado lectura y ha hecho referencia el señor legislador Sosa Días son, en mi concepto, un verdadero mamarracho.

Reitero lo dicho antes: no hemos tenido tiempo ni hemos dispuesto de un solo minuto para examinar todas las cosas que hay que examinar y considerar, con el detenimiento debido. Lo haremos de inmediato. Pero, hasta este momento, no hemos podido hacer más que participar en la preparación del proyecto de ley remitido al Parlamento en la tarde de hoy, sin perjuicio de atender otros asuntos de urgente consideración.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me concede una interrupción, señor Ministro del Interior?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: dos palabras solamente.

Se ha entrado en la parte humorística, grotesca de los comunicados; pero, está, también, la criminal.

Pocos días antes del cambio de mando fue secuestrado y asesinado Ibero Gutiérrez. Fue acribillado a balazos, se le castigó con cadenas en el vientre, se le quemaron las manos y se le afilaron los dedos, si se puede decir así, y luego, le efectuaron doce disparos con distintas armas de calibre 38.

El comunicado de las fuerzas conjuntas, muy escueto, oculta, primero, toda esta realidad de torturas sádica y criminal; y, segunda, da a entender, mentirosamente, que Ibero Gutiérrez estaba en la clandestinidad cuando dice: último domicilio conocido, calle Hernani, tanto y tanto. Ese domicilio es la casa del padre, funcionario bancario y hermosa persona; saben perfectamente que Ibero vivía legalmente, que hace cinco años se había casado y que tenía una actividad pública y notoria como estudiante y militante político.

Fue un comunicado de encubrimiento del Escuadrón de la Muerte.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra, el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: repito lo expresado anteriormente: somos totalmente ajenos a eso, no lo compartimos y actuaremos en la forma que hemos anunciado.

Sobre este punto, al que honestamente atribuimos importancia —porque sólo está en el ánimo y en la mente del Poder Ejecutivo poder enfrentar a la subversión para que el país pueda respirar el clima de libertad y de paz que le es caro y que la población desea y merece—, ruego, al señor Ministro de Defensa Nacional que dé su autorizada opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: me voy a referir brevemente, para no extenderme en conceptos que el señor Ministro del Interior ya ha considerado extensamente en su exposición, a dos aspectos relativos a dos temas, que han aparecido en esta discusión o cambio de ideas de esta noche.

Al primero de ellos se refirió, hace un instante, el señor Ministro del Interior, y es el que tiene que ver con el levantamiento de las prohibiciones sobre la divulgación de informaciones relacionadas con los actos delictivos de los grupos organizados, de los tupamaros.

Entiendo que el levantamiento de esa prohibición acarrearía graves consecuencias para el trabajo de las fuerzas conjuntas, no solamente del Ejército, sino, también, de la Policía.

El levantamiento de esa prohibición tendría como consecuencia la frustración o el entorpecimiento en las actuaciones de los servicios de la Policía y, además, llegaría hasta poner en peligro la vida misma de los funcionarios actuantes, por el hecho de que los grupos sediciosos —como ustedes saben bien—, usan las informaciones en su beneficio y saben cómo hacerlo y llevan las cosas hasta los extremos más graves en materia de utilización de esas informaciones.

Por otra parte, el secreto es una táctica de las operaciones militares y no debe extrañar a los señores legisladores que integran esta Asamblea si yo afirmo que estamos encarando todo esto como una operación militar contra grupos delictivos que amenazan la paz del país.

En consecuencia, y sobre esta materia, adhiero, firmemente, a las expresiones del señor Ministro del Interior en el sentido de que la prohibición de la divulgación de ciertas noticias e informaciones en la prensa, debe mantenerse. De lo contrario, se estaría atentando contra el éxito mismo de las operaciones.

El otro punto al que me quiero referir es al de los comunicados.

Hemos analizado, efectivamente, con el señor Ministro del Interior, tal como él lo anunció, algunos de los últimos comunicados. Tienen errores, a veces se cometen algunos desvíos, aunque tienen que comprender los señores legisladores, que esa es una materia de especialización y, a veces, el Ejército, no cuenta en ese aspecto con los hombres que son capaces de llevar con

éxito adelante ese trabajo, pero que, sin embargo, tienen que hacerlo por que es necesario ya que se encara una tarea de divulgación de hechos y de actos que, de otra manera, no se conocerían públicamente.

También deben comprender los señores legisladores que si bien se cometen errores, los mismos no dan pie para calificaciones tan terminantes como se han hecho hoy sobre esos comunicados. Creo que tienen que entender, los señores legisladores, que la gente que trabaja en esa materia, lo hace con honestidad, con un propósito elevado y afirmo, aquí, que los errores no los comete quien no trabaja.

Prometo que en el futuro prestaremos la atención debida a esos comunicados.

El otro asunto al que me voy a referir, aprovechando que estoy en el uso de la palabra, es uno muy manido, diría yo, en el seno de la Asamblea General, y que tiene que ver con la libertad de los presos.

Al margen y sin perjuicio de las razones técnicas que en la oportunidad anterior invoqué en este mismo Cuerpo, quiero expresar, en dos palabras, una gran inquietud que me asalta en estos momentos.

Como Ministro de Defensa Nacional, no puedo ignorar —ni puedo hacerlo— el sacrificio que las Fuerzas Armadas están haciendo en la lucha para salvar al país de la sedición.

Desde setiembre del año pasado, en que el Poder Ejecutivo les confió la responsabilidad de enfrentar a este enemigo —que, ante ellas, hacen la guerra desde las sombras, con todas las ventajas que ello implica— las Fuerzas Armadas han asumido con austeridad y patriotismo (y pido, por favor, que no se me niegue este derecho a calificarlas de esta manera) sin tregua y sin relevo, una gestión heroica para la que —no tengo inconveniente en reconocerlo— no estaban lo suficientemente preparadas, ya que nunca pensaron en que tendrían que encarar este tipo de lucha en el país.

Pusieron al servicio de esa causa una sola e invencible voluntad de cumplir con el deber que se les confiaba, y creo indispensable advertir a esta Asamblea General —para la que, estoy seguro, no pasará desapercibido este enorme ejemplo de dignidad profesional— la gravedad de una decisión que malogre (aún sin quererlo y así por el acto de una decisión parlamentaria) los resultados obtenidos y que, por sobre todo, deteriore la moral de los hombres y la eficacia de la acción que han emprendido.

Las Fuerzas Armadas están luchando por el país y por su gobierno legítimo. La Asamblea General ejerce uno de los Poderes del Estado e integra, por lo tanto, el gobierno de la República, por cuya supervivencia a toda costa ellas están combatiendo.

No me equivoco si afirmo que una decisión de este Cuerpo que escamotee a las Fuerzas Armadas uno solo de esos elementos —como ser la prohibición de la información o la libertad de los presos, que son los temas que actualmente estamos debatiendo— supone desconocer el objetivo que se han propuesto, y será recibida, en todos sus niveles, como si se les privara de algo que les es imprescindible para seguir trabajando.

Como Ministro y como militar —no seguiré mencionando más esta última calidad, porque soy Ministro de Defensa Nacional, aunque sin olvidar que soy militar— debo afirmar el convencimiento y mis ideas de que tengo el deber de destacar los efectos perniciosos que puede ocasionar una resolución del Parlamento de esta naturaleza, aun cuando ella responda a las mejores intenciones, que sé que existen y me consta que se tienen por quienes la adopten.

Una de las formas de desconocer los objetivos de las Fuerzas Armadas, señores legisladores, está constituida, dentro del levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad —según la aspiración de algunos integrantes de este Cuerpo, expresada sincera y honestamente en Sala— por la liberación de los internados dentro del marco de aquéllas. Me permito establecer que, con la liberación indiscriminada que pudiere llegar a realizarse, se compromete el éxito mismo de las operaciones contra la subversión o la sedición, desde que la gran mayoría de los internados integran, de un modo u otro, en mayor o menor grado, las organizaciones delictivas que se proponen dominar al país e imponer, por la destrucción y el crimen, señores legisladores, su ley y "su desorden".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción puede interrumpir el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero formularle una pregunta, para entender.

Sigo muy atentamente la argumentación del señor Ministro de Defensa Nacional; pero cuando llega este momento, confieso que no entiendo. Por lo siguiente.

Partiendo del supuesto que es exacto todo lo que el señor Ministro afirma y que, en un instante determinado, se somete a privación de libertad a un ciudadano no procesado por la Justicia, en virtud de que se tiene la absoluta convicción de que integra una organización sediciosa, digo —admitiendo todo eso— que el sistema de las Medidas Prontas de Seguridad no le sirve absolutamente para nada, porque él tiene como corolario indispensable el ejercicio, por parte del ciudadano aprehendido, de un derecho que la Constitución le otorga, de trasladarse al exterior. Y, entonces, en estas circunstancias, se reintegran; pero del exterior vuelven, solamente, los tupamaros, los que tienen detrás suyo una organización poderosa, con medios abundantes y, además, una militancia que les impulsa a regresar.

Aún siguiendo paso a paso y rigurosamente los razonamientos del señor Ministro, la conclusión es que los objetivos que persigue no se logran.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Por esas mismas razones, es por las que estamos, precisamente, pidiendo la ley.

Aquí podría decirle otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Ministro de Defensa Nacional: le ruego que se dirija a la Mesa.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Muy bien, señor Presidente.

Perdóneme si cometo algunos errores, pero cuando hablo con los señores legisladores, es como si estuviera haciéndolo con mis amigos y, por eso, es que me dirijo a ellos.

Continúo, señor Presidente.

Me voy a permitir decir que esa legislación a la que se refiere el señor legislador —la que tiene que ver con la salida del detenido al exterior— es la que motiva, entre otras cosas, justamente, que pidamos la sanción de la ley de que nos hemos ya ocupado. El caso es que por todos los costados de nuestras fronteras reingresan quienes no podrían hacerlo, para, con las armas en la mano, enfrentar otra vez, o acaso, por primera vez, con espíritu de revancha, a nuestras fuerzas armadas, constituyendo, por eso solo, un mayor peligro, no únicamente para el país, sino, también, para quienes están encargados de llevar adelante la acción represiva.

Creo que, de esta manera, las Fuerzas Armadas, podrán cumplir mejor con su misión.

Además, a veces, la Justicia —sin entrar a juzgar la forma en que ella realiza su obra— no tiene, en el momento en que, en estos casos, alguien es sometido a una acción sumarial como autor de un presunto delito, elementos bastantes como para poder calificar adecuadamente.

Hay un hecho que conviene precisar: ellos se saben manejar. Hay quienes —incluso ayer hemos tenido elementos en la mano— dominan la forma de contestar en los interrogatorios, a tal extremo que ello configura una verdadera defensa, que tenemos que reconocer que existe, y en la cual son indudablemente hábiles.

El Juez, entonces, señor Presidente, sin poder configurar un delito una semiplena prueba para un procedimiento o una encarcelación, lo pone en libertad y, posteriormente, se apresan otras personas vinculadas a la misma célula de esa organización que aportan los elementos indispensables para que esa persona pueda ser inculpada; pero, muchas veces es tarde. Esa es la realidad, ya el hombre alertado, incluso, por esa misma difusión de noticias que se hace en la prensa bien intencionada —no en la mal intencionada— se sume en la clandestinidad, se va al interior de la República o sale del país y se pierde, completamente, la eficacia de la acción y del esfuerzo que están realizando las Fuerzas Armadas.

Expreso así, de la mejor manera, en la forma más simple, como podría decirlo frente no a quien está indagando y conociendo los hechos sino como en una conversación amistosa, los verdaderos motivos que nos llevan a adoptar esta decisión.

La aprehensión de estos hombres, además, representa ingentes esfuerzos, gran cantidad de dinero, incluso, cobra vidas humanas. Veinticuatro es el número de policías y funcionarios del orden que han sucumbido frente a la acción de los tupamaros. No entremos a analizar más detalles de esto: son veinticuatro hombres de las Fuerzas Armadas que han caído en el cumplimiento de su cometido.

Creo que eso sólo bastaría para que a esta gente sacrificada se le dé, por lo menos, la oportunidad de defenderse. Además, señor Presidente, nosotros debemos proporcionarles los medios que necesitan para ello.

Consecuente con lo que expresé en la primera reunión de la Asamblea General, debo manifestar que soy totalmente solidario con la actitud del Poder Ejecutivo que ha enviado un Mensaje para que no se levanten las Medidas Prontas de Seguridad hasta tanto no se establezcan los instrumentos legales necesarios, llenando el vacío jurídico que se produciría, a los efectos de que las Fuerzas Armadas puedan seguir trabajando.

Alguien ha dicho en Sala que yo me refería a que respetaría o acataría las resoluciones de la Asamblea General. Continúo en la misma posición: dénme los instrumentos legales, proporciónenle a las Fuerzas Armadas y a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional los instrumentos legales necesarios para ejercer su misión y, entonces, levantemos las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le concedo una interrupción al señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero efectuar una puntualización, si se quiere, de orden doctrinario.

De acuerdo a las manifestaciones del señor Ministro de Defensa Nacional, parecería que quienes abogamos porque en este país no hayan presos sin orden judicial y quienes sostenemos la necesidad de la libertad de prensa —he aclarado perfectamente bien que estimo que cierta reserva hasta el momento oportuno no es negativa ni contradictoria con la investigación de delitos, porque eso ocurre en todos los países del mundo— estamos negando al Ejército Nacional la posibilidad de actuar contra la subversión.

Los hechos ocurridos en los últimos años, han demostrado que esto no es así; por el contrario, han puesto de manifiesto que la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad han contribuido al crecimiento de la sedición y, además, una incapacidad total del Estado, como ha quedado evidenciado a través de tres fugas masivas de gente que, esa sí, estaba procesada por la Justicia y de otras ocurridas en juzgados, algunas en forma harto increíbles, como la producida por la propia puerta de la cárcel. Esto demuestra que este sistema no sirve para combatir esta subversión en forma eficaz.

Cuando nosotros estamos sosteniendo la vuelta al orden jurídico, el retorno a la norma constitucional, creemos que le estamos dando, no sólo al Ejército sino también al país, el mejor instrumento para combatirla.

No sé si el Ejército está preparado o no en estos momentos para cumplir con eficacia esta tarea y no sé tampoco —ni me interesa— quienes son los que redactan, con o sin error, los comunicados de prensa.

Sé que no existe ninguna posibilidad de mantener la reserva necesaria para no comprometer a los oficiales que intervienen, porque incluso en el seno del Parlamento, he oído pronunciar nombres señalando, que esos, tarde o temprano, iban a pagar las consecuencias de sus actitudes. Días pasados también escuchamos preguntar cuál era el articulista de un periódico, con el mismo tono de amenaza, como expresando que el que hace esto queda marcado para el futuro y tarde o temprano se le va a exigir una rendición de cuentas.

Todo esto no se evita con este procedimiento. Tienen que haber, naturalmente, procedimientos reservados a la investigación, porque eso forma parte de la esencia misma de la lucha contra la delincuencia, ya sea común o de cualquier otra clase; pero de ahí a llegar a sostener que quienes defendiendo la necesidad de poner en libertad a los que están presos sin orden judicial y quienes están luchando por la libertad de prensa en este país estamos contribuyendo a impedir que el Ejército pueda cumplir con su función, media un inmenso abismo.

Lamento profundamente que el señor Ministro de Defensa Nacional, que en la sesión anterior enfocó con tanta certeza el problema, nos haga un planteo de esta naturaleza, porque esto responde, sin quererlo él, seguramente, a la misma sicología con que fuimos combatidos durante la última campaña electoral. Los que denunciamos torturas, los que investigamos, los que planteamos la necesidad de volver al orden constitucional, fuimos identificados ante la opinión pública como los protectores, por lo menos intelectuales, de la subversión.

No digo como el señor senador Michelini expresaba hace un rato, que en ningún caso se ha asesinado gente sin darle la oportunidad de defensa, porque los hechos, por lo menos los que se conocen, son absolutamente contradictorios con esa afirmación.

No he leído, tampoco, la información que, seguramente existirá, del hecho espantoso que narró en Sala hoy con lujo de detalles el señor legislador Arismendi. Supongo que un médico forense comprobará ese hecho que deberá ser investigado, así como todos los de la misma naturaleza, provengan de donde provengan.

Rechazo, señor Presidente, en forma total y absoluta, que para que las Fuerzas Armadas de mi país puedan combatir la sedición es necesario tener presas a personas sin orden judicial y mantener amordazada a la prensa.

(Apoyados.)

—Expresaba hoy el señor legislador Michelini que nada menos que en Estados Unidos, en plena guerra de Viet Nam, con una tormenta política interna fabulosa ya conocida, con una resistencia de los muchachos a seguir en esa contienda, con una oposición parlamentaria a continuar en ella, y con el deseo del gobierno de escaparse de la misma, manifestado en los últimos acontecimientos políticos internacionales, no ha habido restricciones en cuanto a la publicidad de documentación oficial.

Se han publicado elementos secretos y las propias autoridades judiciales máximas de E.E.U.U. admitieron que eso formaba parte del derecho de información.

En este país he visto publicar instrucciones reservadas para las conferencias internacionales, a veces antes de llegar al propio Consejo Nacional de Gobierno, en órganos de la prensa de la República. Solicité, en ese caso, el procesamiento de ese órgano de prensa, el pase a la Justicia para que lo procesaran, porque considero que no hay derecho de hacer esa clase de revelaciones poniendo en juego el interés que el país tiene en materia internacional. Sin embargo, ningún juez decretó procesamiento alguno y los diarios se ufanaban de tener la posibilidad de esa información.

He visto, asimismo, en todos los órganos de prensa, tergiversar, en una forma u otra, la verdad de los acontecimientos y brindar cada uno informes a su manera, de acuerdo con sus propios cronistas, en cuanto a acontecimientos muy conocidos.

Pero todo esto, ¿qué tiene que ver con la lucha contra la sedición? Los sediciosos están informados porque en el seno del Parlamento llegan noticias a través de voces que se identifican con ellos, brindando incluso los nombres de los oficiales a los que se imputa —con verdad o no, eso habría que investigarlo— la comisión de determinados actos.

Cuando realizamos una investigación, tuvimos el buen cuidado de no hacer imputaciones falsas. No investigamos personas, porque no podíamos determinar con seguridad —y no era nuestra función de legisladores, sino que es la de la justicia— exactamente quiénes eran responsables. Investigamos los hechos, porque nos importaba evitar que se repitieran.

Ahora, aquí, se mencionan nombres, es decir, que se está diciendo, para quienes quieran saberlo y tomar represalias...

SEÑOR MICHELINI. — No apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...que son fulano y fulano de tal los que han hecho tales cosas.

Esto se hace en el seno del Parlamento y, naturalmente, también en la prensa, en la que se atribuye a alguna gente actitudes que pueden o no tener, y se imputan a veces actos que se han cometido, inmediatamente, a determinado núcleo, de un lado o de otro y después aparecen los desmentidos y aclaraciones. Conozco casos concretos de gente que fue denunciada como participante de determinado atentado, cuando éste se realizó en momentos en que estas personas estaban en una cena de amigos con una cantidad de gente conocida. Sin embargo, se le imputó la presencia en otro determinado lugar.

Si esto ocurre en el país y puede rectificarse es, en función, precisamente, del más libre ejercicio de la libertad de prensa.

Entiendo que el señor Ministro de Defensa Nacional incurre en error, en un error grave. Nosotros, que hemos luchado durante todo el período anterior, conta estas limitaciones, porque las creemos absolutamente contraproducentes, no podemos admitir ese hecho.

Creemos que las Fuerzas Armadas trabajarían con mayor tranquilidad y mucha más eficacia, si supieran que tienen los instrumentos legales que sean necesarios, que creo que vendrán. Todavía no los hemos visto pedir concretamente a efectos de que puedan movilizarse. Tendrán, también, los instrumentos materiales que necesiten para hacerlo.

Pero, por otro lado, tendremos que investigar una denuncia que formuló hoy el señor legislador Trías, muy grave, para ver quiénes fueron los responsables. Manifestó que un jeep que lo llevaba a él al cuartel de San Ramón se abastecía de combustible dado por una empresa particular, porque habían obreros en ese cuartel. Tendremos que revisar el hecho, para saber quiénes fueron los responsables de los acontecimientos que ocurrieron en ese momento y quiénes los autorizaron, desde el comando, dando la posibilidad de que esos hechos acontecieran.

Tendremos que ver muchas cosas; pero el problema y el dilema que están planteados al país, son los siguientes: ¿es cierto lo que manifiesta como afirmación valedera el señor Ministro de que sin medidas extraordinarias el Ejército no puede actuar? ¿O él comete un error en el enjuiciamiento que hace del problema?

¿Es cierto que teniendo la posibilidad de apresar a la gente sin orden judicial, más allá de la buena fe que puedan tener quienes así procedan deteniendo a A, B, o C por creer que son efectivamente elementos conspirativos, ayuda a que el país retorne a la normalidad? ¿O esto, en cambio, es un elemento de perturbación y agitación permanente?

¿No sabe acaso toda la República, señor Presidente, que muchos de los muchachos que después terminaron incorporados a ese movimiento, comenzaron, por ser estudiantes, que fueron detenidos por equivocación en la esquina de un liceo, cuando iban para sus casas, y fueron golpeados y pateados, luego de grandes plantones, en sus pantorrillas, mientras sabían que sus hermanitas de 17 o 18 años estaban en otra dependencia, temiendo naturalmente siempre lo peor, aunque no les haya ocurrido?

(Apoyados.)

Esa gente fue creando y creando odios que determinaron todo esto. ¿Acaso no hemos escuchado en el seno del Parlamento a gente que tiene razones de peso por haber desarrollado una larga actuación en el país, decir que está bien que exista la violencia y que se use para responder a ese tipo de violencia; manifestar que ese es un instrumento que naturalmente se va a usar, y mencionar a tales o cuales que en algún momento van a pagar su culpa?

Si lo acabamos de oír todos en estas sesiones anteriores.

Lo que tenemos que lograr es volver a la normalidad del país. Si el Poder Ejecutivo necesita leyes para ajustar los elementos de combate contra la sedición, tengo la seguridad de que, no sé si el 100 % pero seguramente el 98 % de los integrantes del Parlamento de la República, le van a dar los medios necesarios, siempre que estén encuadrados dentro de lo que es el estilo de vida del Uruguay.

(Apoyados.)

En consecuencia, señor Presidente, quiero dejar sentada mi discrepancia con la tesis que sustenta el señor Ministro de Defensa Nacional, de cuya buena fe naturalmente no dudo, pero que, si la aceptáramos en silencio sería admitir como exacto que quienes a lo largo de estos años hemos estado luchando por volver a un régimen en el que la gente no sea procesada sin orden judicial, estamos simplemente defendiendo a los conspiradores.

Quiero decir una palabra más sobre la justicia, señor Presidente. En estos días ha estado en tela de juicio la justicia.

Los compañeros que integraban conmigo el Senado en el período pasado, saben bien que en alguna oportunidad expresé, frente a la detención de un ciudadano eminente de este país, que prefería que un juez se equivocara actuando con independencia, porque siempre otro puede corregir sus fallos, a que fuera presionado por la opinión pública o por la prensa, como se ha expresado muchas veces desde distintos sectores refiriéndose a esos magistrados, para excarcelar o no a determinados individuos.

No es privilegio de una sola situación, porque hemos visto que fulano de tal por ser asesino de equis persona no podía ser excarcelado, manifestado en forma de denuncia permanente. Y también hemos observado otras cosas.

Un ciudadano de este país, un pobre y modesto hombre, de vida bastante golpeada, estuvo 4 o 5 años preso, por equivocación de nombre. Lo habían confundido con otro y en el momento en que se investigó el hecho el Poder Judicial declaró que los jueces no tenían culpa de nada, que era un problema de la Policía.

Respeto mucho a la justicia de mi país, señor Presidente, ejerzo mi profesión de abogado y conozco el sacrificio con que trabajan los jueces y su honradez. Sé que es un Poder del Estado que mantiene su honradez fundamental y al que se le pueden confiar —se le confían— problemas muy importantes sin correr el riesgo de que se extravíe dolosamente en algunas circunstancias. Pero no puedo admitir en serio que esa investigación haya finalizado simplemente con una declaración de ese tipo. El hecho de que un procesado al que el juez no tiene la preocupación de identificar, del que el Fiscal no se preocupó y seguramente tampoco lo hizo el abogado de oficio, esté 4 o 5 años preso, implica un enjuiciamiento a todo nuestro ordenamiento judicial, que tendremos que cambiar, porque eso es algo que no puede ocurrir.

Hay juzgados en los que toman las declaraciones únicamente los funcionarios; los jueces no conocen a los procesados, nunca los ven o lo hacen en el momento en que los interrogan. Son funcionarios —muchos de ellos— especializados, pero no es el juez que tiene la responsabilidad, quien los interroga.

Entonces, no es cuestión de decir, tampoco, que la justicia actúa con todas las seguridades que posee.

Hay controles y posibilidades cuando actúan todos juntos, cuando lo hacen abogados, fiscales y jueces con pleno sentido de responsabilidad.

El señor legislador Trías hace un rato hizo una acusación contra la Corte de Justicia. Dijo que había desmentido una información dada por el Comando Conjunto, ya que había hecho una afirmación falsa al tergiversar esa información. No sé si la justicia, en ese caso, además de hacer una rectificación, realizó el pase correspondiente, si es que existía algún delito, al Juez de Instrucción para que procediera.

Reitero, señor Presidente. Considero que en este país hay muchas cosas por corregir y muy importantes, pero entiendo que existen algunos principios que están más allá de nuestros errores actuales y de nuestras actuales diferencias. Uno de ellos es el derecho de los hombres y mujeres de este país, a no ser detenidos e internados sin que haya un previo pronunciamiento judicial. No me parece que defender esto sea ayudar a la subversión. Los elementos de la subversión se escapan. Se escaparon del penal todas las veces que quisieron, hombres y mujeres; se escaparon del Juzgado; se escaparon por las puertas de las cárceles, pero los que no se escapan son los otros.

Donde falló la acción del Estado, fundamentalmente, fue en impedir que se cumpliera el fallo judicial con relación a la detención de la gente. Y no se crea que modificar la ley para aumentar los delitos ahora, tiene algún significado anterior, porque la ley penal no tiene efecto retroactivo, a pesar de la modificación que se pueda hacer del artículo respectivo, que me parece que es el 7º —no recuerdo bien— del Código Penal. Los delitos que se cometan, tendrá la pena que sea para el futuro, pero no para el pasado. De modo que el problema no se resuelve por este lado.

Digo, al revés de lo que expresó el señor Ministro, que todos tenemos amigos militares. Hay una muchachada joven militar, en las tres armas y si alguien está realmente fatigado, enormemente cansado, de las medidas extraordinarias y de lo que significa su ineficacia para combatir la sedición, son, precisamente esos jóvenes que están cumpliendo con sacrificio su obligación, alejados de sus familiares, de sus afectos, de su gente y haciendo una vida sumamente dura. Eso sucede porque no sienten la eficacia de lo que están haciendo.

Le expreso al señor Ministro que en materia de legislación estamos dispuestos a estudiar todos los proyectos que vengan para que la subversión sea combatida, porque creemos en el régimen de vida uruguayo. Repudiamos a los que secuestran como también lo hacemos con los que actúan al margen de la Constitución, o usando medidas extraordinarias para cometer abusos contra la gente. No somos de los que glorificamos a unos reconociendo y justificando a los otros.

Consideramos que lo primero que tiene que hacer el país es volver al régimen de vida institucional. Las Fuerzas Armadas, seguramente, cumplirán con su obligación y los servicios de inteligencia, luego, podrán actuar corriendo los mismos riesgos. Porque el señor Ministro ha sido testigo en esta Asamblea de que no alcanza con que la prensa no publique nombres, ya que estos se pronuncian, y a veces los interesados, por ser oficiales subalternos, no pueden salir a la prensa a rectificarse —este es un largo proceso que siempre llega tarde— de los errores o acusaciones falsas que se pudieran haber hecho contra ellos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Es muy poco lo que voy a decir.

Lo haré sin el ánimo de polemizar.

Le agradezco al señor legislador que me precedió en el uso de la palabra que me haya dado la oportunidad de reaccionar, posiblemente, ante lo que fue un lapsuslingüe. No quise darle a mis palabras la generalización que se entendió.

He pedido para las Fuerzas Armadas la prohibición de dar informaciones que se relacionen con los actos delictivos o los grupos organizados que atentan contra la seguridad del Estado. Pero no he pedido que se niegue todo tipo de información que debe llegar a la población. Tampoco he solicitado que se someta a la jurisdicción militar a las personas que cometan delito en el país, sino a todas aquellas que por motivo de investigación se vean

involucradas o vinculadas a los mismos actos delictivos a que he hecho mención anteriormente.

Por eso digo que necesitamos esos medios para las Fuerzas Armadas a fin de que puedan llevar adelante y con éxito su misión, ya que de lo contrario no podrán cumplirla porque se ven desbordadas por los acontecimientos. Solicitan, en consecuencia, no salirse ni de las Medidas Extraordinarias ni de la Constitución, sino que necesitan medidas legales, jurídicas, que les permitan ajustarse a ellas para cumplir con su cometido. Eso es lo que pedimos. No queremos salirnos del marco de las leyes o de la Constitución; precisamente, venimos aquí a pedir los medios que necesitamos para poder satisfacer dentro de ellas la misión que tenemos.

El señor legislador Vasconcellos entendió que yo quería terminar con la libertad de prensa, que quería poner en prisión, dentro de la justicia militar, a todos los que cometieran delitos. Esa no es mi posición. De cualquier modo, si esas fueron mis palabras, le doy la razón al señor legislador Vasconcellos. Porque lo conozco, entiendo que pueda sentirse, —no digo ofendido— lesionado y rechace esa afirmación, ya que yo también lo estoy haciendo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le concedo una interrupción al señor legislador Etchegoyhen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Hace siete días, señor Presidente, escuché con mucha atención a los señores Ministros y en el día de hoy igualmente lo hago con sumo gusto. Además, en homenaje a esta Asamblea, por lo extenso del debate, en lo posible, trataremos de ser breves.

El señor Ministro de Defensa Nacional, hace una semana exactamente el jueves 2, dijo a esta Asamblea General que, simplemente, lo que solicitaba era un plazo para ajustar aspectos técnicos, ya que era muy difícil para las Fuerzas Armadas levantar las Medidas Prontas de Seguridad, de la noche a la mañana; pero si este Cuerpo legislativo lo decidía podía hacerlo, y aplicar esta resolución a lo largo y a lo ancho de la República. De sus palabras, deduje que solamente se refería a aspectos técnicos. En aquel momento expresé que sus palabras no me convencían, porque consideraba que las Medidas Prontas de Seguridad se levantaban, simplemente, corriendo un cerrojo, abriendo las mazmorras y liberando la gente.

Hoy, el señor Ministro, que dice que es consecuente con su actitud, parece que ha variado un poco. No nos habla de aspectos técnicos. Hoy nos habla, lisa y llanamente, de condicionar el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad a la previa aprobación del proyecto de Seguridad del Estado. Nos parece que esto es forzar un poco la voluntad del Parlamento.

Como frentista —y creo interpretar la posición de mis compañeros de bancada— no vamos a aceptar, de ninguna manera, una variante en nuestra posición, que fue radical y verticalmente señalada en las múltiples asambleas que realizamos en toda la República. Expresábamos que lo primero que íbamos a tratar de lograr los legisladores del Frente Amplio era el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, porque entendíamos que toda dilación era atentar contra las libertades públicas ya cercenadas y pisoteadas.

El señor Ministro nos dice de la subversión, de la sedición y que necesitan de esas facultades, porque tienen elementos de los que nosotros, parecería, carecemos para tener detenida a la gente que, presuntamente, el señor Ministro así creo que lo expresó, en mayor o en menor grado, más o menos activos, todos pertenecen a la sedición.

Me permito discrepar con el señor Ministro de Defensa Nacional y poner en duda esa generalidad. Acepto, sí, su posición —tiene que estar más en conocimiento que yo de los términos del problema— pero no puedo creer que se pueda involucrar así, a la generalidad, como sediciosos o potencialmente sediciosos. Por otro lado, eso significaría, lisa y llanamente, que el Poder Ejecutivo —como ya lo hizo, por supuesto— se arrogara las facultades legislativas y las del Poder Judicial, a la vez. Entonces, decididamente estaríamos todos los legisladores de más, si permitiéramos eso.

Creo que es el momento de delimitar claramente cuáles son las potestades de cada Poder.

El Poder Legislativo tiene amplias facultades para levantar las Medidas Prontas de Seguridad, esta noche, así como se levantaron, hace una semana, en su primer artículo, quedando pendiente para la noche de hoy la sanción de los otros dos que componían la moción.

En aquel momento, el Partido Nacional nos acompañó y recibimos alborozados esa decisión que, por supuesto, cundió de inmediato por todo el país, se trasmitió a todos los rincones de la República, siendo recibida como una especie de sedativo por toda la población que creía, en ese momento, que la Nación empezaba a encauzarse en la normalidad.

Posteriormente, el Partido Nacional, y nosotros también, debimos aceptar la prórroga de cuarto intermedio hasta el día de hoy. Pero resulta que tampoco ahora se habla de levantar las Medidas Prontas de Seguridad, sino de prolongarlas 20 o 30 días, o más tal vez. Porque, ¿quién puede asegurar que dentro de 30 o 40 días tengamos el quórum necesario, que está manteniendo la Asamblea, y que yo no pretendo que se diluya con mis palabras, de ninguna manera? Todos queremos aprovechar este quórum y levantar las Medidas Prontas de Seguridad.

Lo que es extremadamente riesgoso, para mí, es que el Partido Nacional, así como las otras noches nos acompañó en el convencimiento, de acuerdo a las palabras del señor legislador Ferreira Aldunate, que hizo la apología en defensa de la libertad, de la necesidad de levantar las Medidas Prontas de Seguridad, no lo hiciera hoy. Estoy segurísimo de que ese pensamiento debe permanecer firme en toda la bancada del Partido Nacional.

De otra manera, si dejamos transcurrir 30 o 45 días, ¿cómo podemos tener seguridad de que en ese lapso serán levantadas las Medidas Prontas de Seguridad?

Hoy, por ejemplo, se observa una ausencia total del Partido Colorado, que ni siquiera viene a respaldar a sus Ministros. Seguramente, está en el ambulatorio esperando que otros saquen las castañas calientes.

Cada uno es responsable de sus actos. Cada Sector político, cada legislador, sabe lo que hace y por qué.

Yo digo, señor Presidente, que este no es momento de dilatorias. Hay que decir las cosas tal cual son y no pretendo con mis palabras rozar ni lastimar a ningún señor legislador.

Solamente, recuerdo que las otras noches, en un momento determinado, cuando nuestro compañero de bancada, el señor legislador Sarachu, con su vehemencia característica, señaló que las Medidas Prontas de Seguridad no se levantaban, porque el Partido Nacional no quería, provocando la reacción de los señores legisladores —comprensible, por supuesto, inclusive, la del propio señor legislador Ferreira Aldunate, a quien me acerqué a felicitar por su de-

cisión de acompañarnos en esa emergencia— no estaba errado, porque los hechos lo están corroborando, ahora.

Si las Medidas Prontas de Seguridad se levantan hoy, será merced al apoyo que ofrezca el Partido Nacional a esa moción que está presentada, parte de la cual ha sido votada. De otra manera, las medidas serán prolongadas en el tiempo y cada uno asumirá su responsabilidad. Debe quedar bien claro que no es el Frente Amplio quien dilatará el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, que reclama urgentemente para esta misma noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor legislador perteneciente al Partido Demócrata Cristiano nos está invitando al señor legislador Torrado y a mí a retirarnos, porque dice que únicamente asisten el Partido Nacional y el PDC, por lo que nosotros no contamos. Le agradecemos mucho y estaremos a la recíproca en cuanto a su amabilidad de ignorarnos.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Discúlpeme, señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En segundo término, **señor Presidente, deseo hacer una pregunta concreta al** señor Ministro del Interior, porque creo que es importante.

Se ha hablado muchas veces de un proyecto de ley. El señor Ministro ha dicho que ha tenido enorme trabajo en estos días, para terminarlo.

Mi pregunta es: ¿ese proyecto de ley está terminado, señor Ministro? En caso afirmativo, ¿cuándo entrará al Parlamento y podrá ser repartido para conocimiento de los señores legisladores?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Voy a contestarle al señor legislador Vasconcellos, con mucho gusto.

Creo haberlo dicho ya, reiteradas veces, que ese proyecto está en la órbita de la Asamblea General, que ha entrado a la Mesa y no recuerdo si, incluso, fue leído entre los asuntos entrados. De manera que, categóricamente le digo que se encuentra en el Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto de ley entró en el curso de este debate; es decir, hace una hora, aproximadamente.

Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: adelanto que voy a dar todas las interrupciones que se me pidan, pero por su orden.

El señor legislador Lacalle me solicita una interrupción, la que le concedo con mucho gusto.

SEÑOR OLASCOAGA. — En realidad, señor Presidente, hay un error, que me refleja honor, porque me han confundido con el señor legislador Lacalle, que lleva, nada menos, que la sangre del doctor Luis Alberto de Herrera, pero yo soy Olascoaga, muy herrerista, por cierto.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le pido excusas al señor legislador, porque no tenía el gusto de conocerlo, como tampoco al señor legislador Lacalle. Pero por una acotación que me hiciera el señor Ministro Forteza, pensé que era él y a tal título fue que lo miré. Para mí, personalmente, sería indistinto el orden de las interrupciones, porque se las concederé a todos los señores legisladores que las soliciten, pero no quiero confundir a nadie, ni caer yo en confusión en el desarrollo de este debate. Por eso digo:

Quien esté primero, que empiece.

SEÑOR OLASCOAGA. — Quiero señalar que el señor legislador del Partido Demócrata Cristiano que ha hecho uso de la palabra recientemente, ha señalado al Partido Nacional como acompañando la moción que presentó la bancada de este Partido en la sesión pasada de la Asamblea General.

En realidad, conviene aclarar, ha presentado una única moción, como Partido y como Bancada, que es, precisamente, la que se votó la otra noche, en primer término, y por la que se creó esta Comisión que ahora está estudiando una a una, las medidas, para proceder a su levantamiento.

Esa es la actitud que corporativamente adoptó el Partido Nacional. Es más; conviene decirlo para información, también.

Al haberse votado esa moción, es muy controvertido que después la Mesa hubiera podido poner a votación la moción del Frente Amplio, que también resultó aprobada.

(Interrupciones.) (Campana de orden.)

—Pero esa moción presentada por la bancada del Partido **Demócrata Cristiano, no contó con la aprobación del** Partido Nacional, corporativamente, y sí con legisladores electos por el voto del Partido Nacional.

Señalamos este hecho, porque pudiera aparecer el Partido Nacional y su bancada a rastras de otra moción, que muy bien pudiéramos haber acompañado, pero que no lo hicimos, porque teníamos otra, que nos era propia, que está aprobada y en función de la cual es que está sesionando la Asamblea a los efectos de estudiar el informe de la Comisión.

Por lo demás, me permito recalcar, a esta hora de la noche, 23 y 59, que estamos viviendo el mismo vicio de la sesión pasada. En ella, más o menos a esta hora, se aprobó el artículo 1º de la moción de los señores legisladores del Partido Demócrata Crisitano. Sin embargo, después que se desalojó la Barra, la Asamblea continuó en una discusión de 4 o 5 horas, que hubiera sido mucho más útil aplicarla a continuar votando. Pienso que esta noche con un tema tan conocido y tratado como es el de las Medidas Prontas de Seguridad, estamos lloviendo sobre mojado.

Aquel que definitivamente tenga interés en el levan-tamiento, lo que debiera hacer es aprovechar para votar, porque ya ha habido votos suficientes en Sala para poder sacar la moción triunfante. De lo contrario, estamos en una reiteración de argumentos por todos conocidos: El malo cambia de lugar según sea el orador que se esté expresando en ese momento. Pero lo que no cambia de lugar es la situación jurídica de las Medidas Prontas de Seguridad.

Si estamos dispuestos a votar, vamos a esperar que haya número, y hagámoslo de una vez y si, por el contrario, estamos dispuestos a decir discursos, hagamos discursos toda la noche, que la Barra se ve que está con gusto de escucharlos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BOADA. — Voy a formular una aclaración que me parece importante, teniendo en cuenta tan nutridas Barras.

El señor legislador Etchegoyhen ha cometido un error que a mi juicio es grave. Ha dicho que el Partido Nacional, prácticamente, quiere diferir el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad al 30 de abril y dependíamos de que el 30 de abril hubiera o no quórum para su levantamiento.

Le leo al legislador Etchegoyhen el artículo 5º del proyecto nacionalista que dice: "Déjanse sin efecto —ya se dejan sin efecto— a partir del 30 de abril de 1972 (esa es la entrada en vigencia del levantamiento de las Medidas, que ya queda ejecutoriado) las Medidas Prontas de Seguridad no comprendidas en los artículos anteriores que restrinjan las libertades individuales consagradas en la Sección II, Derechos, Deberes y Garantías de la Constitución de la República".

Esto significa que el 30 de abril no se precisa, ni siquiera, realizar sesión. Por lo tanto, no se necesita ningún quórum.

Por otra parte, aclarado este concepto que muestra que el Partido Nacional es fiel a lo que prohijó en la reunión anterior y que desea, realmente, el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, le expreso al señor Ministro de Defensa Nacional que ha habido dualidad en su manera de pensar de la reunión anterior a ésta.

UN SEÑOR LEGISLADOR. — Exacto.

SEÑOR BOADA. — Ha habido una dualidad importante, con diferencias bien notorias en sus expresiones.

El señor Ministro de Defensa Nacional, en la sesión anterior dijo —y muy bien a mi juicio— que las Fuerzas Armadas de la Nación y el Poder Ejecutivo están dispuestos a respetar las resoluciones emanadas de la Asamblea General. A respetarlas y a acatarlas. Eso es lo que corresponde. Al respecto todos compartimos la opinión del señor Ministro de Defensa Nacional. Incluso, debo decirlo, en el orden personal, me causó una óptima impresión por su intervención. Pero hoy ha variado su opinión en la Asamblea General, condicionando —es su opinión— el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, a que se voten determinadas leyes.

Entonces, mis preguntas directas al señor Ministro de Defensa Nacional, son las siguientes: Si el Parlamento Nacional votara el proyecto del Frente Amplio que levanta hoy las Medidas Prontas de Seguridad, ¿el Poder Ejecutivo está dispuesto a acatar a la Asamblea General? Otra pregunta: ¿Si la Asamblea General, hoy, resuelve aprobar la moción del Partido Nacional que levanta las Medidas Prontas de Seguridad, pero su vigencia se cuenta a partir del 30 de abril, y durante ese lapso no se aprueba —porque no es obligación hacerlo— ninguna ley de defensa de la seguridad del Estado como propone el Poder Ejecutivo, éste está dispuesto a acatar la resolución de la Asamblea General.

Esas son las dos preguntas que le dejo formuladas al señor Ministro y me gustaría —naturalmente tiene el derecho de no hacerlo— que las contestara.

SEÑOR ARISMENDI. — Está obligado, no dispuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Quiero decir que antes de conceder la interrupción que me solicitara, para contestar al legislador Vasconcellos, el señor Ministro de Defensa Nacional, había anunciado que juzgábamos útil, para poder apreciar aspectos técnicos que no pueden olvidarse respecto a la lucha en que las autoridades están empeñadas frente a las actividades sediciosas, dar la palabra al señor Subsecretario del Interior.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿No hay respuesta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario del Interior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: en primer término quiero agradecer al señor Ministro permitirme el honor de compartir la responsabilidad en el planteamiento efectuado. En segundo lugar, quiero significar a los señores miembros de la Asamblea General, a quienes he escuchado con gran atención, porque para mí constituye una valiosa experiencia que como ciudadano de esta República me siento reconfortado por esa profunda preocupación por los derechos individuales y en particular por la libertad de los habitantes de esta República. A medida que transcurría el tiempo, iba sintiendo cada vez más agudizarse en mí, la preocupación de que ningún señor legislador tuviera en cuenta el problema de la seguridad del Estado.

Debo expresar, entonces, que me reconfortó el planteamiento del señor legislador Vasconcellos cuando, paralelamente a las manifestaciones de profunda inquietud por la situación de libertad individual, entendió que era necesario atender el problema de la seguridad nacional.

En la misma Constitución, donde se consagran los derechos individuales, donde se establece la competencia de la Asamblea General, donde se determina lo que es materia de legislación, se establece, también, la seguridad nacional.

Desde la vigencia de nuestra primera Constitución, en el año 1830, hasta nuestros días, no se ha dictado una norma que tutele la seguridad nacional. Con toda seguridad los señores legisladores me van a decir que si no se ha dictado, es porque no se ha necesitado. Perfectamente, admito esta objeción, pero lo que está marcando la realidad nacional, no de hoy, sino desde hace diez años —y el Parlamento lo conoce perfectamente bien, porque se ha debatido el tema en reiteradas oportunidades— es que el país está sufriendo un deterioro creciente en función de la sedición que se desarrolla y amenaza valores fundamentales de la nacionalidad.

UN SEÑOR LEGISLADOR. — ¿Y los malos gobernantes que se han tenido?

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — No soy político. Ocupo por primera vez un cargo que tiene, evidentemente, un contenido político. Por consiguiente, aun cuando hace cinco días que lo desempeño, asumo la total responsabilidad de la posición que sustenta el Poder Ejecutivo. Entiendo —y todo el Parlamento tiene conciencia de esto que voy a decir, porque he seguido estas discusiones— que el instrumento de las Medidas Prontas de Seguridad, único, que nuestra legislación —juntamente con la suspensión de garantías— prevé para las situaciones excepcionales, se ha utilizado porque no existen otros medios. Y en algún momento se lo ha utilizado con la aquiescencia de la Asamblea General. El máximo órgano legislativo también en algún momento ha admitido la suspensión de las garantías individuales. Todo eso determina, sin ninguna clase de duda, que el país está viviendo una situación excepcional.

Yo pregunto: ¿por qué pasado el 1º de marzo la situación cambió radicalmente? ¿Y las causas que determinaron que el Parlamento, por mayoría, permitiera la suspensión de los derechos individuales, han cesado?

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto, una vez que termine mi exposición, contestaré todas las preguntas que usted quiera formular, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — No es una pregunta sino una interrupción.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto, pero no lo puedo hacer reglamentariamente. El señor Ministro me ha concedido la palabra y yo se la voy a devolver. El sabrá qué hacer. Pero desde mi punto de vista personal, con mucho gusto contesto cualquier pregunta que se me quiera formular.

Quiero señalar que se ha encarado el problema de la sedición como si se tratase de un problema de delitos comunes, como si se considerara una simple insuficiencia del Código Penal. Evidentemente el Código Penal es insuficiente, claro que sí, no podía ser de otra manera; ya que el Código Penal con el que nos manejamos es del año 1934. Por más genialidad que tuviera —evidentemente la tenía el doctor Irureta Goyena— su redactor, no podía prever un fenómeno típico de los momentos actuales. La sedición es un estado bélico, no se trata de un delito ordinario.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor Subsecretario?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Subsecretario del Interior no puede conceder una interrupción, ya que está en uso de una de ellas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Debo ser igualmente considerado con el señor legislador Santoro, a quien hemos debido interrumpir tantas veces en el uso de la palabra, por lo que le concedo esta interrupción.

SEÑOR SANTORO. — Pido excusas al señor Ministro y al señor Subsecretario, en forma especial al que lamentablemente debemos interrumpir en circunstancias en que, prácticamente, comenzaba su discurso, ya que creemos que la Asamblea ha trabajado desde hace varias horas sobre un tema muy concreto —a pesar de encontrarnos en una sesión del Parlamento tan numerosa como la de estos momentos— como es el de la convocatoria. Los discursos que inclusive se dijeron aquí, de orden político, fueron muy concisos y precisos referidos al tema.

A esta hora, indudablemente, no podemos entrar a considerar la Ley de Seguridad del Estado que, de acuerdo a lo informado por la Mesa, hace 60 minutos que entró a este Cuerpo y todos sabemos se ha dispuesto que vaya a la Comisión correspondiente. No está en el seno de la Asamblea el tratar la Ley de Seguridad del Estado.

Es decir, que nosotros intervenimos a los solos efectos de ahorrarle al señor Subsecretario el discurso que deberá decir en otra oportunidad. Evidentemente, en esa ocasión, lo podrá hacer con mucho mayor provecho, porque allí se estará considerando en el Cuerpo correspondiente, que no será la Asamblea General, sino la Cámara de Representantes o la Cámara de Senadores, de acuerdo a quien la trate en primer término. Ahí sí, el señor Subsecretario podrá hacer su discurso.

Señalo además que la Asamblea estaba considerando la moción presentada por el Partido Nacional. Existía, además, un problema reglamentario: Si se seguía con la moción de reconsideración, de acuerdo a lo afirmado por los integrantes del Frente Amplio, o si se trataba y se pasaba a votar esa moción del Partido Nacional.

Quiere decir que en la mejor forma posible y con los mayores respetos, deseamos hacer esta observación. La hacemos en nombre de los 17 años que hemos sido integrantes de este Parlamento a un representante del Poder Ejecutivo que es el primer día que viene al Parlamento. Nada más que por esas razones hacemos la observación.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Estaba en el uso de la palabra el señor Subsecretario. Concedimos, no sé si reglamentariamente o no, la interrupción que nos solicitó el señor legislador Santoro a quien, como dije, debimos nosotros interrumpir tantas veces.

Considero, en consecuencia, que debe seguir en el uso de la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención sobre lo siguiente, señor Presidente. El señor legislador Santoro, señalaba que en nombre de su veteranía parlamentaria, llamaba la atención sobre la consideración del tema. Expreso que, también en nombre de mi veteranía parlamentaria —aunque soy mucho más joven que el señor legislador Santoro, aunque no lo parezca— tenemos un problema de cortesía elemental con el señor Subsecretario que, por primera vez viene al Parlamento, está exponiendo su pensamiento y nosotros tenemos la obligación de oirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Subsecretario del Interior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Acepto las palabras del señor legislador Santoro que dice expresarlas en nombre de su veteranía parlamentaria. Respeto la observación que ha formulado. Debo aclararle que no estoy haciendo un discurso, sino que en uso de un derecho de libertad, del que tanto se ha hablado en este recinto, creí que tenía la oportunidad de dar la argumentación en función de la cual el Poder Ejecutivo entiende que la sedición no puede ser combatida si no se cuenta con los instrumentos legales adecuados.

Si el señor legislador entiende que esta fundamentación del Poder Ejecutivo —que ha sido pedida desde todos los ángulos de este recinto— es distraer inútilmente la atención de los señores legisladores, no tengo ningún inconveniente en dar por terminada mi intervención.

(No apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Subsecretario del Interior.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR. — Simplemente quería señalar un punto de vista en el enfoque del problema de la sedición.

He escuchado con suma atención y respeto a todos los señores legisladores que con enfoques políticos muy respetables han considerado este problema. La sedición es también un fenómeno castrense, es una forma de manifestarse la guerra moderna. Se trata de una guerra que tiene características totalmente diferentes de la guerra convencional. No hay un campo de batalla dividido; no hay enemigos frente a frente, se está trabajando en el mismo territorio: Las fuerzas que son legales y defienden el régimen institucional que la soberanía del país se ha dado por los conductos constitucionales, ante aquellas minorías que desean imponer formas especiales que no discutimos, ya que entendemos que todas las ideologías son respetables; lo único que no es respetable es imponer por la violencia, y desconociendo el mandato de las mayorías, que es la esencia y la base misma de la democracia.

Es por eso que el Poder Ejecutivo, tratando de lograr la vigencia de los derechos, en el marco de las instituciones que el sistema democrático representativo nacional se ha dado en su carta fundamental, pide y trata de defender esas instituciones amenazadas a fin de que los derechos individuales no sean una mera declaratoria constitucional y, por otra parte, estén garantidos eficazmente por las fuerzas que tienen, también por mandato constitucional, esa responsabilidad.

El señor Ministro de Defensa Nacional expresaba en la Asamblea que evidentemente habían problemas técnicos. Los hay. Estoy afirmando —y la doctrina lo reconoce así— que la subversión es un hecho bélico. Evidentemente, la acción anti-subversiva, que el poder político con-

fió a las Fuerzas Armadas, con la cooperación de los efectivos policiales es, también, un hecho bélico. Ese hecho tiene una planeación, responde a la apreciación de una situación cambiante todos los días y esa planeación se realiza en función de los instrumentos legales de que se dispone en el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. No entro a analizarlo desde el punto de vista político, sino desde el punto de vista militar. Desde este último punto de vista la conducción de las operaciones anti-subversivas no es posible sin medidas restrictivas de los derechos individuales. En la medida necesaria, la prudencia de la democracia está en encontrar el justo lugar en el movimiento pendular entre la libertad y la seguridad. Otros regímenes no democráticos no tienen ningún problema con respecto a la subversión. La reprimen sin ninguna dificultad. Este es un problema típico de la democracia, porque ella se encuentra ante el tremendo dilema de hallar el punto medio entre la libertad y la seguridad.

Este punto medio se logra con los instrumentos legales que la Constitución prevé; una ley de seguridad; y establece a su vez garantías a los derechos individuales y medios eficaces para defender las instituciones del Estado.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le concedo la interrupción que solicita al señor legislador Fernández Menéndez.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — Empiezo por presentar mis plácemes a los legisladores veteranos por el privilegio que parecen tener para obtener interrupciones en el momento oportuno. Aunque ha pasado la oportunidad, afirmo que no puedo dejar pasar por alto lo que ha dicho el señor Subsecretario del Interior en el sentido de que el único legislador preocupado que él ha observado en la Asamblea General, por la seguridad nacional —no me gusta mucho usar este término, sino que prefiero el de defensa de la República, por ejemplo— es el señor legislador Vasconcellos. El Partido Nacional que integro y represento —creo interpretar el pensamiento de todos los compañeros de Bancada— ha estado preocupado por la defensa de la República. Y tan preocupado está que si no fuese así, tal vez no sería esta la moción que nuestro Partido hubiera presentado hoy.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le concedo una interrupción al señor legislador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a decir algún concepto similar a lo que ha expresado mi compañero de bancada en cuanto a la terminante afirmación que hizo el señor Subsecretario de que aquí nadie se preocupaba de la seguridad del Estado, que parecía que todo el panorama político del país había cambiado después del 1º de marzo y que los legisladores también habían cambiado a partir del 2 de dicho mes.

Los legisladores del Partido Nacional hemos bregado durante 5 años por restablecer la democracia a la que le dió vacaciones Pacheco Areco. El Partido Nacional ha venido a levantar las Medidas todas las veces que la Asamblea General ha sido convocada y las levantó; pero el Presidente de la República anterior, con esa jactancia y ese desprecio que tenía por el Parlamento, desconoció el pronunciamiento parlamentario que tenía el deber de acatar. Aquí todos nos preocupamos por la seguridad del Estado, pero esta se defiende frente a los tupamaros, pero también está seriamente comprometida cuando se cierran diarios arbitrariamente, órganos de difusión del pensamiento, cuando se impide a la gente reunirse libremente, expresar su opinión con libertad, cuando se confinan en los cuarteles a los ciudadanos sin que haya habido pronunciamiento de los Jueces, cuando se desprecia al Poder Judicial y al Poder Legislativo. Cuando sucede todo eso es que está en juego más que nada la seguridad del Estado. El estado democrático del país se ha tambaleado en 5 años por la política totalitaria, arbitraria, que hizo el gobierno de Pacheco y que deseamos que no se repita, en estos cinco años negros, porque el país, seguramente, no podría soportarla.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Tengo aquí el pedido de interrupción del señor legislador Arismendi —hay algunos a quienes no conozco aún— pero el señor Subsecretario quería responder una alusión muy directa de que fue objeto y creo que es pertinente que lo haga.

SEÑOR SUBSECRETARIO. — Cuando el señor legislador manifiesta que yo había atribuído exclusivamente al señor legislador Vasconcellos la defensa de la seguridad nacional fue un error, porque yo no me referí a la actuación del Partido Nacional. Yo dije, simplemente, que en esta Sala, en este momento, la única exposición que yo había escuchado —puede habérseme escapado alguna, pues no recuerdo si algún otro legislador se expresó sobre el particular aunque si así fue está incluído, también, en la mención— era la del doctor Vasconcellos, pero en el ánimo mío ni de nadie está que ello excluya a otros legisladores que en otras oportunidades hayan manifestado una preocupación de esa naturaleza.

En cuanto a la observación que me formulara el señor legislador Pereyra entiendo que dentro del problema de la seguridad nacional —es el término que emplea la Constitución y no le doy ningún otro significado que el que le da la Constitución— no es la única forma de defenderla previendo la sedición. Hoy es la sedición. Ayer fueron los nazis y se creó una jurisdicción especial y mañana puede ser otro movimiento distinto y puede haber otro tipo de manifestaciones que también afecten la seguridad nacional. Pero el problema, en estos momentos a lo que estaba ceñido, es a la solución esbozada por el Poder Ejecutivo y a las razones que planteaba para sostener que, evidentemente si queremos salir de este sistema que se señaló, no era el propio para un problema como la sedición, que es perfectamente previsible, porque tiene toda una doctrina detrás y porque va a tener una evolución perfectamente previsible si no se toman las medidas adecuadas en su oportunidad. Pero, evidentemente, no excluye que puedan haber otras causas que la provoquen. Ningún hecho social responde a una sola causal. Evidentemente, debe haber muchas causas, pero para lograr la solución es necesario como primer medida que el gobierno no viva pendiente del problema de la violencia. Hay que lograr detener la violencia y eso no solo se logra por el despliegue de la fuerza. Estamos de acuerdo. Paralelamente habrá que arbitrar otros medios, pero no es el momento de entrar a analizar este aspecto. Lo que planteábamos es el peligro que crea el empleo de la violencia que en estos momentos realiza un grupo sedicioso pero que puede realizar otro cualquiera en otra oportunidad histórica.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le concedo la interrupción al señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Voy a ser muy breve, porque creo que debemos votar. Hemos llegado a un punto en donde las decisiones están definidas. Sin embargo, interrumpí porque no podía permitir que transcurriera el discurso del señor Subsecretario, hablándose con ese énfasis como si la violencia en el país, la sedición, y si por tal se entiende la violación de la Constitución de la República y de las leyes, fuese realmente, en el cuadro actual, el problema de un grupo contra la democracia imperante en el país. No; salimos de cuatro años sangrientos, de desacato del Poder Ejecutivo al Parlamento, de burla a la Constitución, de burla a los Poderes Legislativo y Judicial...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que nadie se atreve a defender.

SEÑOR ARISMENDI. — ...cuatro años en que el gobierno se ha manejado por decretos al margen de toda norma, gobierno totalmente de un estado policiaco, que cubrió de sangre al país, que se pasó amenazando al Parlamento, gobierno que toleró y organizó la violencia de grupos privados en la campaña electoral contra nosotros, noche a noche; gobierno al margen de la ley, gobierno

que debió ser condenado por este Parlamento si fuera consecuente, en el juicio político, arrostrando las consecuencias que debía tener, gobierno cuyos Ministros se llenaron de millones robados a la República, usando las Medidas de Seguridad, cosa que nadie ha podido desmentir y que se ha probado aquí, en el Parlamento. Ahí están las investigaciones sobre la cuestión frigorífica. ¿Cuántos Ministros están involucrados? Ahí está el problema bancario en sus enlaces. ¿Cuántos gobernantes están involucrados? ¿Cuántos millones se han gastado por Medidas de Seguridad?

Y esa corrupción fue al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad; esa corrupción el país la pagó con sangre y esa corrupción desembocó en la violencia que vive la República.

Una visión unilateral del problema no se puede dar porque si alguien ha violado la seguridad del Estado han sido los Ministros que han puesto millones de dólares en el extranjero vaciando Bancos y luego fueron protegidos, posteriormente, por el mismo gobierno en decretos sucesivos.

Si la economía del país está en desastre fue por una mala política, pero también por el vaciado de la economía de la República por grupos oligárquicos que tenía el gobierno y muchos de ellos Ministros sucesivamente.

Y esto no lo decimos ahora, lo probamos en su oportunidad. Está en la documentación de la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, señor Presidente, no podemos permitir este planteamiento oratorio del señor Subsecretario que habla de la sedición, la democracia, las minorías contra las mayorías democráticas; etc. ¿Qué mayoría democrática? ¿El Gobierno de Pacheco Areco? ¿Qué mayoría democrática? ¿En nombre de qué Constitución, de qué Código, de qué ley, de qué moral pública, de qué derecho del Estado, de qué invocación al pueblo en la historia oriental? Si el proceso político del país un día fuera a fondo, una gran parte de los participantes en esto, en el aspecto económico y en el político, deberían estar en la cárcel.

(Apoyados.)

—Por lo tanto, —discúlpeseme la vehemencia, pero hemos pasado cuatro o cinco años de sangre, de sacrificio, de dolor y de violencia...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Y todavía piden Embajadas!

SEÑOR ARISMENDI. — ... —no podemos admitir una argumentación que nos parece idílica sobre la situación del país.

Deseamos la pacificación de la República, —lo proclamó, en nombre de todos nosotros, el General Seregni el 26 de marzo, en la Explanada Municipal— pero no podemos unirnos a un cántico, a una situación que es responsable, fundamental y básica de todas las conmociones que soporta el país.

Discúlpeseme el calor de esta exposición, pero es que todavía tenemos en el cuerpo los rastros de la lucha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le preguntaría al señor legislador Arismendi si se ha referido a todos los Ministros del gobierno anterior.

SEÑOR ARISMENDI. — Si hubiera querido referirme a todos los Ministros, señor Vicepresidente de la República, lo hubiera dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entendí mal, entonces.

SEÑOR ARISMENDI. — Dije Ministros y dije que lo he documentado en el Parlamento. Si hubiese querido decir "todos los Ministros", lo hubiera dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Antes de conceder la interrupción al señor legislador Zabalza, que me la había solicitado, quiero decirle al señor legislador Arismendi y a la Asamblea, que, en cuanto a lo que personalmente nos concierne, no pertenecemos ni a la Banca, ni a la industria, ni al comercio, que vivimos de nuestro trabajo honrado, modestamente, y que, en alguna oportunidad, —no me voy a referir a ello porque parecería hacer sensacionalismo barato, cosa que no nos agrada— hemos pasado, hasta hambre y seguiremos siendo así, porque así nacimos y así moriremos.

Le concedo la interrupción al señor legislador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: creo que, el señor Ministro ha estado desacertado —más aún, ha sido infeliz— al elegir la oportunidad en que debía delegar en el señor Subsecretario su representación en cuanto a la expresión del pensamiento del Poder Ejecutivo.

El señor Subsecretario ha hecho nada más que manifestar ideas que ya son muy viejas en nuestro país. No son de estos cuatro o cinco años; son cantinelas muy repetidas.

Tengo aquí un libro en el que se reseña una serie de disposiciones que las vimos utilizadas en 1942 contra el sector mayoritario del Partido Nacional...

(Apoyados.)

—...que orientaba Luis Alberto de Herrera. Se llama "Contralor de actividades subversivas en el Uruguay" y, en su introducción, el doctor Alejandro Rovira invocaba ideas del mismo estilo.

Claro que eran impulsos juveniles sin experiencia en cuanto a lo que es la historia de nuestro país. Enseña que ya a Timoteo Aparicio, a quien elogiaron hoy, aquí, se le llamó "ladrón de ganados"...

(¡Muy bien!)

—...y "asaltante de los caminos reales" a Aparicio Saravia, pero donde también con igual pasión don José Batlle y Ordóñez expresaba en "El Día", sin mordazas legales cuando el atentado de Arredondo contra Iriarte Borda, que lamentaba que ese hombre hubiera muerto inmediatamente porque el señor Presidente de la República debió haber gozado de algunas horas para poder meditar sobre las barbaridades que hizo sobre la ciudadanía de este país oriental.

Repito casi textual el pensamiento de Batlle y Ordóñez.

Decía el señor Ministro, —y por eso nuestra cautela, nuestra prevención y calma en el tratamiento del tema. Exhibo, nuestra suspicacia y desconfianza frente a una Ley de Seguridad Nacional (conocemos su proyecto anterior) que: "Es en el introito del texto una comprobación extraída de la realidad política contemporánea que los Códigos Criminales y la legislación penal represiva ordinaria en general de los países de organización democrática, construidos para épocas de normalidad, resultan insuficientes e ineficaces para prevenir, reprimir y eliminar el empleo que las actuales ideologías enemigas de la democracia hacen de una serie muy variada de actividades de carácter subversivo". Y entonces cita, como pertinente y adecuado, al tratadista alemán Lowenstein, que después impulsó el régimen que se quería contemplar en esta legislación represiva con el pretexto del nazismo, reitero se tentó utilizar para destruir una de las columnas de un Partido tradicional.

Y el doctor Rovira expresa luego que "La democracia estilo 1900, dice Lowenstein, fue cediendo lentamente el sitio a una democracia "disciplinada", o aún "autoritaria" del modelo de represión de post-guerra".

Por eso se creaban disposiciones de este calibre intolerante. Una circular reiterada el 30 de julio de 1942, que la cita el actual señor Ministro en aquel entonces tratadista sobre el contralor de las actividades subversivas en el Uruguay: Advertía: "La necesidad de intensificar las averiguaciones dispuestas y haciendo notar que la actividad totalitaria es contraria a las instituciones democráticas nacionales, reputándose que la indiferencia respecto a la defensa de la democracia se convierte en complicidad..."

Se crearon Comisiones en la esfera de la defensa pasiva, en el Decreto-Ley de 18 de junio de 1942, con funciones de prevención y funciones especializadas en materia de "vigilancia psicológica".

Atienda bien, señor Ministro. Si nosotros vivimos todo este instrumental utilizado a efectos internos; si usted mismo no obtuvo éxito con su proyecto sobre seguridad nacional, que el próximo mes de abril va a cumplir dos años, si su propio sector del Partido Colorado y el Ejecutivo de la época no discutieron, no trataron su proyecto, —a pesar que gozaba de la complacencia de su sector—. ¿Por qué no lo discutieron, no lo trataron, no lo trajeron a Sala? Es que había divisiones dentro del Partido Colorado, y porque tampoco entusiasmaba ni aun a ese propio Poder Ejecutivo, a quien tildo con los mismos adjetivos de mis compañeros. No quiero repetir las mismas cosas que dije respecto al extinto Poder Ejecutivo que imitaba al Kaiser Guillermo II cuando encargaba a su secretaría que redactara sus proyectos pero con la condición de que le dejara a él lo referente a los adjetivos, porque esa era su función natural.

Señor Ministro, en nombre de la ideología nacionalista, le pido respeto por nuestra cautela, cuidado y prevención y no resolver "al canto del gallo". No quiero llegar a esto de que cuando juvenilmente tenía que acudir para ejercer mi profesión, a golpear las puertas de la embajada de Estados Unidos, cosa que hoy me explico en esas "Palabras Explicativas" de su recopilación se dice: "Agradecemos vivamente la ayuda del señor Delegado de los Estados Unidos de América ante el Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política. Doctor Carl B. Spaeth...".

¡No queremos pedirle consejos a los gringos! ¡Déjenos las soluciones criollas que el Partido Nacional dará, como siempre se hizo. Ellos no ceden a nadie el paso en materia de revolución, de rebeldía y de sedición. Hemos sido eso y mucho más. Nuestra historia ha sido recia pero no tiránica. Por eso Bernardo Berro murió bajo los puñales, con el apostrofado de "sedicioso" y de "subversivo".

Muchas gracias.

(Muy bien.)

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra, no para establecer un paso de polémica, que no cabe, a esta altura de los acontecimientos, sino para agradecer al señor legislador Zabalza por este recuerdo que él aporta al debate.

Este libro, que está compartido con un distinguido ciudadano, es, simplemente, una recopilación de las disposiciones aprobadas, o por el Poder Legislativo, o por la Administración, sin tener, nosotros, ninguna participación ni responsabilidad en la aprobación o promulgación de esas normas. Allí hemos expuesto, con toda honestidad, lo que entonces pensábamos, pensamiento que, creemos, es respetuoso, impersonal, sin haber inferido ningún agravio a nadie, ni a ninguna figura del Partido Nacional ni de ningún otro partido.

Quiero agregar, además, que no soy doctor, sino, simplemente, un ciudadano, muy modesto, dedicado al estudio y al trabajo, que puede equivocarse, pero que pretende actuar, por lo menos, con la misma honradez que el señor legislador Zabalza.

Digo, además, que las menciones que allí figuran, no importan seguir ni someterse a la inspiración de nadie, ni de "gringos", ni de "charrúas". Simplemente, hemos dejado constancia de un hecho objetivo: las personas mencionadas en el libro —recuerdo que debe tener unos 30 años, porque ese libro debe ser de alrededor de 1940— lo fueron en reconocimiento de un intercambio de opiniones con asesores técnicos que actuaban en el comité interamericano que allí se cita. Esa publicación fue realizada oficialmente por la entonces Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, designada por la Suprema Corte de Justicia —si la memoria no me engaña— y que, en definitiva, fue legalizada, en cierta manera, por una decisión posterior del Poder público.

Le debo decir al señor legislador Zabalza que el proyecto de ley al que él aludió, —y que honestamente no creíamos que nadie hubiera leído en el Parlamento (presentamos muchos otros, también, fruto de una inquietud sincera y honesta)— no respondía a la inspiración de nadie. No nos preocupamos en buscar el apoyo ni del Ejecutivo ni de nadie, y trabajamos en ese proyecto con el mismo afán patriótico, sincero, desinteresado, que ponemos en todas nuestras cosas, aun admitiendo que podamos estar en el error. Creo que esto queda muy claro en los propios fundamentos de esa iniciativa.

SEÑOR LACALLE. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Luego de esta muy breve aclaración, que no pretendió, como dije al principio, abrir ninguna polémica, le cedo una interrupción al señor legislador Lacalle.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite antes, señor Ministro, para una aclaración política?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Yo lo que leí fue los pensamientos recogidos en la introducción de esta colección de decretos de aquella época realizada por usted.

Además, existe una definición, de lo que se entiende por actividades de carácter subversivo. Todo este inventario, va a cargo de los autores.

Lo que cité sobre "democracia autoritaria", "Estado desmantelado" y democracia "debilitada" de la época liberal, lo estampó el señor Ministro.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Le concedo, ahora, una interrupción al señor legislador Lacalle.

SEÑOR LACALLE. — El señor Subsecretario mencionó, al pasar, pero incluyéndolas en situaciones que podrían calificarse de similares a las que está viviendo el país en este momento, las actuaciones que tuvo en la República un famoso Tribunal, que Herrera denominó, correctamente, de "Tribunal Veneciano". El mismo pretendió investigar las actividades del nacionalismo por sospechar que eran anti-nacionales, y lo hizo sin calcular la talla de los ciudadanos que estaban actuando en política. Entre las cosas que hizo, fue llamar a declarar, como ciudadano anti-nacional, a Luis Alberto de Herrera. Es decir que actuó con la miopía más grande con respecto al significado de la nacionalidad y del nacionalismo en la República.

Ese Tribunal Veneciano estaba presidido por el doctor De Gregorio, si no me equivoco. Esa época —que se desarrolló entre los años 1939 y 1946— es de triste memoria para el país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿No era Brena el que presida esa Comisión?

SEÑOR LACALLE. — Brena era uno de los integrantes, y De Gregorio la presidía.

Yo nací en 1941; pero ese período marcó a una generación política del país. Hay señores diputados y senadores sentados acá, que integraron los Comités de Juventud Herrerista de aquel momento, y estoy seguro de que les dejó una marca indeleble de patriotismo, y de idealismo, su actuación junto a Herrera. Aquel Herrera a quien se pretendió enjuiciar porque quería neutralidad para la República, en una guerra a la que se nos llevaba a empujones; aquel Herrera que en este mismo ámbito se negó a que el país entrara en una guerra que estaba liquidada, para entrar al reparto de los vencedores, porque Herrera pretendía que el país siguiera comulgando con sus propias ideas.

Lo supo repetir en los versos de Musset: "Mi vaso es pequeño pero yo bebo en mi vaso", con ese orgullo que tuvo siempre por las cosas nacionales.

Por eso, señor Presidente, como al pasar, aquí, se ha mencionado el Tribunal de los Nazis y esa palabra no sé si se aplicó a quienes defendían lo nacional de este país y como nosotros somos directos tributarios políticos como todo el partido que reconoce en aquel Herrera del 39 al 46 al gran conductor que repitió, a 100 años de distancia la defensa de la soberanía del Río de la Plata que hiciera nuestro General Manuel Oribe desde el Cerrito, es que no podemos permitir que ni siquiera por equivocación se pretenda equiparar la situación aquella de la cual nos enorgullecemos y todo el país hará lo mismo el día que volvamos sobre esas páginas que son de serenidad, de serena pasión nacionalista para defender nuestro territorio de las bases militares. No hay posición estratégica como el Río de la Plata, única en la vieja estrategia de las Marinas nacionales, que no cuente con una base militar. El único lugar estratégico en que no hay una base militar de todos los estrechos y de todas las vías de agua importantes, es en el Río de la Plata y ello se debe a que estaba Herrera aquí impidiendo que en Piriápolis se montara una, y gentilmente se cedía para el uso de las potencias beligerantes con la reciprocidad de que nuestro país pudiera también usar las bases de los Estados Unidos en cualquier momento.

Se sabe que en este tiempo hubo un período, sobre el cual tendremos que volver, para darnos cuenta de la prudencia que hay que tener ante las situaciones internacionales, ante esos escozores que vienen repentinamente por defender una democracia que muchas veces se escribe con "K" y la otra, cuando en este país sabemos que una Embajada extranjera enviaba citaciones a productores rurales del Departamento de Florida que una vez que concurrían a ella se les decía que no podían comprar en determinadas firmas, porque eran de origen alemán o de capitales alemanes.

Eso sucedió aquí y se denunció en el Parlamento. Lo hicieron las voces del doctor Martín Echegoyen y de Eduardo Víctor Haedo. Lo hicieron desde aquellas bancadas nacionalistas y herreristas que, desde aquí, procuraron y lograron, con éxito, defender la soberanía de la República.

Por eso es que hoy, pidiendo disculpas a la Asamblea General para tomarle un poco más de tiempo, digo que yo me he sentido doblemente obligado a hacer esta precisión: que ni por asomo se confundan las situaciones. Ya ha pasado suficiente tiempo como para que la serenidad llegue, y se entienda que la gran defensa que hizo el herrerismo en favor de la República que es algo distinto a los acontecimientos que están ocurriendo hoy en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra, el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Anuncio que voy a conceder una interrupción que me ha solicitado el señor senador Vasconcellos; pero, antes, y muy brevemente, voy a decir algo al señor legislador Lacalle. No tenemos ningún inconveniente en reconocer los altos valimentos que la figura política nacional a la que él se ha referido —y de quien lleva la misma sangre en las venas— tiene para el país, por su idealismo, por su labor intelectual y por sus actitudes políticas. Me refiero al doctor Luis Alberto de Herrera.

Ahora sí, le concedo la interrupción al señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero subrayar que tuve el privilegio de actuar como Ministro en el último Consejo Nacional de Gobierno en que era opositor tenaz a nuestro partido el doctor Luis Alberto de Herrera.

Confieso que experimenté una viva emoción al ver a su nieto levantar su voz en el Parlamento, junto a nosotros, no coincidiendo naturalmente, con todos sus puntos de vista, pero viéndolo pelear por cosas que honradamente cree.

Destaco una actitud, señor Presidente: mientras que en el Partido Colorado se levantan voces para reconocer el valimento de nuestros adversarios, el señor legislador Zabalza, hoy, recordó el asesinato de Berro pero se olvidó que en aquellas mismas horas asesinaban, oscuramente, en Montevideo, al General Venancio Flores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: a esta altura no tenemos nada que agregar a lo ya expuesto y creo que no quedó sin conceder ninguna interrupción que los señores legisladores nos hubieran solicitado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No voy a extenderme en esta interrupción. Simplemente, quiero decir que de las muchas cosas que se han contestado hay una que no lo fue.

El señor legislador Boada preguntó, qué pasaría, para los dos casos hipotéticos: una, que se cumpliera la decisión de la votación ya realizada a propuesta del Frente Amplio en cuanto a que hoy se levanten las Medidas Prontas de Seguridad; y, segundo, qué sucedería si se acordara esta dilatoria que lamentablemente propone el Partido Nacional, desde el punto de vista de que el levantamiento comience a regir dentro de 50 días. Esa pregunta se hizo. Muchas otras fueron contestadas hasta meticulosamente y ésta no.

Creo que importa saber si el Poder Ejecutivo, a través de sus Ministros aquí presentes, declaran, enfáticamente, que lo que aquí resuelva esta Asamblea General, lo cumplirá indefectiblemente el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Perdón, señor legislador, pero eso no se puede preguntar.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Confieso que en el largo desarrollo de este debate, esa pregunta de la cual he tomado nota muy claramente a través de las palabras del señor legislador Rodríguez y otras muchas, pudieron habérseme pasado desapercibidas.

No tengo inconveniente en expresar, aunque me parece obvio, que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo actúan de acuerdo a competencias precisas y delimitadas, que fija la Constitución de la República. Eso es elemental, y está sobreentendido que ambos, Poder Ejecutivo y Legislativo, deberán ceñirse, estrictamente, a lo que establece la Carta Magna.

Creo haber sido claro al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hubiera sido mejor decir que sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo solicitado la palabra ninguno de los señores legisladores se va a proceder a tomar la votación.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se llame a Sala, señor Presidente.

(Así se hace.)

(Entran varios señores legisladores.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la urgencia; es decir, si corresponde o no votar la moción de urgencia.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—45 en 68. **Afirmativa.**

Ha sido la voluntad de la Asamblea General, la que ha decidido.

"Que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución propuesto por legisladores integrantes del Partido Nacional, en relación con las Medidas Prontas de Seguridad".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—46 en 67. **Afirmativa.**

Corresponde votar, ahora, el proyecto de Resolución presentado por legisladores del Partido Nacional.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Déjanse sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 383/968 de 13 de junio de 1968 y en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 289/969 de 24 de junio de 1969.

Art. 2º — En consecuencia, déjanse sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 681/969 de 25 de junio de 1969; Nº 714/969 de 8 de julio de 1969 Nº 741/969 de 11 de julio de 1969; Nº 474/970 de 13 de abril de 1970; Nº 240/971 de 18 de febrero de 1971; Nº 1968/971 de 29 de setiembre de 1971; y Nº 2640/971 de 30 de diciembre de 1971.

Art. 3º — Déjanse sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en los Decretos Nº 189/971 de 14 de abril de 1971; Nº 518/971 de 17 de agosto de 1971; Nº 832/971 de 14 de diciembre de 1971; y Nº 52/972 de 25 de enero de 1972.

Art. 4º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 437/971 de 15 de julio de 1971 en cuanto restablece las medidas mencionadas en los artículos anteriores.

Art. 5º — Déjanse sin efecto, a partir del 30 de abril de 1972, las Medidas Prontas de Seguridad no comprendidas en los artículos anteriores que restrinjan las libertades individuales consagradas en la Sección II (Derechos, Deberes y Garantías) de la Constitución de la República.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

De la Sierra. Rodríguez Labruna. Francolino. Ferreira Aldunate. Giorello Abelenda. Tourné. Gutiérrez Ruiz. Requiterena. Beltrán. Hernández Icardi. Ituño. Ortiz. Lacalle. Boada. Rodríguez. Zorrilla de San Martín. Elso Goñi. Goñi. Passadore. García Acosta. Galán. Mederos. Santoro. Moreira. Amorós. Amorín Larrañaga. Chifflet. Perdomo. Zeballos. Pereyra. López Balestra. Zabalza. Coussin. Vaz. More. Fernández Menéndez. Borrás. Rodríguez Carrasco. Alonso. Rodríguez Ibarburo. Olascoaga. Rocha Imas. Silveira Zavala".

SEÑOR ARISMENDI. — Que se vote por artículo.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar por artículo.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—67 en 68: **Afirmativa.**

(Manifestaciones en la Barra.)

—Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones; de persistir en ellas, será desalojada.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—67 en 68: **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ¿Me permite, señor Presidente?

(Interrupciones de varios señores legisladores.)

—Yo pregunto si no existe más en la Asamblea General la discusión de los proyectos, artículo por artículo.

Si se ha cambiado el Reglamento, es otra cosa. Pero, si como en el caso concreto, un Ministro —o cualquier señor legislador— pide la palabra, creo que, reglamentariamente, debe dársela. Es así, salvo que, repito, se haya cambiado el Reglamento que rige desde hace tantos años.

Le preocupa, fundamentalmente, al Poder Ejecutivo, lo que puede ocurrir con una de las disposiciones señaladas en el artículo 3º de este Proyecto de Resolución. Hemos hablado del punto con el señor Ministro del Interior y, precisamente para esto, es que el señor Ministro estaba pidiendo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Para tranquilidad de los señores legisladores anuncio que seré muy breve; en realidad, ya tuvimos ocasión de referirnos a este punto.

Dijimos que, sin haber podido realizar un estudio exhaustivo y detenido de lo que esta proposición del Partido Nacional importa, teníamos especial preocupación, sin embargo, por la referencia que se hace, en el artículo que se está discutiendo, al decreto 189/971, de 14 de abril de 1971. Y, en este aspecto, queremos dejar sentada una precisión.

Para el Poder Ejecutivo, el levantamiento de esa norma —que se refiere a la difusión de información o de noticias relativas a la actividad que realizan los grupos sediciosos— es algo muy delicado, particularmente grave, según lo ha expresado, también, el señor Ministro de Defensa Nacional, además de quien en este momento está hablando. Entendemos que esto compromete, de modo muy importante, el éxito de la lucha que las autoridades están manteniendo —en aplicación de las normas jurídicas constitucionales y legales que rigen— en este terreno, ya que complicará enormemente esa labor.

Esa era la salvedad que quería hacer advirtiendo, concretamente, sobre lo que acarrearía la eliminación de la norma que se menciona y que figura en este artículo del decreto.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: no es hora, naturalmente, de ahondar en consideraciones, sobre todo en lo que tiene que ver con la libertad de prensa a la que se refiere esta disposición, incluida en el texto de la disposición propuesta por los legisladores del Partido Nacional, que quedaría sin efecto.

Nosotros creemos que las informaciones que puedan brindarse alrededor de la actividad sediciosa son, en todo caso, un elemento más en todo este complejo problema. Lo que pensamos, sí, es que la sedición se combate eficazmente y de manera principal, no con medidas represivas, sino preventivas, la número uno de las cuales es, sin duda, la de gobernar bien...

(Muy bien!)

—...cosa que no se ha hecho en el país, en estos últimos cinco años.

Sin embargo, reconocemos la existencia de una legislación que es insuficiente para regular cuestiones de esta clase. Todos sabemos que nuestros Códigos y otras leyes, que pueden ser aplicables en la materia, fueron concebidas y sancionadas en épocas en que sus gestores y autores y los que los aprobaron, no tenían in mente este nivel de actividad que se ha desencadenado, sobre el país, desde hace algunos años. Esto, sin dejar de marcar que, naturalmente, ha sido a nivel de gobierno, en este último período, que ha debido promoverse, prácticamente, la necesidad de una revisión de esa legislación.

De todos modos, señor Presidente, hay una realidad que no nos negamos a considerar: por eso, precisamente, es que hemos establecido este plazo hasta el 30 de abril próximo.

Nosotros pensamos —quiero ser muy preciso— que, durante ese término, los legisladores nacionalistas estudiaremos con la mayor dedicación, aplicación y empeño, las iniciativas que el Poder Ejecutivo pueda remitir. Nuestro compromiso es el de estudiar con espíritu constructivo —las iniciativas, repito, que vengan del Poder Ejecutivo o que puedan surgir en otro lado— y tenemos la impresión de que si esa ley de tan numeroso articulado que el gobierno envía hoy no puede ser considerada y sancionada antes del 30 de abril próximo, seguramente procuraremos la aprobación de una legislación más breve, que contemple las necesidades que el gobierno debe atender en este terreno, y que corresponda.

En el punto concreto que se relaciona con el Decreto 189/971, digo que no somos insensibles y que comprendemos la preocupación que reiteradamente han expuesto los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, especialmente este último.

No ignoramos que la posición de los agentes del orden público (sean de la Policía o del Ejército) se caracteriza por verse obligados a enfrentar, con carencia de experiencia, una situación de violencia desatada en el país, de manera tal que, muchas veces, son víctimas totalmente inocentes de las circunstancias; porque, señor Presidente, en todo caso muchas responsabilidades de estas cosas deben buscarse por encima de ellos, es decir, en aquellos que no enfrentan las balas de esta tan violenta lucha.

No somos, entonces, insensibles, repito. Y sabemos, así, lo que puede significar el que se publiquen noticias determinadas con nombres propios relacionados con la sedición; no podemos desconocer que los funcionarios —militares o policiales— se ven expuestos a la violencia.

El señor legislador Michelini decía que si no se trataba a los tupamaros con suavidad o delicadeza, se tenía casi la seguridad de que habría venganza.

Por esta vía tenemos la confirmación —si por otra no la tuviéramos ya— de que, efectivamente, pueden exponerse a los miembros de las Fuerzas Armadas a una venganza, cosa que no deseamos.

En consecuencia, señor Presidente, nos avendríamos a agregar un inciso a este artículo tercero que dijera esto que voy a leer: "En lo que se refiere al Decreto Nº 189/971 de 14 de abril de 1971, exclúyese de la precedente resolución, la prohibición de dar cualquier clase de información cuya divulgación prematura pueda frustrar o entorpecer la actuación de las fuerzas encargadas de asegurar el orden público".

Quiere decir que, entonces, conservando el bien que significa dejar sin efecto un decreto que coarta la libertad de prensa, aseguramos por este medio al Poder Ejecutivo que las informaciones que puedan ser peligrosas si se difunden prematuramente, no se den a publicidad. Creo que con esto cumplimos en facilitar la labor que, reconocemos en ese aspecto, es difícil, áspera y llena de escollos del Poder Ejecutivo.

De cualquier manera, pienso que este inciso que termino de leer, puede ser modificado. Nuestro espíritu es reconocer las dificultades; pero sobre todo, queremos que en el día de mañana no pueda decirse que con nuestro voto se han asesinado policías o soldados en cumplimiento de sus deberes.

Si se encuentra una fórmula mejor que impida esas venganzas o represalias, también estamos dispuestos a considerarla. Nosotros presentamos la que leí.

Esta es la posición del Partido Nacional que teniendo votos en esta Asamblea o habiendo votos más que suficientes en este recinto para aprobar el cese sin limitaciones de este decreto, reconoce las razones que le parecen justas y se aviene a modificar su primitiva resolución.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La redacción que sugiere el señor legislador Ortíz, evidentemente, obvia uno de los aspectos fundamentales que se mencionó en su momento oportuno; sin embargo, para no improvisar en Sala, tal vez convendría que este decreto concreto, se retrasara en su aprobación por unos días, porque eso no va a impedir —por lo menos a los que vamos a votar con modificaciones el último artículo para el cual vamos a solicitar que se suprima la parte que se refiere al 30 de abril, para hacerlo vigente desde ahora— de ninguna manera, el levantamiento de otras medidas. Quiere decir, entonces, que esto que puede constituir un elemento negativo, de acuerdo con las disposiciones formuladas y conducir a la promoción de venganzas personales, convendría estudiarlo detenidamente en la Comisión ya para que por vía de una ley o, simplemente, de una adecuación de la reglamentación, se pudiera lograr la finalidad que ha reconocido adecuada el señor legislador Ortíz.

En consecuencia, señor Presidente, sugiero el retiro de esta disposición para pasarla a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Ortíz.

SEÑOR ORTIZ. — Yo he expuesto, señor Presidente, la posición de mi partido hasta este momento.

La sugerencia del señor legislador Vasconcellos —si no he entendido mal y para que quede bien clara— es de que se retire de este proyecto la mención al decreto y pase a Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Para allí articular lo que corresponda velando por la libertad de prensa y, al mismo tiempo, impedir la divulgación de nombres que puedan conducir a venganzas personales.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Muy brevemente, señor Presidente, para terminar esta incidencia, pues ya es la una de la madrugada.

Evidentemente, el señor Ministro de Defensa Nacional, veladamente, incorporó a su lenguaje cosas que no le habíamos oido el jueves pasado, provocando que, prácticamente, la censura de prensa siga existiendo en el país, y no nos engañemos.

Podrá, con mucha elegancia, decirse que este decreto queda sin efecto, se le suspende por un tiempo o podrá pasarse a Comisión; pero lo real y auténtico que el pueblo debe saber es que, por encima de los artilugios queda un hecho evidente: la censura de prensa sigue en pie.

Además, señor Presidente, yo me pregunto: ¿Quiénes van a tener en sus manos esta facultad? Mañana, un diario da una información y el Poder Ejecutivo entiende que ha incurrido en la violación de esta disposición y lo cierra o lo suspende por varias ediciones. Esto debe saberlo el pueblo, porque mañana va a salir en ciertos diarios: "La Asamblea General restableció todas las libertades". Y eso no es verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — Y el pueblo debe saber que eso no es verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — Desde luego, existen diarios poderosos que circulan por toda la República y que, además, acostumbran a hacer de la mentira una razón de que su caja fuerte tenga mayores ingresos. Eso lo conocemos todos los que, alguna vez, hemos entrado a un diario.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Déjeme terminar mi pensamiento, señor legislador; usted ha hablado toda la noche. En cambio, yo, lo he hecho en dos intervenciones de ocho minutos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Digo, señor Presidente, que nosotros no vamos a votar la disposición de esta forma. Deseamos que se divida la votación por incisos —además el señor legislador Ortiz acepta— a los efectos de ovtar la primera parte y no el que ahora se presenta. Consideramos que él es un retroceso en esta discusión. No se han dado razones fundamentales por parte de los señores Ministros. Solamente el señor Subsecretario del Ministerio del Interior —que también es un militar— ha planteado un problema de estrategia militar que es un compendio de la que se utiliza en la lucha antisubversiva, etc.

Desde luego, el señor Subsecretario no ha dicho quienes están detrás de la lucha antisubversiva. Seguramente, hay algunas naciones extranjeras con buenos asesores que intervienen en esto lastimando la soberanía nacional.

Por otra parte, pediría a los señores legisladores que revisaran los textos de historia nacional. Algunos van a quedar un poco asombrados, porque en toda ella encontrarán las palabras sedicioso y subversivo, desde Artigas hasta la fecha. Ella está llena de esta expresión, desde luego, apuntando siempre a una lucha por la liberación.

Queremos ser muy claros. Esto es restablecer la censura de prensa a niveles absolutamente peligrosos, porque quienes van atener la vigilancia de estas disposiciones van a ser integrantes del Poder Ejecutivo. Entonces, yo no me guío por las palabras que puedan pronunciarse, porque en una oportunidad me encontré con estos párrafos que voy a leer, con motivo de haberse producido un golpe de Estado en Honduras, suceso que repercutió en el Parlamento, obligando a un legislador a manifestar lo siguiente: "Los que no concebimos ningún progreso material que requiera el holocausto, que ofrezca como contrapartida la caída de la libertad o de los valores que hacen digna la vida del hombre sobre la tierra, debemos expresar nuestra preocupación y nuestra advertencia frente a sucesos tan lamentables y repudiables y señalar que toda conquista que se ofrezca a la desesperación de los pueblos trayendo paralelamente la oscuridad y las tinieblas para la libertad, es un fraude, es una inmensa estafa".

Aunque parezca increíble estas palabras pertenecen al señor Pacheco Areco y las pronunció el 3 de octubre de 1963. Ya ven los señores legisladores que entre las palabras que se pronuncian y los hechos hay distancias abismales.

(Interrupciones.)

—Sí, creo que fue la única vez que habló.

(Hilaridad. - Campana de orden.)

—Termino, señor Presidente, porque quiero ser breve.

Nosotros no vamos a votar el inciso que ahora agrega a su moción el Partido Nacional y lamentamos que estemos por terminar esta larga jornada de la Asamblea General reflotando la censura de prensa a un nivel absolutamente riesgoso para los diarios que pueden estar en una oposición auténtica, no ya para los del oficialismo para los cuales siempre hay un manto especial que cubra algunas violaciones en las que puedan incurrir.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — También le concedo la interrupción al señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se lo agradezco pero no voy a hacer uso de la palabra y, en lo sucesivo le reciprocaré de la misma manera.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito a los señores legisladores que no dialoguen.

Puede interrumpir el señor legislador Ortíz.

SEÑOR ORTIZ. — Habíamos propuesto, señor Presidente, un inciso aditivo que creimos contemplaba las inquietudes del Poder Ejecutivo.

El señor legislador Vasconcellos propone, en cambio, el pase a Comisión, —no se a cual, seguramente a la misma Especial o a las Ordinarias de la Asamblea— pero ese es un detalle formal que después se aclarará. Propone, pues, el pase a Comisión; retirar de la moción del Partido Nacional la mención al Decreto 189/971 y que pase a Comisión.

Como el Partido Nacional no puede reunirse ahora ni queremos solicitar un cuarto intermedio a esta altura de la noche, dejamos librado al criterio de quienes nos representan en la Comisión de los 15, la resolución de este punto.

De manera que algunos de esos compañeros dará la opinión del Partido Nacional.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: señalamos que este aspecto, relacionado con la información sobre las actividades sediciosas, que realmente es muy importante y puede nó sólo no contribuir a la pacificación que todos deseamos sino a agravar la situación, ha sido objeto de previsión en el proyecto de ley que ha entrado en la noche de hoy al ámbito de la Asamblea General.

Nos parece prudente, y agradecemos la comprensión del señor legislador Ortíz y del Partido Nacional que lo acompaña, la moción a que se ha referido, con fina sensibilidad, dicho señor legislador, por haber captado la realidad del problema que no queremos deformar ni agrandar. Se ha dicho acá, y son palabras casi textuales del señor legislador Ortíz, que esto expone a represalias, a venganzas y a hechos de fuerza, deplorables, que no queremos propiciar de ninguna manera. Es por eso que hemos insistido sobre este aspecto.

Desde el punto de vista del Poder Ejecutivo la moción de pase a Comisión nos parece acertada.

Queremos decir, además, a la Asamblea...

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — En seguida, permítame terminar.

...que apenas nos hicimos cargo de la Cartera llegaron a nuestro despacho, a través del trámite normal, diversos pedidos o informes de las autoridades competentes solicitando la clausura de tal o cual órgano de publicidad, por real o presunta infracción a esta disposición, y no hemos resuelto ninguna, en absoluto.

Esto lo aclaro en este momento, porque me parece oportuno como demostración del ánimo con que estamos actuando.

Pero, enfatizo, que para el Poder Ejecutivo va a constituir un grave problema, de mantenerse la revocación en este decreto, hasta tanto, por lo menos, el Parlamento no resuelva algo, por vía de la ley, sobre tan importante aspecto.

Le concedo una interrupción al señor legislador Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Hemos formulado una consulta a los miembros de la Comisión y vamos a votar el pase a Comisión, con dos aspectos previos que creo imprescindible puntualizar. En primer lugar, que la Comisión, que tengo entendido se reuniría el próximo martes, se dedique de inmediato al estudio del tema; y, en segundo término, como leal advertencia al señor Ministro, manifestamos que si en el correr de estos días se comete cualquier arbitrariedad con un sólo órgano de prensa, procederemos inmediatamente a traer el proyecto a Sala tal como estaba.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Reitero al señor legislador Beltrán y a la Asamblea que, por nuestra parte, no se cometerá ni una arbitrariedad, no solamente en cuanto al ejercicio de la libertad de expresión sino con respecto a nada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo 3º, con el agregado de la moción del señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sería al revés. Primero habría que leer la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se elimine del artículo 3º la referencia al Decreto Nº 189/971, de 14 de abril de 1971 y se destine a la Comisión Especial para su estudio, al sólo

efecto de buscar soluciones legales que no faciliten represalias contra los agentes públicos".

(Firma:) Señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR MICHELINI. — Vamos a separar la votación, porque queremos votar el artículo sin ese aditamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo eliminando la mención a ese decreto.

SEÑOR ERRO. — No se puede votar así.

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: el señor legislador Ortiz propuso un inciso aditivo, para contemplar determinada circunstancia. A su vez, el señor legislador Vasconcellos propuso el pase del artículo a Comisión, o mejor dicho, la frase que se refiere a ese decreto. Esto es lo que pasa a Comisión para volver con la mayor premura nuevamente a nuestra consideración. No es inciso ni nada. Es una mención...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor legislador?

La única manera de votar esto consiste en que el señor legislador que ha venido actuando como miembro informante, en representación de los firmantes, si acepta la proposición del señor legislador Vasconcellos, retire ese párrafo y permita votar el artículo con la redacción que este señor legislador ha sugerido.

(Apoyados).

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Acepto la sugestión formulada por el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a consideración, entonces, el artículo 3º eliminando del mismo lo referente al Decreto Nº 189/971.

Léase el artículo tal como se va a poner a votación.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — La Mesa está padeciendo un error reglamentario.

Se presentó un artículo, el 3º; luego sus autores manifestaron que iban a agregar un inciso y, posteriormente, se produjo la intervención del señor legislador Vasconcellos manifestando que será mejor que pasara a Comisión.

Nosotros solicitamos que se vote el artículo tal como fue presentado y luego que se ponga a votación el pase a Comisión del párrafo referente al Decreto Nº 189/971; pero primero debe votarse el artículo tal como lo tenemos redactado sobre nuestra mesa. Eso es lo que solicitamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: los firmantes de la moción han retirado...

SEÑOR ARISMENDI. — No pueden hacerlo por su cuenta; tienen que solicitar autorización a la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se solicita, entonces, autorización a la Asamblea. Quiere decir que en este momento está a consideración el artículo 3º sin la mención del Decreto 189...

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Siento, señor Presidente, rectificarlo, porque a esta hora ya poco interés hay en la discusión reglamentaria. Pero, en verdad, es obligatorio poner a votación el artículo. Lo único que pueden hacer los autores es solicitar autorización para retirarlo y presentar uno nuevo.

Quiere decir que mientras no soliciten la autorización para retirarlo y la Asamblea no se la conceda, el artículo sigue en pie y debe ser votado en primer término, porque fue el primero que se presentó.

SEÑOR SARACHU. — Que se lea el artículo 78.

SEÑOR ERRO. — Que se vote el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la autorización de la Asamblea para retirar...

SEÑOR SARACHU. — Que se vote el artículo tal como ha sido presentado.

Artículo 83 del Reglamento, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite para una cuestión de orden, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando se discute artículo por artículo, en el curso del debate, pueden surgir fórmulas sustitutivas. Si los autores del artículo admiten esa modificación, es lógico que surja un nuevo artículo.

Es notorio, señor Presidente, que nuestro propósito no es cercenar, absolutamente, en nada, la libertad de prensa, como se ha pretendido señalar por algún señor legislador. Hemos entendido y expresado que en este camino tenemos que empezar a dar pasos importantes y esta noche empezamos a hacerlo. La importancia de los mismos va a surgir al final de la votación. Ahora, si hay dificultades para que este artículo pueda salir por las razones expuestas, pues, encontramos un camino para que por la vía de la ley se aseguren determinadas cosas para que ese decreto no siga vigente en lo que pueda afectar a la libertad de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — En esta Asamblea, señor Presidente, hay quienes son más realistas que el rey. Acabo de oír a legisladores del Partido Nacional que aceptan que se vote el artículo 3º tal como fue redactado, y posteriormente la modificación. Entonces, vamos a votarlo.

SEÑOR ARISMENDI. — Solicito que se lean los artículos correspondientes, que son los números 78 y 83. Por lo tanto, tiene que ponerse a votación, en primer término, tal como se presentó originariamente. Es obligatorio.

(Interrupciones - Dialogados).

SEÑOR ERRO. — Que se vote el artículo 3º como está.

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — Si los mocionantes del artículo aceptan una modificación, entonces, está presentado con modificación. En consecuencia, lo que se debe votar es el artículo presentado por los mocionantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamentablemente, señor legislador, no es así.

SEÑOR ARISMENDI. — El artículo reglamentario, el 78, dice que en general, ninguna moción podrá ser retirada después de haber sido tomada en consideración, sin

previo acuerdo. Y el artículo 83, dice que los artículos en los que se hubieran propuesto enmiendas, se votarán primero sin ellas. Si fuesen aprobados, se considerarán desechadas las enmiendas; pero si fuesen desechados se votarán luego con ellas por su orden. Por lo tanto, reclamo la aplicación de los dos artículos que me dan la razón.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nos hemos avenido, señor Presidente, en el curso del debate, a la modificación que en el artículo propone el señor senador Vasconcellos. El modo de instrumentarlo, pues, es someter a votación el artículo en la forma original. Lo votaremos negativamente y, luego, procederemos a hacerlo en la forma propuesta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa acepta el criterio del señor legislador.

Si no se observa, se va a votar el artículo en su forma original.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 70. **Negativa.**

A continuación se votará el artículo con la modificación propuesta por el señor legislador Vasconcellos y aceptada por el Partido Nacional.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—45 en 70. **Afirmativa.**

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay fundamento de voto ni constancia, señor legislador.

(Interrupciones - Campana de orden).

—En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—69 en 70. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a proponer una modificación. Solicito que este artículo se modifique suprimiendo la referencia "...a partir del 30 de abril de 1972". Es decir que quedaría redactado de la siguiente manera: "Déjanse sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad no comprendidas en los artículos anteriores que restrinjan las libertades individuales consagradas en la Constitución de la República".

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. —Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Vamos a acompañar la propuesta del señor senador Vasconcellos, es decir, sin la referencia a la fecha del 30 de abril.

SEÑOR ARISMENDI. — Nosotros también apoyamos la moción del señor senador Vasconcellos porque ello supone la libertad, prácticamente, de todos los presos políticos.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Legisladores veteranos me sugieren la conveniencia de dejar una constancia en el sentido de pasar a Comisión el Decreto Nº 189/971 del 14 de abril de 1971, por estimar que esta votación restablece la censura de prensa.

(No apoyados).

—Tan es así, que la razón me la dio el señor legislador Beltrán cuando amenazó diciendo que si a algún diario le pasaba algo, entonces traeríamos el levantamiento de dicho decreto.

(Interrupciones - Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: estamos considerando el artículo 5º. No puede fundamentar el voto de uno anterior.

SEÑOR ERRO. — Durante toda la noche insistimos en que no podía diferirse al 30 de abril, ni siquiera hasta mañana. En consecuencia, coherentes con lo que hemos sostenido, vamos a insistir para que se elimine la fecha 30 de abril de 1972.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Prácticamente, señor Presidente, no he intervenido durante toda la noche en este debate, pero a propósito de este artículo 5º voy a dejar una muy breve constancia.

Vamos a votar este artículo tal como viene, es decir, con el plazo de 30 de abril de 1972. Y no tengo ningún inconveniente en reconocer que no me gusta la fórmula. Lo hacemos con verdadera violencia. Preferimos otra solución; pero también entendemos que votando como lo hacemos, en el acierto o en el error, estamos defendiendo los intereses del país y, sobre todo, sirviendo a la libertad.
(Apoyados).

—Lo que nos importa es contribuir eficazmente a la normalización definitiva de la vida institucional del país, y al restablecimiento de las libertades, y a la vigencia plena de los principios constitucionales.

Podremos equivocarnos, pero esta es nuestra honrada forma de servir a la República.

(Apoyados - Muy bien).

SEÑOR OLASCOAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR OLASCOAGA. — Además, ese plazo del 30 de abril de 1972, no implica que haya que esperar a esa fecha para que se levanten esas medidas. Si antes

el gobierno puede orquestar esas soluciones, para las cuales nos ha estado pidiendo plazo, las medidas se levantarán.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a agregar algo más, señor Presidente.

En estas cosas hay que ser muy preciso. Diré dos palabras más a las que muy acertadamente ha pronunciado el señor legislador Olascoaga y que también coinciden con alguna referencia que, no hace mucho, hizo el señor legislador Enrique Beltrán.

Aquí dice: "...30 de abril de 1972", pero, naturalmente, quiera Dios que el gobierno, ejercitando sus competencias constitucionales, antes suprima estas restricciones. Asumiremos aquí el compromiso —ojalá no ocurra— de que si estas facultades que subsisten son mal usadas, al otro día nos tendrán a todos aquí para levantar todo esto sin restricciones ni plazos especiales.

SEÑOR ERRO. — Entonces, estaremos aquí mañana o pasado.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que este es el momento oportuno para decir en dos palabras algo que quise expresar cuando contestó el señor Ministro Rovira a la pregunta que yo hice, repitiendo otra que había formulado un señor legislador del Partido Nacional.

El señor Ministro Rovira, que es un hombre de Derecho, que ha escrito libros sobre esos problemas —él ha dicho que no es doctor, pero yo tenía entendido que era abogado, doble mérito, entonces— cuando yo pregunté si lo que resolviera la Asamblea en el día de hoy sería puesto en práctica por el Poder Ejecutivo, dijo algo que no es eufemismo, sino que es una afirmación. Si tomáramos al pie de la letra lo que dice la Constitución de la República, queriéndonos decir: ustedes saben cuales son sus atribuciones y hacen uso de ellas y el Poder Ejecutivo sabe cuales son, también, sus atribuciones y de la misma hará un buen uso de las mismas.

Quiero decirle al señor Ministro Rovira, que ha de tener memoria, que estas palabras, más o menos con el mismo tono, fueron repetidas aquí alrededor de media docena de veces, en estos cruentos, duros y terribles cinco años que hemos vivido. Pero, cuando nos íbamos de la Asamblea General, creyendo que las medidas estaban levantadas, que el diario "Extra" podía aparecer al día siguiente, un señor, a quien no quiero nombrar por delicadeza y porque no tengo ganas de hacerlo, al otro día inventaba la teoría de que la Asamblea tenía todo el derecho de levantar las medidas, pero hete aquí que el Poder Ejecutivo y el señor que lo presidía podía volverlas a implantar.

Como quiero creer que esta no es la interpretación que le dan ni el señor Ministro del Interior ni el de Defensa Nacional, dejo esta constancia expresa. Nosotros nos vamos convencidos de que esta noche, con los recortes que ha sufrido la moción, y creyendo que no le hace ningún bien a la democracia, a la normalidad ni al ambiente que queremos crear en el país —no creo que nadie se atreva a usar ningún medio coercitivo contra lo que aquí resolvamos en la noche de hoy— empezará a ponerse en práctica el levantamiento efectivo de la medidas, teniendo libertad los gremios, rigiendo el derecho de huelga y que será posible decir todo lo que sea preciso sobre el gobierno, sin las cortapisas que existen actualmente, en una serie de sectores.

Esa es la interpretación que yo doy, a lo mejor ingenuamente, a lo que aquí se ha resuelto.

SEÑOR CHENLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHENLO. — Hace un rato, el señor Ministro del Interior dijo que no le deseaba a nadie el ser prisionero del trabajo durante una semana, como lo ha sido él. Sin embargo, en esta votación que se hace, se deja en suspenso la libertad de personas que están confinadas en cuarteles y campos de concentración, hasta el 30 de abril. Si el señor Ministro durante una semana sintió el horror de ser prisionero del trabajo, ¿cuál no será el horror de esta disposición que hace que sin ningún motivo haya personas que permanezcan en cautiverio hasta el 30 de abril, por lo menos?

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Señor Presidente: agrego una precisión más a las palabras de los señores legisladores Erro y Chenlo.

Esta noche se mencionó dos o tres veces, por parte del señor Ministro de Defensa Nacional y el señor legislador Santoro, la palabra heroicidad. Yo rindo mi homenaje a los heroicos que siguen soportando 45 días más de confinamiento.

Por otro lado, sin ánimo de polémica, pero es conveniente precisarlo, —tengo el gran defecto de decir las cosas como las siento— cuando el señor legislador Santoro menciona en un momento determinado que es con dolor que no pueden votar el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad y agrega que no pueden, yo digo que más dolor es el que sienten los que siguen prisioneros. Por supuesto, no es que el Partido Nacional no pueda votar, sino que entiende que no debe o no quiere hacerlo, aún. Pero poder, es posible.

(Interrupciones - Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5º tal como fue presentado por legisladores del Partido Nacional.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—43 en 68. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto de la resolución aprobada:)

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 383/968, de 13 de junio de 1968 y en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969.

Art. 2º — En consecuencia, déjanse sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en las Resoluciones del Poder Ejecutivo; Nº 681/969, de 25 de junio de 1969; Nº 714/969, de 8 de julio de 1969; Nº 741/969, de 11 de julio de 1969; Nº 474/970, de 13 de abril de 1970; Nº 240/971, de 18 de febrero de 1971; Nº 1968/971, de 29 de setiembre de 1971; y Nº 2640/971, de 30 de diciembre de 1971.

Art. 3º — Déjanse sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad establecidas en los Decretos; Nº 516/971, de 17 de agosto de 1971; Nº 832/971, de 14 de diciembre de 1971; y Nº 52/972, de 25 de enero de 1972.

Art. 4º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 437/971, de 15 de julio de 1971 en cuanto restablece las medidas mencionadas en los artículos anteriores.

Art. 5º — Déjanse sin efecto, a partir del 30 de abril de 1972, las Medidas Prontas de Seguridad, no comprendidas en los artículos anteriores, que restrinjan las libertades individuales consagradas en la Sección II (Derechos, Deberes y Garantías) de la Constitución de la República.

8

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 1 y 46 minutos del día 10 de marzo de 1972).

Don JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Don HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Martes 18 de Abril de 1972 — Núm. 18777

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955		" 500.00
1969		" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956		$ 800.00
1965		" 800.00
1966		" 800.00
1967		" 3.460.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5.000.000.00	" 21.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000'000.00	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TAURUELLE o TAUREILLE (S-408|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6166 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA GONZALEZ de RODRIGUEZ (S|30|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6254 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA MORETTI de MOGNOMI (S|62,972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6255 Ab.13-v ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE TERESA PELUFFO de DENIS (S-58|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6165 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA o VARELA BARRACO (S|524|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5960 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO JULIO DELABY DIAZ y de JUANA DIAZ de FOSSATTO (S-404|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5865 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PONCE o PONCE CHOCHO (S-44|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5898 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO FACCIO o FACCIO de SOUZA, (S 46|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5737 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CASSULLO de CANDIA (S-28 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5566 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NIBARDO GIROLMINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1955. — Juan Angel L. Gianola. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub, 6382 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MAGDALENA GALLO o GALLO FERRETTI o FERRETTI LLAVAYOL (Ficha E.286|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6257 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERNESTO SABADINO BIANCHI (Ficha E|428|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6258 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KALENOFF (Ficha E|3.098|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6276 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIDIO o EMILIO SPAGNA DI PALMA (Ficha E.44|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6163 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL MARINI, (L.o 61, F.o 616), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 6090 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PISANO (Ficha E.400|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5867 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RIAÑO SUSUNDEY de PEREIRA (Ficha E.438|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5868 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VERNASSA MILANESSIO (Ficha E.388|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5870 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, (Ficha E 3.120|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5739 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO PRADA de FANLORD (Ficha E|392|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5646 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN o AGUSTIN BENTANCUR VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5568 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO AMANCIO BARRERA (Ficha E 2.864|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 5567 Ab.4-v.ab.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VALLEDOR MONJARDIN, (7?|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6376 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSO BARMAIMON SADI, (88|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6377 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALI DA CRUZ o DA CRUZ CORREA (430|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6275 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ PEREZ (84|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6277 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAPALLO o RAPALLO BERLINGIERI (98|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6279 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GASALLA o GASALLA MARTINEZ (100|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6278 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA DE SAINT LEON de KLEIN (72|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6203 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDORA PEREYRA o PEREIRA de CALLORDA, (Ficha 558|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6116 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HEIDER ZEHNER, (68|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6117 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGUES AULET de IGUAIN o CATALINA BERGUES de IGUAIN (42|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6118 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA ISNARDI o ISNARDI ETCHEGARAY de TRUJILLO (46|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6009 Ab.10-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GASTON BALADAO RONCA, (24|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5776 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REIG VILA (70|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5664 Ab.5-v.ab.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA MAURIN LOPEZ, (S 420|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6543 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GIROLA ANDREOLETTI de ALDAMA, (S 496|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6342 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ de BORNES (S|428|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6265 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI, (S 36|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5743 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DOMINGA POLCE de BRACALE (S|584|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5663 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA TRAVERSO de GIAGNONI (S|364|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5387 Mz.24-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JUANA FERNANDEZ de BALADON (S|526|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 4891 Mz.21-v.ab.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VENTURI de FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6295 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6115 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIVA de ROSSINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 5989 Ab.10-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAMILA o CAMILA ALALUF de DOZETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5899 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO ZEBALLOS o REMIGIO ZEBALLOS RESPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5398 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALADO RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1418 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAIMONDO CASANOVA o CASANOVA MASSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6324 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONINA UBALDA URRUTIA o URRUTIA LAURNAGA de SALAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6288 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MIGLIONICO (S|42|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 6289 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA o HERTA CARLOTA o HERTHA CHARLOTTE HOBERG de SCHERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6210 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WILDER AMORIN (S-50-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6214 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVENA CLAVIJO de VITOLA (S-76-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6217 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o BLANCA CAROLINA MASSAFERRO o MASSAFERRO BARTOLI de PERRONE (S 68|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6091 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE XALAMBRI o XALAMBRI SALOM, (S 364|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5795 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BERNARDO CAMINAL RIMOLDI (S-39|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5530 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABRAL CERVI (S-30|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5527 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEVERINA o SEVERINA DEL PINO de TORRES (S-20|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5528 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO COZZO BARDALLO, (A 620|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6378 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MUSSETTI o MUSETTI MUSETTI, (A 442|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6379 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO AGUERRE, (A 630|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6120 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUIÑO REY, (A 648|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6119 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA RASPINO de MANASSI o DEOLINDA R. RASPINO (A|12|72 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 5594 Ab.6.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIS PETCHO, (A 254|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4775 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISABELINO DIAZ DELGADO, (A 604|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 3249 Feb.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MELGAR o LORENZO MELGAR MONTESDIOCA o LORENZO MELGAR MONTESDEOCA, (F 902|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6322 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DULUVINO TRAVIESO (F. 450|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6260 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DE LA FUENTE (F-576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6205 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO FAZZIO FAZZIO o FACCIO FACCIO (F-330-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6208 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F 710|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6094 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA TOMASA HARO (F. 804|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $1.800 10|pub. 5872 Ab.11_v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO GARICOITS IMAZ (F. 42|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5964 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS FRANCO TOSSONOTTO o TOSONOTTO o TOZZONOTTO o TOSANOTTO (F. 442|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5966 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA NAVARRO de SILVA (F. 52-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5873 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO FLORENTINO BARRIOS BACIGALUPPI (F-784-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5897 Ab. 7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ETCHEVERRY (F.846|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5903 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GARCIA de IZAGUIRRE (F. 538|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 5647 Ab.5-v.ab 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN MARTINEZ (F-62|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5574 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ACCARDI, (A 444|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6326 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MURDOCCO, (A 60|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6347 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPI o VOLPI CAFONE (A|48|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6269 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEZII ANDREICIUC, (A 462|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6096 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA HECKMANN HOFBANER o HECKMANN de WAHL (A|446|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5968 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALMEIDA de LAMBERT, (A 36|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5752 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LAVEGA (A-466|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5579 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS PONCE de GARRIDO (A-380.|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5581 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HOMERO BRUN BRITOS (A-416|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5577 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARTAGAVEYTIA AROCENA (A-28|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 5576 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO IGLESIAS o IGLESIAS CEA, (S 331|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6339 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA FERRARO de PERETTI o MAGDALENA MARIA HERMINIA FERRARO o MAGDALENA MARIA HERMINIA FERRARO, (S 21|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6321 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA PASTORINO de SALVARREY o LAURA MARGARITA PASTORINO MARTINEZ de SALVARREY; la de MARIA MARTINEZ de PASTORINO o MARIA ESTHER PASTORINO MARTINEZ; y de LAURA MARTINEZ de PASTORINO o LAURA MARCELINA MARTINEZ de PASTORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 6357 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAUZA o BAUZA LAGARRETA de FERREIRA o FERREIRA (S|465|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6253 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALSAMENDI o SALZAMENDI o SALSAMENDI REYES (S|19|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6256 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO SOSA (S|7|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5959 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BAUMANN de BALDOMIR o BERTA BAUMANN WACHTEL de BALDOMIR (S|431|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5958 Ab.10-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO ROCCO y de TERESA TORNESA o TORNESE de ROCCO (S|483|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5984 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINIANA GONZALEZ de GERMAN o GERMANO (S-9|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5866 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ELIANA CHAVEZ de RODRIGUEZ, (Ficha E 3.877|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6087 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAPTISTA D'ARAUJO, (Ficha E 4.119|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6088 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GIL LOPEZ, (Ficha E 241|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6089 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO MANCINI GARCIA (Ficha E|4.003|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5961 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PATTI CAMAGNI (Ficha E|437|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5962 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VARELA de RODRIGUEZ o ROSA VARELA FRAGA (Ficha E.2.265|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1 800.— 10|pub. 5869 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PARNAS LILUS de SARDAS o SADRES y MATEO SADRES o SARDAS ALGAZI, (Ficha E 4.109|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5740 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GOMEZ BRANDON, (Ficha E 4.105|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5738 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO REMERSARO CAPRA (Ficha E. 4.101|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5569 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO PERAZA (81|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6281 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SCOZ SACCO (73|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6280 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIESTRA o RIESTRA de YANICELLI 75|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6182 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUSTAVO GARCIA MULLIN (409|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6005 Ab 10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA LUISA XAIZ SULIGON (79|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo abril 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6006 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GIURIA CASTELLANO (19|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5860 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MAUTNER de POLLATSCHEK (69|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5859 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIO GAMBIN PODESTA, (15|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5777 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION MATO SILVA (479|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5782 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENON YAPOUDJIAN (503|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 5591 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARCIERI PUNTILLANO, (S 103|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6340 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALMARINI, (S 63|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6341 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDAS FIGUERAS, (S 69|72), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6375 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SEVERO CAPPI DE LEON (S|81|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6273 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MORALES de BRIEN (S|493|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6274 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA CORREA de SULZBERGER (S.15|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5858 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CASTRO LLEDIAS, (S 89|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5741 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA FAGIAN CASURIAGA de SPARANO, (S 33|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5742 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CACERES, (S 397|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5773 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA YRIGOYEN de MAGNONE (S.423|67) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5570 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de PASSADE o LUISA DIAMANTINA PEREZ MENDEZ de PASSADE (S.537|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5593 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS HORACIO BAZZANO BANKS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6292 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESPASANDIN o ESPASANDIN RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6293 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON OSCAR ROZENMAN ORENSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6296 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSUE FORTEZA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6209 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TURENNE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 5985 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL TEOFILO ROBAINA o RAUL TEOFILO ROBAINA AMAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5986 Ab.10.v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REVUELTA MARTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5987 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE RASCHI o DANTE RASCHI OLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5988 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEREIRA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5894 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO NOYA LINARES o LINARES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5744 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO DEAGUSTINI MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5516 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o BASILISA HAYDEE GRAÑA de SORIA, (S 569|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6325 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSPIDE de PONCE DE LEON, (S 137|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6323 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION DIAZ o DIAZ PENELA de LANZAN. (S| 513|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6290 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAPELAN (S|371|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6291 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERMIN o FERMIN SANTIAGO VALERIO. (S-57-972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6212 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA BULA o BULLA de ECHEVERRI o ECHEVERRY o ECHEBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6213 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PINO SCASSO (S-141-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6215 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENES ZEBALLES (S-543-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6216 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN EULOGIO MONTANIZ o MOTANIZ (S.99|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5980 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIANA BARSAGLINI de CASINI y JUAN BAUTISTA CASINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5983 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DIAMANTINO BARRAGAN (S|77|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5981 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA LUCIA MONICHON de PEREZ (S|113|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5982 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FURTADO CARAFI (S|91|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — José Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5979 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVEIRO DIAZ, (S 81|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5797 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JACINTO IPAR, (S 405|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5798 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de KUR HAMBURGER, (S 125|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5792 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de sucesión de DOMINGA o DOMINGA JULIA CANCELO XIMENO o CANCELO de XIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — José Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5796 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOAQUIN DE ALMEIDA DA MOTA o ALMEIDA DE MOTA o ALMEIDA MOTA o DE ALMEIDA DA MOTA o D'ALMEIDA o DALMEIDA o D'ALMEIDA ALVES (S-31|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 5500 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO BONFIGLIO o BONFIGLIO IGLESIAS (S-47|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5534 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MENDIONDO de RAMOS o MENDIONDO SUHIT o PUHIT de PEREZ o PEREZ RAMOS (S-49|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 5533 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MAUSECS de VAS o VAZ (S-71|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5532 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTES o MONTES DEPAOLI (S.55|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 5531 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BALBI o BALBI PIANO de MORALES (S-463|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 5529 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABRAHAM CAZHUER. (S. 489|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 4053 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LIVET GOYETCHE, (S. 21|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 4062 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER ESPAÑOL BERHOUET de D'ALESSANDRO. (S 69|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4787 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ILICH o ILICH BENVENUTO de MAGLIA. (S 25|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4631 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUIS TROTTA, (A 617|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6380 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARLOS ANTONIO CAIRO COSENZA, (A 69|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6381 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ROSENBERG FEUERMAN o ROSEMBERG FEUERMAN (A|133|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6282 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO HERRERO de GUERRA (A|179|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6283 Ab 13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL o VIDAL CELAYA (A|129|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6183 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA MORENO de BIANCULI (A|111|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6011 Ab.12.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO COPPETTI BURLA, (A 35|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6122 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALCIDES MARMO, (A 71|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6123 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANZANTI o BRANZANTE RIALE (A 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 6124 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIERO ZILIOLI BERGAMASCHI, (A 63|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 20 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6125 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZIROLLO BACCHETTA, (A 153|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6121 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRUZ GARCIA TECHERA (A|53|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6015 Ab.10-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BANACORE de RANDO (A|165|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6014 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DINORAH MARTINEZ de SIVORI (A|157|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6013 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DENEGRI de CARBALLO (A|121|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6012 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ALEXANDRA HILL BARNES de MOLINARI (A|33|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6010 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ESTEVEZ VAZQUEZ de BALDOMIR (A 149|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5774 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ BLANCO, (A 45|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5775 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PODBERESKI (A|145|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Julio Maia Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5592 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AREOSA de DUARTE (F. 123|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6259 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ LEAL (F. 111|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6261 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BADANO PASTORINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6207 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6078 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERMAN DUFFRECHOU PUCHEU, (F. 615|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6092 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ CATTANEO, (F. 39|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6093 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SADEK SAADI, (F 105|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6086 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o JOSE ANDRES HORGALES ECHEANDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6085 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERBIDE (F. 119|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 5963 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO KAWALEC (F. 83|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5965 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TORIBIA ESQUIO de REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 5871 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASIMIRO RAMA BASAISTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 5874 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RONCAGLIOLO QUEIROLO (F-37-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5875 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCAS GAFFREE (F-911-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5896 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELINA VILLAMARIN CONSTENIA o EVANGELINA VILLAMARIN CONSTENLA, (F 115|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5751 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA BAKANOWICKA de WIND (F 71|72), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5745 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ISIDORA RODRIGUEZ de TRIAY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5648 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AMEZAGA LANDAVASO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5572 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DOTTA ASTECIANO o ASTESIANO (F-87|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 5573 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO ANDRES ALBANELL MAC COLL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 5571 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRACCO NORIA u ORIA, (A 105|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6344 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA GARCIA, (A 111|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6345 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARDONI RAVERA, (A 467|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6346 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRUSCO (A|77|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6262 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTERINA CHIESA SANGUINETTI de SMERIGLIO (A|89|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6263 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DUTRA de MANZO (A|71|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6266 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUENA MASTALLI (A|65|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6268 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA PONTI MALINE (A.69|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6164 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENDIETA (A 39|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6098 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MELCHOR MARTIN ALAYON, (A 95|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6097 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GEPP SIERRA, (A. 55|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6095 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DOMINGUEZ de DORIA (A|59|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5957 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MARGARITO o MAXIMINO M. DUARTE (A.41|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800,— 10|pub. 5876 Ab.7-v.ab.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA GUERREIRO de FELPETO, (A.75|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5877 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ, (A 47|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5756 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES o JAKOB o JACOBO EHRSAM STAHEL, (A 27|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5755 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION FERREIRA de PEREYRA o PEREIRA (A|85|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5649 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA MOREIRA (A.21|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5580 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELESFORA ENCISO de CAMBON y HORACIO LUIS CAMBON VAZQUEZ (V 35|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1972 —. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1 800.— 10|pub. 5578 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALVAREZ de MACHADO o MARIA ELENA ALVAREZ MARTIN de MACHADO RIEFFEL (A.51|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5575 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE DARRACQ o ALICE DARRAQ de MARTINS o ALICE DARRAQUE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 6336 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RADICI SAMPIETRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de marzo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5951 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO SORAVILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de marzo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 5314 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORTENCIO RODRIGUEZ de ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1971. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 5313 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de marzo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5732 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO LAMAS y FELICICIMA PINTOS de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 23 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6142 Ab.12-v.ab.25.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CLEVER BALBIANI (Ficha Civil N.o S|9|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de febrero de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 5909 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA J. BERNARDA FERRE de VALLES (Ficha Civil N.o S|10|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5908 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ VIGNOLI o VIÑOLY (Ficha Civil N.o 1|5|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1972 — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5905 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUATTRINI GIOVANNI o JUAN QUATRINI STAFFOLANI (Ficha Civil N.o S|17|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5910 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASELLA CAMOTA o CAMOTTA o COMOTTA (Ficha Civil número S|3|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Canelones, 8 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5911 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MUÑOZ MARTINSZ de AZURES o AZUREZ (Ficha Civil N.o S|170|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de noviembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5912 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORIBIO o TORIBIO FRANCISCO GONZALEZ SEJAS o SEJA o CEJAS, (Ficha civil N.o S 16|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5828 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SORIA (Ficha 404 bis|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5904 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA OLLER de GAYO (Ficha V|9472) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5671 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CARLOS MARIA RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha 402|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 30 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5505 Ab.14-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o LUISA SANGUINETTI de BUZZALINO (Ficha V.67|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5506 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENCIO RUNCO BERTARELLI (Ficha V 247|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5507 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA JUANA ADANO de FRANCO (Ficha V.422|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5508 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA DELIA CHILINCHABIDE de LEZAMA (Ficha 73, Letra V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6045 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CEDRES (Ficha 497, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 10 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6044 Ab 10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO SASSO (Ficha 16, Letra V| 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6046 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CABRERA GUTIERREZ (Ficha 69, Letra V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6047 Ab.10-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO HERNANDEZ y CARMEN GOMEZ de HERNANDEZ (Ficha 65, Letra V| 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6048 Ab.10-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: AMARO MAIDANA JUAN RAMON. "Sucesión", (415|V|1970), en los trámites de cesación de condominio, se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de JUANA CRUZ SANCHEZ de AMARO, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Pando, noviembre 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 9.000.— 30|pub. 4746 Mz.20-v.my.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAR-

TINA MOLIÑA de SENLLANES o SELLANES o SENLLAN o SELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5863 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMAR TOSSI, (F.a 80|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5764 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARCELINA PRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5763 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA FIGUEROLA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de febrero de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5761 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDA o AURORA o BERNARDA AURORA ALVAREZ MESONES de TABARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de abril de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6055 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINA FILOMENA ROLDAN de SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5864 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR CHAGAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5760 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA CABRERA de NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5762 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5765 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIO BASILICIO MENDEZ o FULGENCIO BASILISIO MENDEZ GOMEZ o FULGENCIO BASILIO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5766 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA BORAD RAHI de GANEM o ROSA BURAT de GANEM y FRANCISCO PEDRO GANEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5794 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS de CHICO o de CHIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5793 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 28 de febrero de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5590 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CONRADO FELIX COSTABEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5944 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL o BERNABE SEGUNDO VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 27 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5945 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA LUCIA ASSANDRI de PRANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 18 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5946 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COCCOLO AGNESE o AGNESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5947 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX DAVYT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5948 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (Art. 1.125 del C.P.C.) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 3.600.— 20|pub. 4541 Mz.16-v.ab.5. Ab.17-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA LEONOR MONTES de OCA VAZQUEZ de CAMPBELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 3 de diciembre de 1971. — A. Roballo, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5706 Ab.5-v.ab 18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIANA ALZA de OLMOS o JUANA FELICIA o FELISIA ALZA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de febrero de 1972. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6074 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTE BANCHERO BURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Carmelo, febrero 25 de 1972. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6075 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA CAROLINA PUNTETE o PONTET de CHARBONNIER, (Ficha C N.o 78|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5779 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ISASMENDI ISASMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5707 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON JACINTO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5708 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LOPEZ VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de febrero de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5679 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANITTO GLATTLI (Ficha 613|C|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de marzo de 1972. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5680 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario,

se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO SILVIO FERNANDEZ ROSAS, (Ficha C N.o 667, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6156 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR RUFENER HEGUY, (Ficha C N.o 668 año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6160 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO ZANELLI COSTA, (Ficha C, N.o 669, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6157 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO GERMAN DELGADO LLUVIERA, (Ficha C, N.o 7, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6158 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o ANGELA PETRONILA FELIPE DE BASSINO, (Ficha C, N.o 666, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6159 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BURGOS MELGAREJO o AMELIA BURGOS, (Ficha C. N.o 251) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5851 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MOURGLIA GONNET de STUTZ (Ficha C N.o 20, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de marzo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5656 Ab.5-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MANUEL SANCHEZ VIERA (Ficha C, N.o 677, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 23 de marzo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5657 Ab.5-v ab 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ARNOLDO SCHLUER (Ficha C. N.o 638, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de marzo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5558 Ab 5_v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACKERMANN WALLER (Ficha C, N.o 637, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de marzo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5659 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WALLER (Ficha C, N.o 636, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de marzo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10'pub. 5660 Ab.5_v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BRINGAS o JOSE A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 6404 Ab.17._v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO MATEOS RODRIGUEZ y NELIDA IRIS MATEOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10'pub. 6200 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JAIME BARTABURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de febrero de 1972 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10'pub. 5673 Ab.5-v ab 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBIERI de FLORES o MARIA BALVIERI o BALBIERE o BARBIERI de FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de marzo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5674 Ab.5_v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA AMABILIA MARMION de MOMBELLI o FLORENCIA AMABILIA MAMION o MARMION de BOMBELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de marzo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5675 Ab.5_v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FERNANDO MOLINA VIERA o REYMUNDO o RAYMUNDO FERNANDO MOLINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de febrero de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5676 Ab.5_v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA AMALIA FERREIRA de FERNANDEZ o LEANDRA AMALIA FERREYRA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de marzo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6308 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO AUGUSTO o HERBERT o HERIBERTO AUGUSTO ENRIQUE WULFKEN ó WULFUKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 6367 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES PODESTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de febrero de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6366 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ de MONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6365 Ab.17._v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o MARIA ETANISLADA PATRON de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6364 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ROMERO o RANERO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6363 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANCHA PASCUAL LUCAS y ELVIRA PASCUAL LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5517 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TEOTIMO VALERIO o VALERIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5518 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CAMILO o CAMILO HERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5519 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alfonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO SEVERINO THUE ALBANO o

THUE o THUES o TUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5520 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN HUELMO o ROMAN HUELMO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6232 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mina, 5 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6233 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO LAZARO GARCIA o GARCIA GUTIERREZ o LEOCADIO L. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6234 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mina, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10-pub. 6235 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN GUTIERREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 10 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6144 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO EGUZQUIZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 16 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6145 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VARONA MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, febrero 7 de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6146 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA o ELICENDA CASIMIRA NUÑEZ ASCORRETA o ASCARRETA o ESCORRETA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6147 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDEZ FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6148 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERVANDO LEDESMA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6149 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6150 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROBUSTIANO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.—10|pub. 6151 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA (TASSANO), de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6152 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO WITIS SOLOTUSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5057 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ROSA COSTA DE DE LA SIENRA (L.o 27; F.o 272; N.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6186 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BASILIO CARLOTTO (L.o 27; F.o 269; N.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5832 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GONZALEZ SALDIAS de SARALEGUI (L.o 27; F.o 273; N.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5830 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO BLANCO BLANCO (L.o 27, F.o 240, N.o 1.339) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5625 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PONCE. (L.o 27, F.o 257, N.o 1.395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5631 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROLLA TODESCHINI (L.o 27, F.o 270, N.o 43) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5502 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO DUVAL COSTABEL (L.o 18, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6187 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO ACEVEDO y NICASIA RAMOS de ACEVEDO (L.o 18, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6188 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EMILIO CIVELLI PEDOJA (L.o 18, F.o 54, N.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6189 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORFILA VILLALBA de BALDI (L.o 18, F.o 42, N.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6185 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAJER PARGMAN GLIKSBERG (L.o 18, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5831 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MODESTO ALVEZ (L.o 18, F.o 11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5634 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

tura de la sucesión de JOSE GIORDANO (L.o 17, F.o 668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5633 Ab.5_v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL FINKELSTEIN o FINKELSTIN (L.o 17, F.o 668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de noviembre de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5632 Ab.5_v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA (L.o 18, F.o 47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5630 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEMIKIN (L.o 17, F.o 631) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5629 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO de OLIVEIRA CANO o PEDRO de OLIVEIRA CANO o PEDRO SEGUNDO ANTUNEZ de OLIVEIRA CANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de diciembre de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5628 Ab.5_v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO SOSA PECULIO (L.o 18, F.o 34, N.o 1.322) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5627 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PIO CARMELO GIANONI SANI (L.o 18, F.o 59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5626 Ab 5-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SUAREZ BACCATTU o SANTOS AMALIO SUAREZ BACCATTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6362 Ab.17_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 16 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6073 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DONATO VITORI o VITTORI o VICTORI o VICTORIO o VICTTORI ODELLA u ODELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 16 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6072 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VOLOCHINKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 16 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5954 Ab.10-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PANZL de SIRE o SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 16 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5955 Ab 10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PINI de ABBATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 13 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5952 Ab.10_v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1972. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 5689 Ab.6.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AQUILINO LOPEZ citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 4 de 1972. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LEAL o CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 7 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1 800.— 10|pub. 5643 Ab.5_v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA DOS SANTOS TRINDADE o FELIPA JULIA DE LOS SANTOS de TRINDADE o FELIPA JULIA DOS SANTOS y ALEJANDRO TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5644 Ab.5_v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MARTIN PERDOMO y NICOMEDES CASTAÑO o CASTAÑO DE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de febrero de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5685 Ab.5_v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA RODRIGUEZ de LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1972. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5687 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMOCRATINO o DIAMANTINO FARIAS SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5688 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERCILIA LA PAZ de BARROS o TERCILIA LA PAZ de BARROS DE MAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 20 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5686 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO KISIOLAR o KISEOLAR o KISELAR o CHISEOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5641 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EGUREN MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6176 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EGLANDINE ZANARDELLI de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 20 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6177 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO DIEGO CALVETE ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 15 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6178 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JULIANA o JULIANA NATIVIDAD CORBO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 22 de 1972 — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6179 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PEDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5746 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VICENTE OLIVERA u OLIVERA

MESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 14 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5747 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabre la apertura de las sucesiones de MANUELA ROMANA ERAZO de ERAZO e ISNELIA MABEL ERAZO ERAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5748 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA o ERRANDONEA SAVIO DE BRIANZA BERNARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6244 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL JACOBO ABDO y JAZMIN SELUJA de JACOBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6245 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SORANA de PERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6246 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ETCHEVERRY de D'ANGELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6247 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO GOMEZ, MERCEDES SILVA de GOMEZ y CLARA GOMEZ de SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6248 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAZZARINO o MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6238 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ALFONSO ENRIQUE ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6239 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BALBINO AVELLANAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5539 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AZABUJA o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5540 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5541 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1972. — Esc. Graciela Cabrera. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5542 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DELFINO TOGNASCIOLI o TOGNACIOLI o TORGNASCIOLI o TORGNACIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de octubre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5536 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREIRA de ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6243 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5537 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5538 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MAGLIANO LASA o LAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 11 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6068 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA JUANA PINTOS de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6069 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6065 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL SELLANES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6066 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA URRUTIA ALVES o ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6059 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FERNANDEZ CASTRO, (FA. N.o 31|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 18 de febrero de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6060 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETNA DENIS de ZUBIRI o ETNA OREALIS CELSA DENIS de ZUBIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6061 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAPUTI de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6062 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5677 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PROSPERA AVERO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5678 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CATTANEO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6225 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN BARGAS o VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma,

con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6226 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN ACUÑA de RIVAROLA o CARMEN ACUÑA de RIVAROLA o MARIA del CARMEN ACUÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6227 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SAUCEDO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6228 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA o ANGELA MERCEDES VILLALBA de MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6229 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO RAMON PERDOMO CAMACHO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5837 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO MARTIN KLUVER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pnub. 5838 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO BROSSARD o BROSSARD HAFLIGER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5839 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA BEATRIZ FRANCIA de BOOK, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5840 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALFREDO CAMPOS CACERES o LUIS ALFREDO CACERES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5841 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARTURO NONNENMACHER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5842 Ab. 7-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA BENTANCOR de GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 5843 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AURELIANO GORO VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5942 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA RIBERO MEDEIROS de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5941 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5940 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PRESTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5939 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SERAFINA DUARTE de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5938 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA LADI PINTOS de PEREZ, citándose y emplazándose para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos, a herederos, acreedores y demás interesados. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6071 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TODOROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6310 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MELGAR de PIRIZ o ADELINA MELGAR de PIRES o ADELINA MELGAR de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5728 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOROMILDO MACHADO o CLOROMILDO MACHADO LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5727 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARMEN BRUN de FERNANDEZ o JOSEFA CARMEN de BRUN o JOSEFA CARMEN DEBRUN o JOSEFA C. de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5726 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVE o ALFREDO OLIVERA o ALFREDO OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5725 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAROLINA OCHS ARLO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5724 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO MARIA RODRIGUEZ AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5723 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VERGARA TELIZ o JUAN VERGARA o BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5721 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MENANDRO CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5722 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENIO o ERMENIO o HERMINIO SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadradó de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 5720 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5719 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LINDOR AREVALO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5718 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GOROSITO de DE AVILA citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.890.— 10|pub. 5717 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 28 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 5716 Ab.6-v.ab.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SABINO ELBIO Y DEMETRIO RAMON MEDINA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago, comunican la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título, de los solares ubicados en "Quinta de Medina" (6.a sección de Maldonado) empadronados en mayor área con el N.o 1.719 y a que se refiere el plano del Agrim. Hugo Tarocco inscripto el 12 de junio de 1957 con el N.o 1.244:
Simón Mosteiro, solar 1 manzana C.
Aparicio Rodríguez, solar 2 manzana C.
María Ibáñez, solares 1, 2 y 3 manzana D.
Eustaquio León Batista, solar 4 manzana D.
Loreto Moreno, solar 7 manzana D.
Luciano Núñez, solar 3 manzana B.
Leonel Lucas Buzzi, solares 10 y 11 manzana B. — San Carlos, marzo 8 de 1972.
2) $ 14.700.— 15|pub. 5067 Mz.22-v.ab.18.

SUC. CARLOS Ma. FONTANA

De acuerdo Art. 10 ley N.o 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuota, se comunica al promitente comprador, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar de Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado.
Plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8 de junio de 1940, N.o 153.
Yolanda Martínez solar 3 manzana 21 padrón 378.
Plano del Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en Catastro el 5 de julio de 1940, N.o 158.
Colon Silva solar 8 manzana 30, padrón N.o 983.
2) $ 10.500.— 15|pub. 5452 Ab.3-v.ab.24.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compra -venta, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Manzana 189, solar 14, promitente comprador: Felipe Canals Ramírez.
Manzana 193, solar 13, promitente comprador: Pablo Gillespie Zás.
Manzana 204, solar 23 promitente comprador: Enrique Salzano Paganini.
Manzana 205, solar 10, promitente comprador: Ma. Leonor Lorenzo de Techera.
Manzana 207, solar 18, promitente comprador: Nencis Washington González.
2) $ 8.400.— 15|pub. 5526 Ab.4-v.ab.25.

ABASOLO HNOS. S. A.

José y Leonardo Abásolo, conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.009, comunica al promitente comprador Luis Piada y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caducan sus promesas de compra venta de los solares N.os 4 y 12 de la manzana B del padrón m|á. 5.056 en San Carlos, Segunda Sección de Maldonado.
2) $ 6.300.— 15|pub. 6153 Ab.12-v.my.4.

SHANGRILA

CARLOS DE LA HOZ, sucesor de la ex-sociedad Shangrilá, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099 y por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, comunica a Beatriz Raquel Sarthou Murdoch y sucesores a cualquier título la caducidad de su promesa de compra del solar 7, manzana 25, padrón 4.279, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones. Administra actual propietario, doctor Carlos de la Hoz, Sarandí 444 Esc. 4, Montevideo.
2) $ 6.300.— 15|pub. 6285 Ab.13-v.my.5.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Solar N.o 6 de la manzana N.o 71 prometido en venta a Jenny O. Benchimol y Arlette Benchimol de Molho.
Solar N.o 12 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Napoleón Bentancor.
Solar N.o 16 de la manzana N.o 1 prometido en venta a Jorge A. Maino.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 44 prometido en venta a Inés E. Piana de Viola.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 56 prometido en venta a Jacinto Rodríguez López.
2) $ 16.800.— 15|pub. 6309 Ab.13-v.my.5.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 27 de abril de 1972, a las 20 horas, en Williman 533:
1.o) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades p. 1972|73; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones hasta el 22 abril. — El Directorio.
3) $ 1.350.— 3|pub. 6306 Ab.13-v.ab.17.

IMPASA
SEGUNDA CITACION

El Consejo Directivo convoca a los señores socios para la asamblea ordinaria que habrá de llevarse a cabo el día 21 de abril de 1972 a las 20 horas en el local del Ateneo Social, (Avda. Luis A. de Herrera 2275, piso 4), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1|7|70 al 30|6|71; 2.o) Elección para un cargo de titular y 2 suplentes respectivos para sustituir a los exintegrantes renunciantes del Consejo Directivo doctores Miguel Mello Aguerre, Carlos Avellanal y José Piñeyro, por el plazo de vigencia establecido para cada uno de los nombrados en el acto electoral realizado en asamblea del día 2|2|71 (años 1971|73). — Dr. Julio Arsuaga, Presidente. — Dr. Julio Marotta, Secretario.
3) $ 3.150.— 3|pub. 6303 Ab.13-v.ab.17.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales se llama a los señores accionistas para asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1972 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1314 Esc. 102 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Informe y rendición de cuentas de la comisión liquidadora por los ejercicios 1970 y 1971; 2.o) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1970 y 1971; 3.o) Designación de la Comisión Liquidadora; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según el artículo 28 de los estatutos sociales se llama a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1972 a la hora, en el local de la calle Treinta y Tres 1314 Esc. 102 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Venta de los inmuebles y de la cartera de cobranzas de la sociedad.
3) $ 4.050 3|pub. 6402 Ab.17-v.ab.19.

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE URBANO ARTIGAS
C.O.T.U.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa Obrera de Transporte Urbano Artigas (C.O.T.U.A.) cita a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1972 a las 21 y 30 horas, en el local ubicado en calle Bernabé Rivera 324 de la ciudad de Artigas, a fin de tratar como único punto del orden del día, el siguiente:
Fusión de la Cooperativa, con la Cooperativa Obreros Transporte Artigas Bella Unión (C.O.T.A.B.U.), de acuerdo con el artículo 55 de los estatutos. — Artigas, 5 de abril de 1972.
3) $ 840.00 2|pub. 6335 Ab.17-v.ab.18.

COOPERATIVA OBREROS TRANSPORTE ARTIGAS - BELLA UNION
C.O.T.A.B.U.

La Cooperativa Obreros Transporte Artigas-Bella Unión (C.O.T.A.B.U.) cita a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1972 a las 20 horas, en el local ubicado en calle Bernabé Rivera 324 de la ciudad de Artigas, a fin de tratar como único punto del orden del día:
Fusión de la Cooperativa con la Cooperativa Obrera de Transporte Urbano Artigas (C.O.T.U.A.) de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Artigas, abril 5 de 1972.
3) $ 720.00 2|pub. 6334 Ab.17-v.ab.18.

C.O.R.S.A.
CORPORACION ORGANIZADORA DEL SERVICIO DEL REMISE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 19 horas en el local sito en la calle Juan Carlos Gómez y la Rambla, para considerar la siguiente orden del día:
I) Elección del nuevo Directorio; II) Designación de dos accionistas para que firmen las actas.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con la debida anticipación según lo previene el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, abril de 1972. — El Directorio.
3) $ 4.500 5|pub. 6338 Ab.17-v.ab.24.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANDRES PEREZ MARTINEZ y ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ, (V 266|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6167 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAZARO ETCHEGOYEN y NORMA NEREIDA OLIVERI (V|32|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5767 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA GIANOLA y BLANCA NIDIA SALA, (V 10|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5583 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROQUE CALDERAZZO y ALEGRE JOSE (V-28|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5360 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal

de bienes existente entre los cónyuges JUAN DOMINGO del CAMPO y ESTHER GLORIA PASTORINO (V|304|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5080 Mz.22_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO JINCHUK y ANA CLARA HABER (V|319|71) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4578 Mz.17_v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges FRUCTUOSO CORBO y LILIA TERESA SILVEIRA, (V 244|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800 20|pub. 1167 Mz.16.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FLORENCIO RAMON VISCONTI y BLANCA NIEVE de SIANO, (V 16|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 2 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
5) $ 4.800 — 20|pub 4365 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARTINEZ PACHECO y HAYDEE MARIA SIERRA CERUZZI, (Ficha D 2.340|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5880 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA y SUSANA TAYA, (Ficha D 1672), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 4913 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE JOSE VAZQUEZ RUBINO y OLGA GLADYS NAHUM BELOSO (D|26|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 4 800.— 20 pub. 6100 Ab.11-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ZENGIN y MARTA LILA WASIAK (D|30|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6101 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE GARCIA y SUSANA CATALINA GRUNWALD, (312|69), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 5584 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA VICENZA D'ERI y ARTURO RAUL VETUSCHI (D.568|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 5362 Mz.24.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE JOSE TABARE GARIBOTTI y ELIDA SUAREZ, (38|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de marzo de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario
5) $ 4.800.— 20 pub. 4762 Mz.20-v.ab 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA JAUNARENA y RENEE NEMER (Ficha 408|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 6327 Ab.17_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH GANDOS REILLY y JUAN RAMON LUNA (Ficha 176|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 6328 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ASUNCION MARTINEZ y BLANCA MARIA BERAZATEGUI, (Ficha 378|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5515 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALDEMAR DELFO BACHINI y DOMINGA VICTORIA OSORES (Ficha 592|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 6 000.— 20|pub. 5409 Ab.3_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JAFFE y REINA GABAY (Ficha 380|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5128 Mz.22_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA VENUS CARDENAS FUENTES y WASHINGTON FIGARES GAVARONES (Ficha 336|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4619 Mz.17_v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FONTAINA MINELLI y GUIDO JOSE RUVERTONI, (Ficha 354, V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 3100 Feb.25-v.mz.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha diciembre 24 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON BELLO LANZA y ELIDA TERESITA ESPASANDIN VIVES, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5891 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JAIME YOUNG OSQUIS y MARIA ANGELICA CABOT, (por auto de 17|3|72), (Ficha 186|72); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5881 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM MIGDAL y EVANGELISTA SANCHEZ (Ficha C|208|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 6531 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALONZO y ARMELINDA CASTRO (Ficha 1.378|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5801 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALCEDO DEVITA, ROLANDO y CABRAL, MAXIMA, (Ficha E-328), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6252 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN PEREZ DIAZ y MIRTHA RAQUEL DURAN (Ficha F|852|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5757 Ab.6_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO, OSCAR URBANO y ELIAS, MYRIANS NELLY TERESITA (Ficha E|16) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5078 Mz.22_v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ZAS GARCIA y FELICIA NELLY SILVERA GOMEZ (Ficha E 8|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6052 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN ESPASANDIN FERNANDEZ c| MARIA ELENA CASTRO FERNANDEZ (Ficha E|58|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5758 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN TORIBIO CARRANCIO y OLGA ESTHER CARDENAS, (Ficha E 48|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5280 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EMETERIO CONDE y CARMEN EXCELSA OREJAS (Ficha E|12|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5079 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL PAULLIER ARROSA y MARIA DE LAS MERCEDES MILANS (V-65|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6990 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO ANTONIO RECAREY (hijo) y LIRA MARIA MACEDO (V-5|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5969 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR FARIÑA PARODI y ELSA MARGARITA BONINO PAROLI (V 75|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5879 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLIDES VISITACION MONTANA y LIDIA ROVELLA, (V 79|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5878 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARIEL ENRIQUE CERFOGLIO y MARIA MAGDALENA RUIZ (V|49|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5413 Ab.3_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PERICH MORENO y DIANA BORDABEHERE, (V 411|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5281 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PIÑEIRO y MARIA DEL AMPARO OBENZA, (V 471|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 22 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5282 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO FIRPO y BLANCA MARGARITA CHARBONNIER (V|433|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5081 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AGRICIA BRUN y ELBIO CIRIACO ACOSTA (V 449|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4914 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL CURBELO SILVA y ROSA VICTORINA DOMINGUEZ VILA (V|267|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4577 Mz.17_v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARTIN FRUCTUOSO JUAN MARTINEZ y MARTHA GLADYS MAGALLANES, (V 35|972); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4363 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SANTOS GAYO OLLER y GLADYS SICA CAULA (V|483|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4275 Mz.14_v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CRISCI y MARY MARGOT SANSBERRO, (V 53|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5582 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO y ANA MARIA ELHORDOY IRIART, (Ficha C 3.243|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4912 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SZIJA PROVELLER y RAQUEL FREMD, (Ficha D 161|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4362 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WOLF TESSLER y OLGA MARCOS, (19|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5585 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANA MARIA CROSSA y JOSE ORLANDO FAGUNDEZ (561|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5361 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO VICTOR BAI y LOLA SUAREZ (51|972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4579 Mz.17_v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JUAN BARTOLOME GRILLO y EDNA ISABEL MONETTI (Ficha 41|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5993 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAMAS y LIDIA TERESA HERNANDEZ (Ficha 27|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5994 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ALONSO y BERNARDINO AVELINO RIVEIRO (Ficha 407|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5995 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFANIA PIRKEBNER y FEDERICO HETZEL (Ficha 155|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 5996 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO MATTEO y LIDIA ESTELA SCANAROTTI (Ficha 51|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIRTHA FERREIRA RECUPIDO y RUBEN GANDOLFO PESCE (Ficha 265|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5411 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 1.o de febrero 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ESTEBAN SUVEGES y SUSANA ESTELA GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6286 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 7 de febrero 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO RAMPOLDI Y LILIA MABEL BESTARD, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6287 Ab.13-my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 5 de noviembre de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAQUEL VERDEROSA y ANDRES PEDRO OTTONELLO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5893 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 30 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO D'AGOSTO y JULIA RAMONA DURAN o JULIA DURAN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5889 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 19 de noviembre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUTH ACEREDO SILVA y EVARISTO RODRIGUEZ LOSADA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5799 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha febrero 25 de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GUZMAN AGUIRRE RAMIREZ y RAQUEL SOFIA SIENRA de la BANDERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 5.000.— 20|pub. 4621 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha febrero 11 de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO HECTOR FERRES LINNE y MARIA INES VIACAVA CADENAZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4620 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto 7.511 de fecha junio 4 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN MARIO PEREZ IGLESIAS y AURORA CELIA BALLARDINI o BALLARDINO REBUFELLO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4622 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de diciembre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDELMIRA BLANCA ROMERO y GUZMAN FEDERICO ACOSTA Y LARA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4134 Mz.13-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON MAIER TUGENTMAN y SARA LOLA SZLIM (A|281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6016 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PISANO y BLANCA NILDA CHIAZZO PEREZ (A|651|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4297 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCO, ELENA EMILIA y LAGO VIERA, WALTER, (Ficha E 291), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6219 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARCE, EULALIO GAUDENCIO y RIVERO, MANUELA (Ficha E|21) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5077 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SHIRLEY AYALA y RENZO CONTINI (Ficha E|75|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6099 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO AUERSPERG y LILIANA FAGET (Ficha E-69|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5650 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ELENA VIANESI e ISIS NEREIDA FRANZI CLIVIO (Ficha E|41|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4576 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ y MARLENE IRENE RACEDO (Ficha N.o 658|971) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5315 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: DIEGO LOZANO contra ALBA DULCINEA MANTUANI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B N.o 195|971), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Diego Lozano y Alba Dulcinea Mantuani y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrá acción contra

los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la ley N.o 592|948, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, diciembre 3 de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4371 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges COCCO de ANDUEZA VIRGINIA contra ALNERIS ANDUEZA. (Ficha civil número 743, año 1971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones 3 de marzo de 1972. — Jorge Walter Calllabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4963 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA MICAELA CLAVIJO de ROJAS y FRANCISCO BRUNO ROJAS (Letra V, Año 1970, N.o 335) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6267 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLGA MOREIRA y ENRIQUE SAN MARTIN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.793. — Melo, 21 de febrero de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4830 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: LAZARO JULIAN DE LOS SANTOS e IRMA VAZQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 28|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.782. — Melo, febrero 22 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4538 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 245, de fecha 8 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELPIDIO VILLORIA LIRIO y NURY MARTA CBYMONAT HOHN, (F. C. 25|1972), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4542 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ALDO RUSSO y DAFNE LEDA MONTES de OCA (Ficha C, N.o 74, año 1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 10 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6076 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO BEVILACQUA AGUILAR y ESTHER CLELIA MARGNI GASPERINI (F. 610 C|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de febrero de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4665 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CEFERINO HERBIN y EMA LUCIA ASTUDILLO (Ficha C N.o 21 año 1972) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 3947 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: JULIO MARIA BENTANCOR TIERNO y MIRTA VICENTA DE LOS REYES de BENTANCOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 628|71), se hace saber al público que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio María Bentancor Tierno y Mirta Vicenta de los Reyes de Bentancor y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 19 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5293 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GEREMIAS PAREDES contra BLANCA ELIDA FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 755|71), se hace saber al público que con fecha 14 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Geremías Paredes y Blanca Elida Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 7 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4810 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SYLBIA CELIA CASANOVA DIAZ y SERGIO LUIS MOLINARI PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6369 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que con fecha 16 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO JAIME GONZALEZ y YOLANDA PORCAL de GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6370 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 4 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre WASHINGTON CORTES e IRMA AZUCENA FORTUNATO de CORTES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 22 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5524 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de diciembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISAAC WALTER GONZALEZ BRUZZONE y ROSA BLANCA PERDOMO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 7 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5523 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SAMUEL LARRE VAZQUEZ URIOSTE y GLORIA ESTHER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, mayo 14 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5370 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RAMOS de ARISTEGUI, LUISA MARGARITA con WILFREDO ALVARO ARISTEGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 817; año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilfredo Alvaro Aristegui con Luisa Margarita Ramos y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a los 15 días de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6223 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por resolución del 9 de diciembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DORELIO SEBASTIAN CALVETTE FIGUEREDO y ZUNILDA FLAVIANA MOREIRA CALVETTE (Ficha N.o 1.776|71) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley N.o 10.783). — Maldonado, 7 de marzo de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5135 Ab.5-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos EDINSON JESUS SPONTON y MARIA ESTHER VELAZQUEZ GONZALEZ (Ficha 1.191|70) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. Emplazándose a María Esther Velázquez González dentro del término de treinta días a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4247 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIAS ARTHUR E. contra GRECO DE PIAS ADILCIA E. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 224 N.o 1.276), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur E. Pías y Adilcia E. Greco de Pías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5833 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOSQUERA VIGNOLI, EMERSON ROQUE y PEREIRA HENDERSON de MOSQUERA LAURA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.●

27, F.o 268, N.o 32), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emerson Roque Mosquera Vignoli y Laura Pereira Henderson de Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4857 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMON ABEL TELIS c. ESTELA ROSMARY DANTAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 40), se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ramón Abel Telis Venegani y Estela Rosmary Dantaz Bicco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $ 8.400.— 20 pub. 5666 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de fecha 21 de julio de 1971, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MACHADO DA ROZA y GLADYS ELBIA BAEZ UMPIERREZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 25 de febrero de 1972. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4856 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS SENA y TERESA FLEITAS DE SENA, (Ficha C N.o 2), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, febrero 7 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4802 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE IDUVINO PROTTI SOSA y AMALIA CUNHA SCHILDT, (Ficha A 175|1971), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, (ley número 10.783). — Rivera, 22 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5204 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR LUCIANO DOMINGUEZ e IRMA GLORIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6180 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JUAN CLAUDIO GALLI ROSSI y ALMA MARIA DEVIDA TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5750 Ab.3-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges MARIO DANILO PEREYRA SOSA y MABEL GARCIA PERDOMO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, febrero 17 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5749 Ab.6-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON VEIGA y BRENDA FONSECA, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, marzo 7 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 4846 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CABOT (MARCOS JORGE) y PANIZZA (MARIA SNSANA) "Disolución y Liq. de sociedad conyugal (L.a A F.a 44|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos Jorge Cabot y María Susana Panizza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1972 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6249 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA (JUAN CARLOS) con RUSCONI (NERIS EUSEBIA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A, F.a 567|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Tenca y Neris Eusebia Rusconi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5545 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ZUNINI (ARMANDO NICOLAS) y ESTEVEZ de ZUNINI (MARIA MAGDALENA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A, F.a 32|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Nicolas Zunini y María Magdalena Estévez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4921 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26|11|971, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO OLIVER RUBIO y BLANCA PERLA CAMARGO SOSA, (Letra A, Ficha 830, año 1971), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4922 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.798 de 25 de junio de 1971 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA ELENA VEGA con EDUARDO ADOLFO ALMENAREZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6067 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DELIA BOUCHATON de MARTINEZ c| ISMAEL MARTINEZ. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 53 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 25 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5182 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre AYDE LAGOS de CORREA y RAFAEL CORREA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5049 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha cuatro de febrero del año mil novecientos setenta y dos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO AQUILES OIS MALTES y ANA MARIA CACERES ACOSTA, emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6004 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha catorce de diciembre del año mil novecientos setenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REMIGIO FABIANO PEREIRA y BLANCA SELVA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5729 Ab.6-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha de treinta y uno de agosto del año mil novecientos setenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN ZABALA y FLOR DEL ALBA CONSOLACION SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5731 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por resolución de fecha 2 de setiembre de 1971, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMONA TEXEIRA y SANTIAGO FERNANDEZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5730 Ab.6-v.my.5.

6-Disoluciones de Sociedades

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS RODO LIMITADA

Por documento de 16 de diciembre de 1971, inscripto en Registro de Comercio con el número 2, al F.o 3 del L.o 72, se disolvió la sociedad. Acreedores en J. Batlle 519, Canelones — ROBERTO NERE FERRO GONZALEZ y ANGEL CEDRES ZABALA.
6) $ 8.400.00 30|pub. 3701 Mar.7-v.ab.25.

FRIEDBERG Y CIA.

Cumpliendo con el artículo 492, Código de Comercio, hacemos saber que con retroactividad al 30 de setiembre de 1971, resolvimos la disolución parcial de la sociedad colectiva "Friedberg y Cía.", calle Zabala 1368, Montevideo, que gira en el ramo "Casa de Cambio" habiéndose retirado los socios Federico Friedberg y Alfredo Zauderer, seguirán con la sociedad y bajo la misma razón social los restantes socios señores Jacobo Friedberg y

Benjamín Zauderer, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Acreedores: en Zabala 1368. — FRIEDBERG Y CIA.
6) $ 14.000.— 20|pub. 4834 Mz.20-v.ab.24.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Foglian Robinson contra CHARQUERO SHIRLEY J. Divorcio por causal", (D 476|1971), se cita, llama y emplaza a Shirley Jabel Charquero, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30415 Mz 1-v.ab 25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Cazayous Lasson, María Carlota con FRANCO DE LEON, DIEGO SILVANO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|310|71), se cita, llama y emplaza a Diego Silvano Franco de León para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4581 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: Silva, Dorila c| DUARTE, PLACIDO.- "Divorcio". (Ficha AB 316 971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Plácido Duarte, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 3933 Mz.9.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: Rodríguez, Jusé María c| HELBUSCH, AMALIA. "Divorcio" (Ficha AB 312|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Amalia Helbusch, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000 — 30|pub. 3934 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada e nautos "Dabbah, Elías con FERNANDEZ, NOEMI ALICIA. Divorcio". (Ficha E-430|71). se cita, llama y emplaza a Noemí Alicia Fernández, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 6302 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Rodríguez c| GUIDO JOSE GADEA.. "Divorcio sola voluntad" (Ficha F 212|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guido José Gadea, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 4582 Mz.17.v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefina Carmela Torchiaro contra ESTEBAN CONVERSO. Divorcio", (B 3.979|71), se cita y emplaza al demandado Esteban Converso, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5499 Ab.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "José Alonso Pérez contra ANA MARIA JORDAN CERVANTES. Divorcio", (F. A. 5|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Jordán Cervantes para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4761 Mz.20-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rodríguez González, María Beatriz con DE CARVALHO, EVANIR FELIX. "Divorcio" (Ficha E|35|972) se cita, llama y emplaza a don Evanir Félix de Carvalho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha E 35|72) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30640 Ab.3.v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Amaranto Marchand contra EUFRACIA EULALIA GUTIERREZ. Divorcio". (Ficha E 3|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eufracia Eulalia Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4880 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Silvera Margarita contra VICTORIANO GODOY "Divorcio sola voluntad". (V 352|1969), se cita, llama y emplaza a Victoriano Godoy para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos obrados. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5342 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Audiffred Dutra, Teresa Paula c| HERNANDEZ RODRIGUEZ ALFREDO.. "Divorcio" (Ficha N.o 1.629| 71) se cita, llama y emplaza a Alfredo O. Hernández o Alfredo Hernández Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se proseguirán los trámites. — Maldonado, 6 de marzo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200 — 30|pub. 5434 Ab.3.v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a TEREZINA DE JESUS PUGGI (Ficha A 260|72), para que comparezca a tentar la reconciliación y estar a derecho en los autos que por divorció le ha iniciado Jerónimo Brochado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diez de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.400.— 10|pub. 5690 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ONILLA DE SOUZA NEVES, (Ficha A 378|1971), para que comparezca a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Atilio Turnes Nieves. — Rivera, 28 de diciembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
7) $ 3.600.— 30|pub. 3227 Feb.29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vaz Tourem, Griselda contra BRUNO BELTRAN, DELFO. Divorcio por su sola voluntad" (Letra A., Ficha N.o 78, Año 1972), se cita y emplaza por el término de noventa días a Delfo Osvaldo Bruno Beltrán, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30 pub. 5623 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Viera Rodríguez, Florencio R. contra EMA GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Ema González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5937 Ab.10-v.my.24.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 20 de marzo de 1972, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (Categoría 6, Grado 1), de la Dirección de Necrópolis, señor JUAN MEDEROS, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 13 de abril de 1972.
8) (C.C.) 5|pub. 30764 Ab.13-v.ab.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la ley N.o 7.819 y decretos Nos. 575 y 241 de 23 de noviembre de 1966 y 20 de mayo de 1969, respectivamente, se emplaza al funcionario de los Servicios Veterinarios Regionales de Florida, señor ARIEL ANTONIO FIORI, Credencial Cívica Serie Q.C.A. N.o 8.320 para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o, en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, a la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia 892 P. 8.o, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Walter Falivent, Director Interino.
8) (C. C.) 3|pub. 30788 Ab.17.v.ab.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SARA ALLENDE RUBIO de MARTINEZ. "Sucesión". (Ficha E|218|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADELA CABALLERO de LEDOUX a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
8) $ 9.000.— 30|pub. 3113 Feb.28.v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUERRA GONZALEZ, MARIA TRIFONA. "Sucesión". (F.C. 578 1968"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicia Guerra González, Emilio Indalecio, Severo Félix, Al-

fredo, María Josefa y Ramón Benjazmín Guerra Fabre, por sí o por apoderados constituidos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 7.200.— 30 pub. 5949 Ab.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: SUCESION de MARIA MERICA o MERICA de GALLO (L.o 15, F.o 496), se cita y emplaza por el término de noventa días a JUAN y FELIPE FREZZIA y|o a sus herederos dado el caso, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 22 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
8) $ 9.000.— 30|pub. 3712 Mz.7-v.ab.25.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 6 de mayo de 1971, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor Francisco Rial, sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Floresta, Barrio de la Estación), Padrón N.o 15.443 m.a. con una s[illegible] de 5.0.0 metros cuadrados 30 decímetros, para la habilitación de la Perforación N.o 602|6, que abastecerá de agua potable a la población de La Floresta. Expediente N.o 1.263 |1.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto - ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 24 de marzo de 1972.

9) (C.C.) 8|pub. 30727 Ab.10-v.ab.20.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes N.o 13.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) se hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos (2) fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente. Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande calle San José N.o 862 y en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: plano parcelario N.o 31 MARIO CESAR MORI, NEMECIO CALISTRO MORI y JORGE LUIS MORI padrón N.o 3.229 parte: JULIO SUAREZ PEREIRA MARTINS, padrón N.o 3.175 parte

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión

Otra — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto como en el Local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo marzo 22 de 1972. — Agr Mario A. Bula Topografía y Expropiaciones Comité Operativo Salto Grande.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30636 Ab.4_ab.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M. O. P.

Expropiación destinada al Ministerio de Educación y Cultura "Casa de Antonio Pérez" en la Avda. Agraciada 2752.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, del 12 de noviembre de 1915 y resoluciones de los Ministerios de Educación y Cultura y del de Economía y Finanzas, de fecha 30 de diciembre de 1971, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Arzúa, con fecha junio de 1971 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — padrón N.o 54.627. — área que se expropia: 2.120 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados. — Propietarios: Suc. de María Remigia Iglesias.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla del año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Armando Germán Basso Secretario General. (Interino).

9) (C.C.) 8|pub. 30709 Ab.7-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MOP
Expropiaciones destinadas al Instituto Nacional de Viviendas Económicas en la Ciudad de Maldonado

EDICTO — De acuerdo con las leyes números 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el Art. 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1971, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, delineados en el plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Arzúa con fecha enero de 1972 y cuyo detalle es el siguiente:

Padrón N.o 10 389 — Propietarios: Juan Ernesto Cassella Montanari y Emilio Rodolfo Sader Iturria.

Padrón N.o 3.099 — Propietarias: Renée Elvira, Delia y Célica Troise Galbisso.

Padrón N.o 2.602 — Propietarios: Alfusouma S. A. (en formación).

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o de Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia — Montevideo marzo 22 de 1972. — Armando G. Basso Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30726 Ab.10-v.ab.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MATILDE PINTOS de ALCOBA, solicita se declare en estado de incapacidad a su hijo Carlos Alberto Alcoba Pintos y se le nombre curadora (L.o 17, F.o 390, N.o 1.026), se hace saber al público que este Juzgado ha decretado con fecha 27 de diciembre de 1971, la incapacidad de Carlos Alberto Alcoba Pintos nombrándose curador a su madre doña Matilde Pintos de Alcoba, quien aceptó el cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
10) $ 3.000.— 10|pub. 6190 Ab.12-v.ab.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RUBEN FIORELLI, constituyendo domicilio en la calle Lima 1531, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los señores Roberto Timbal y José Gasaman sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Fiorelli. — Roberto Bertolini. Abogado. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 5510 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "VICENTE AGUSTIN FRASCA PAULILLO, constituyendo domicilio en Cuareim 1337 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador se interrogue a Esmeralda Gianoni de Morales y a Jorge Priore sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 5800 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó CEFERINO VICO ZUNINO, domiciliado en Buenos Aires 446, cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco declaración de Néstor Barbeito y José Rodino. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 5597 Ab.4.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó ORLANDO BARROS TERRON, domiciliado en 25 de Mayo 652, cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco declaración de Marcos Taglioretti y Mario Gatti. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 5596 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA SUSANA TAHMAZIAN MARACHLIAN (Ficha D|188|71) constituyendo domicilio en esta ciudad, en el Esc. 303 de la Av. 18 de Julio 1044, al señor Juez digo: Que optando los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Elbita Rodríguez Dicanero de Federici y Elisa Guelfi con el mismo domicilio citado y expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Susana Tahmazian Marachlian. — Ma. Elisa Giúdice Mouro, Escribana". — Montevideo, 6 abril de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 6334 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA ELISABETH SILVA ARISPE de LAPORT, D|62|72, constituyendo domicilio en Sarandí 356, piso 1, Esc. 9, al señor Juez digo: que, optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de los testigos Esc. Blanca Peña Cerviño y señor Andrés Shaw Urioste, quienes depondrán sobre mi vida y buenas costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Elisa Arispe de Laport. — Hugo D. Vaeza. Abogado. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6184 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: GERARDO ROCCA COUTURE, (Ficha D 168|72), constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito se tome declaración al Esc. Julio A. Oddo y al Procurador Eduardo Olivera Piaggio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — G. Rocca Couture. — Omar Paolillo. Abogado. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6017 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: ALFONSO HECTOR PUIG UHALDE (Ficha D 146|72), constituyendo domicilio en la calle Misiones 1478 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial del

Esc. José Luis Cetrángolo Brea y del señor Carlos Piffaretti Sacco, domiciliados en T. y Tres 1312 y Br. España 2305 Apto. 602 respectivamente, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. H. Puig. — M. A. Perillo Zaz. Abogado. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6018 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — BOHEMIO ALBO PEDREYRA, domiciliado en 25 de Mayo 322, a Ud. digo: que como socio de la sociedad colectiva Piñeyrúa y Cía., Despachante de Aduana, de acuerdo a la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Longobardo sobre mi honradez y costumbres morales, y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — E. A. Pedreyra. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 4.200 10 pub. 6107 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ISRAEL ISAAC JAMITOVSKY, constituyendo domicilio en Río Branco 1235 Ap. 301, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Taube Seine Stolovas y Carlos Alvarez Persico acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Israel Jamitovsky. — Paul Sas, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6102 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — TAUBE SEINE STOLOVAS SAPOV, constituyendo domicilio en Río Branco 1235 Ap. 301, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Renée Arias e Israel Isaac Jamitovsky acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Taube S. Stolovas. — Paul Sass, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6103 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — JOSE LUIS OTERO, domiciliado en 25 de Mayo 322 a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (ley N.o 13.925) solicito se interrogue a Carlos Langobardo y Carlos Pintos sobre mi honradez y costumbres morales, y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — José Luis Otero. — Jorge Pérez Prins Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6104 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — EDUARDO HECTOR PEDREYRA, domiciliado en 25 de Mayo 322, a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (ley número 13.925) solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Langobardo sobre mi honradez y costumbres morales, y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo H. Pedreyra. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6105 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — EMILIO PIÑEYRUA, domiciliado en 25 de Mayo 332 a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (ley N.o 13.925) solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Longobardo sobre mi honradez, costumbres morales y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — E. Piñeyrúa. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6106 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA, domiciliado en 25 de Mayo 322 a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (ley N.o 13.925) solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Langobardo sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — Walter A. Pedreyra. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 6108 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LEONEL RABELLINO, domiciliado en 25 de Mayo 322 a Ud. digo: Que como socio de la sociedad colectiva Piñeyrúa y Cía., Despachante de Aduana, de acuerdo a la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Longobardo sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — Leonel Rabellino. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11 $ 4.200.— 10|pub. 6109 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — RANDOLFO WALTER PEREIRA HERNANDEZ, con domicilio en Misiones 1371 Esc. 29, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información de Uberfil Maiztegui y Rubén Lipiec los que depondrán sobre mi honradez y costumbres, a los efectos dispuestos por ley N.o 13.925, expidiéndoseme testimonio. — R. Pereira. — Alicia B. Campos Russo, Escribana". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 5769 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUIS ALBERTO AISEMBERG RODRIGUEZ, con domicilio en Misiones 1371 Esc. 29, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información de Uberfil Maiztegui y Rubén Lipiec los que depondrán sobre mi honradez y costumbres, a los efectos dispuestos por ley N.o 13.925, expidiéndoseme testimonio. — L. A. Aisemberg. — Alicia B. Campos Russo, Escribana". — Montevideo, marzo 24 de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 5768 Ab 6-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. OSVALDO ALFREDO GARCIA NOUCHE constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, piso 2 Esc. 2, al señor Juez digo: que a los efectos de obtener el título de Procurador, pido se interrogue a Miguel González y Carlos Airaudo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Maurice Lionel Vidal. Abogado. — Osvaldo García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 5892 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ESTELA MARIA NOLLA URRUTY, domiciliada en Figueroa 1927, optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Delia Reinante y Ricardo Raimondo Herguiz. — Estela Nolla. — Juan Carlos Fon-Amor. Abogado. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 5511 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: LUIS ALFREDO SETTEMBRI TERRA, domiciliado en Colonia 1457 bis, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano vengo a producir información de vida y costumbres, ofrezco como testigos los señores Milton Laporta Pereira y Servando Fros, quienes concurrirán al Juzgado a declarar sin necesidad de previa citación por lo expuesto al señor Juez pido expida testimonio correspondiente. — Montevideo abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 5992 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: GUSTAVO SANGUINETTI ETCHANDI, domiciliado en Canelones 1327, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano vengo a producir información de vida y costumbres, ofrezco testigos a los señores Julio Vanerio y Oscar Frade, quienes concurrirán al Juzgado sin necesidad de previa citación, por lo expuesto al señor Juez, solicito expida testimonio correspondiente. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 5991 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, DOMINGO HARNOLDO ACOSTA MUNIZ, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1292 de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que con el fin de obtener el título de Procurador Universitario, vengo a promover la iniciación de los trámites pertinentes a la información de vida y costumbres como lo exige la ley; II) Que a tal fin, ofrezco los testigos, señor Gerardo Estrago, con domicilio en la calle Colonia N.o 2147, Ap. 701 y al señor Tte. Coronel don Eduardo Nicora, domiciliado en la calle Joaquín de Salterain N.o 1124, piso 6, Ap. 602, que declararán sobre mi honradez y hombría de bien. Sírvase el señor Juez proveer de conforme. — D. Acosta. — Augusto Montedeoca Galagorri, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 6237 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor SA DAGOBERTO VARALLA, el que ha optado a la profesión de Viajante de Comercio, viene a ofrecer las declaraciones de los testigos señores Modesto Iturralde Arón y Mario Garay Fuentes, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbre. — Sa D. Varalla. — M. Barone Souza. Abogado". — Melo, marzo 21 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 5862 Ab.7-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DAVILA MANITTO, BEATRIZ ELVIRA. "Información de vida y costumbres", (F. C. 162|1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, BEATRIZ ELVIRA DAVILA MANITTO, constituyendo domicilio en la calle Lavalleja 216, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y Escribana pido se le tome declaración a los testigos señoras Blanca Cucucovich de Badaracco y Nelvis Venazco las cuales concurrirán sin previa citación, expidiendo testimonio. — Beatriz Dávila. — Beatriz Portelro Dotal. Escribana". — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 4 de abril de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6041 Ab.10-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BRUZZONE PORCILE. BARTOLOME. "Información de vida y costumbres". (Ficha N.o 35, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, BARTOLOME BRUZZONE PORCILE, constituyendo domicilio en Sarandí s|n. de esta ciudad al señor Juez digo: que a efectos de ejercer la actividad de despachante de Aduanas y conforme a lo prescripto en el artículo 3.o, inciso C), de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Atahualpa Vicente y Juan Víctor Bonjour, sobre mi honradez y buenas costumbres por tanto, del Juzgado, pido: que se acceda a lo impetrado, expidiéndose testimonio, que se entregará al Dr. Pablo Vacchelli, a quien autorizo a efectos del artículo 6.o, ley N.o 13.355. — Bartolomé Bruzzone Porcile. — Pablo A. Vacchelli. Abogado". — Rosario, 3 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 6161 Ab.12-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos GRAÑA TOBLER ARTURO. "Información de vida y costumbres". (Ficha N.o 80|972) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario Arturo Graña Tobler, constituyendo domicilio en calle Ituzaingó s|n., de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco el testimonio de Julio César Melognio y Adela Moleda Pecoul, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Los testigos nombrados concurrirán sin necesidad de citación. — Arturo Graña Tobler. — A. Martín Echarte. Abogado". — Rosario, 21 de marzo de 1972. — Esc. Julio Abelenza Piacenza, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 5705 Ab.5-v.ab.18.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|0066. — Vehículo con tracción en las cuatro ruedas.
Apertura: 31 de mayo de 1972 a las 16 horas.
N.o 4|0067. — Aspiradora y enceradora. Apertura: 31 de mayo de 1972 a las 17 horas.
N.o 4|0068. — Uniformes de casimir, camperas de paño, pantalones, chaquetones, etc.
Apertura 10 de mayo de 1972 a las 15 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial, en el Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 30774 Ab.17.-v.ab.19.

DIVISION PORTLAND

2|0027 — Segundo llamado. Posibles transportes desde o hacia Fábrica de Cemento Portland de Lavalleja. Apertura: 12 de mayo de 1972, a las 15 horas.
2|0043 — Recipiente para aire comprimido. Apertura: 26 de mayo de 1972, a las 15 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones — Edificio ANCAP— (Paysandú y Av. Agraciada) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30761 Ab.13-v.ab.17.

LICITACIONES PUBLICAS 0|0050 y 0|0060
Esta Administración comunica a los interesados en las licitaciones públicas del título convocadas para: Proyecto, suministro de equipos y materiales; construcción y montaje de la Planta de Entrega de productos en "La Tablada" y suministro de materiales y construcción de oleoductos de unión entre la Refinería de "La Teja" y la Planta de "La Tablada" que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 22 de junio de 1972, a las 15 horas y 17 horas respectivamente.
12) (C.C.) 1|pub. 30760 Ab.13-v.ab.13.

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6805 — Suministro de herramientas, máquinas y equipos. Ap.: 24 y 31 de mayo, ambos a las 16 horas. Precio del ejemplar, $ 500.00.
N.o 6804 — Adquisición de cajas de conexión de cables subterráneos de la red eléctrica de Montevideo. Ap.: 25 de mayo y 30 de mayo, ambos a la hora 16. Precio del ejemplar, $ 600.00.
N.o 6303 — Tendido de líneas aéreas de baja tensión de la red eléctrica de Montevideo. Ap.: 26 de mayo y 2 de junio, ambos a la hora 16. Precio del ejemplar $ 600.00.
N.o 6800 — Construcción de Subestación en predio de la Central Telefónica de Canelones. Ap.: 6 y 13 de junio, ambos a la hora 16. Precio del ejemplar con planos, $ 1.200.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30770 Ab.13-v.ab.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.699
Pliego de condiciones particulares para la adquisición de cables de acero
Apertura: 3 de mayo de 1972. Hora: 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 10 de mayo de 1972 a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de Gerencia de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30767 Ab.13-v.ab.17.

LICITACION PUBLICA N.o 1.706
Adquisición: de cabos vegetales para uso marítimo.
Apertura: 4 de mayo de 1972. Hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 11 de mayo de 1972, a la misma hora.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30766 Ab.13-v.ab.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación pública N.o 30,142

Apertura: 8 de mayo de 1972, a la hora 15.
Adquisición de: 3.000 block triplicados de 50 juegos cada uno, de la fórmula N.o 83.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 4 de abril de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30708 Ab.7-v.ab.21.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera y segunda vez, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación:
1) Cámaras y cubiertas con fecha de apertura el 24|4|72.
2) Utiles de oficina, con fecha de apertura el 27|4|72.
3) Utiles de cocina con fecha de apertura el 2|5|72.
4) Cabos de amarre, con fecha de apertura el 8|5|72.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en dicho Servicio, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, Puerta N.o 15, con las fechas ya indicadas, a las 9.30 horas, para el primer llamado, y en caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará a las 11.30 en el lugar ya citado, en todos los casos iguales.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor de los mismos es de $ 200.00 (doscientos pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub. 30713 Ab.10-v.ab.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 21|72
Sección Compras

Lic. número 21|72. — Franelas de limpieza. — Apertura: 8 de mayo de 1972, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 10 de mayo de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30740 Ab.12-v.ab.24.

Lic. número 20|72. — Papel higiénico.
Apertura: 24 de abril de 1972, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de abril de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido Organismo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30706 Ab.7-v.ab.18.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 700 metros de alambre tejido de trama pequeña, 6 rollos de alambre de púas y 1.150 metros de alambre dulce con destino a la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla disposición de los interesado en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 9 de mayo a la hora quince. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince y treinta. Valor del Pliego de Condiciones, $ 300.00. — Montevideo, abril 7 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 30765 Ab.13-v.ab.25.

LICITACION N.o 5|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de un aparato equipo generador de corrientes diadinámicas para tratamiento de fisioterapia, con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 27 de abril a la hora 14.45.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 300.00. — Montevideo, abril 5 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 30725 Ab.10-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de material de imprenta con destino a este Instituto:
Fecha de apertura: 8 de mayo de 1972 hora 15.
Segundo llamado: 8 de mayo de 1972 hora 15 y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310 esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300 (trescientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 30735 Ab.11-v.ab.21.

LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para efectuar el recauchutaje de cubiertas de la flota de vehículos de este Instituto.
Fecha de apertura: 3 de mayo de 1972, hora 15. — Segundo llamado: 3 de mayo de 1972, hora 15 y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 30724 Ab.10-v.ab.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO
LICITACION PUBLICA N.o 1|1972

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de los siguientes artículos de vestuarios: 38 trajes, 76 camisas, 38 corbatas, 38 pares de zapatos, 4 impermea-

bles, 4 pares de zapatos de lluvia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en Río Negro 1378.
Apertura de propuestas en la calle Río Negro 1378, el día 10 de mayo a las 15 horas.
Si no concurriera el mínimo número de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a la hora 16.
— Montevideo, 6 de abril de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 30742 Ab.12-v.ab.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 25 de abril de 1972.
Hora 14. Lic. N.o 322. Sueros. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15. Lic. N.o 322.
Martes 9 de mayo de 1972
Hora 14. Lic. N.o 323. Películas flurográficas. Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. Lic. N.o 324. Material de Cirugía para esterilización. Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 15. Lic. N.o 325. Mesas de operaciones y lámparas scialíticas. Cif y plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15. Lic. N.o 323.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 324.
Hora 15 y 30. Lic. N.o 325.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4 abril 1972.
12) (C. C.) 2|pub. 30784 Ab.17.-v.ab.18.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 25 de abril de 1972.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 326. Frutas y verduras. Periódica. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 15. Lic. N.o 326.
Pedido de precios del día miércoles 26 de abril de 1972.
Hora 14 y 30. P.P. N.o 91. Lavado y planchado de ropas. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 15. P.P. N.o 95. Artículos de carpintería. Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 11 abril 1972.
12) (C. C.) 2|pub. 30783 Ab.17.-v.ab.18.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 80|972
Suministro de una máquina duplicadora-copiadora y una máquina impresora sistema Offset.
Apertura: 17 de mayo de 1972 hora 16.
Recepción de propuestas hasta la hora 15.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y formular consultas en la Oficina de Licitaciones, Colonia 1021 (entrepiso) los días hábiles entre las 13.30 y 18.30 horas.
Valor del pliego $ 500. — Dirección de Administración.
13) (C. C.) 5|pub. 30771 Ab.17.-v.ab.24.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 19|972
Primer y segundo llamado
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Productos Químicos, con destino al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avenida 8 de Octubre 3050, Piso 1, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.

10 Kgs. Fenilefrina Clorh.
25 Kgs. Tetraciclina Clorh.
10 Kgs. Niketamida.
500 Grs. Cianocobalamina.
5 Kgs. Prednisolona.
25 Kgs. Perborato de Sodio Anhidro.
200 Kgs. Clorhidrato de Procaína.
100 Kgs. Ioduro de Potasio.
50 Kgs. Iodo Metálico.
50 Kgs. Guayacolato de Glicerilo.
25 Kgs. Lidocaína Clorh.
10 Kgs. Mercurocromo.
100 Kgs. Goma Arábiga de polvo de 1ra.
100 Kgs. Goma Tragacanto en escamas.
100 Kgs. Oxido de Zinc.
300 Kgs. Lanolina Anhidra de 1ra.
50 Kgs. Undecilenato de Zinc.
30 Kgs. Papaverina Clorh.
500 Kgs. Dipirona.
50 Kgs. Licopodio Natural.
50 Kgs. Teofilina Glicinato de Sodio.
200 Kgs. Acido Acetil Salicílico.
5 Kgs. Tetracaína Clorh.
50 Kgs. Gluconato de Calcio (calidad iny.)
5 Kgs. Dextro-Sacarato de Calcio.
50 Kgs. Cloranfenicol Palmitato (micronixado).
10 Kgs. Sulfato de Quinidina.
100 Kgs. Tolbutamida.
50 Kgs. Clorpropamida.
10 Kgs. Acido "B" (3 Amina 2, 4, 6 Triyodofenil) Etil-Propiónico.
10 Kgs. Acetozalamida.

Apertura: 1er. llamado: día 8 de mayo de 1972.
Segundo llamado: día 10 de mayo de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30694 Ab.6.-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES

Licitación Pública N.o 8 — Asunto N.o 26.189
Montevideo, abril 3 de 1972
LICITACION PUBLICA Nº 8
Primer y único llamado
Artículos: hasta 3.600 pares de botas cortas reglamentarias en cuero color negro.
Hasta 1.200 pares de botas largas reglamentarias en cuero color negro.
Hasta 600 pares de botas de goma para hombre, color negro.
Hasta 1.000 pares de galochas en color negro.
Hasta 4.000 pares de zapatos para hombre, varios gustos y colores, del número 38 al 44.
Hasta 4.000 pares de zapatos negros reglamentarios, del número 38 al 44.
Hasta 3.000 pares de championes o similar, del número 34 al 38.
Hasta 3.000 pares de championes o similar, del número 39 al 44.
Hasta 2.400 pares de zapatos de basketball, del número 34 al 38.
Hasta 2.400 pares de zapatos de basketball, del número 39 al 44.
Hasta 2.000 pares de cordones negros para zapato.
Hasta 1.200 pares de cordones negros para bota.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 8 de mayo de 1972, a la hora 11.
12) (C. C.) 10|pub. 30685 Ab.6.-v.ab.20.

SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 6
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: hasta 7 máquinas de escribir de hasta 100 espacios.
Hasta 2 máquinas de escribir de 120 hasta 150 espacios.
Hasta 1 máquina de escribir de 200 espacios o más.
Hasta 4 máquinas de calcular de 4 operaciones con cinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de mayo de 1972, a la hora 10.
— Montevideo, abril 10 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30745 Ab.12-v.ab 26.

Licitación pública N.o 9
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: 2.400 cepillos para calzado.
2.400 cepillos para ropa.
500 cepillos de paja para ganado.
400 cepillos para piso tipo guitarra.
4.800 esponjas de alambre.
12.000 esponjas limpia aluminio
400 bolsas de agua caliente.
3.600 escobas de paja de 4 hilos.
30.000 palillos para ropa.
6.000 perchas para ropa.
1.200 taburetes tipo familiar.
400 tablas para picar carne.
1.200 catres de campaña.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de mayo de 1972 a la hora 11.
— Montevideo, abril 10 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30746 Ab.12-v.ab.26.

Licitación pública N.o 11
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares.
Artículos: 2.0000 abrelatas de metal.
2.000 bombillas para mate.
3.600 candados de varias medidas.
3.000 boquillas silenciosas para calentadores a queroseno.
2.400 oídos para boquillas sin ruido.
8.000 paquetes de agujas para primus.
2.000 sacacorchos.
600 ralladores para pan y queso.
2.400 velas de sebo en varios tipos y tamaños.
2.400 tapones con pico para termos de boca grande.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de mayo de 1972, a la hora 10.
— Montevideo, abril 10 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30747 Ab.12-v.ab.26.

SECCIÓN ADQUISICIONES
Asunto Nº 28.032
Montevideo, abril 4 de 1972
LICITACION PUBLICA
Primer y único llamado
A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería Nº 8 destacado en la ciudad de Melo, desde el 1.o de mayo al 31 de diciembre de 1972.

Artículo: 8.900 kilos de papas.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 25 de abril de 1972 a las 10 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30684 Ab.6.-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación Pública N.o 1|72
Pliegos de Condiciones Particulares.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hasta 250 cajas de matrices y hasta 300 Pomos de Tinta para Mimeógrafo marca Gertetiner, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, dentro del horario de 8 a 12 ha.
Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todos en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).
Las propuestas serán abiertas el día 28 de abril de 1972, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Contaduría Central.
12) (C.C.) 3|pub. 30757 Ab.13-v.ab.17.

13-Llamados a Acreedores

MELGAR S. A. llama a acreedores. Dirigirse a Ciudadela 1534. Por Melgar S. A. Rodolfo Labombarda.
13) $ 2.800.— 20|pub. 4276 Mz 14-v.ab.17.

MAYC FEEDER S.R.L. llama a acreedores. Dirigirse a Ciudadela 1534. Por Mayc Feeder S.R.L. Mario Martínez. — Walter Iriondo.
13) $ 2.800.— 20|pub. 4278 Mz.14-v.ab.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de abril de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

2.a Sección

JULIO ADELINO DIEGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1365 y MIRTA INOCENCIA GOYEN, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ejido 1365.

3.a Sección

LUIS EDUARDO MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 297 Ap. 1 y TERESITA DOLLI DAYSI MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 297 Ap. 1.

4.a Sección

ALDO OSCAR FURIO, 54 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1212 Ap. 401 y DEANNA IRIS ARAGON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1212 Ap. 401.

7.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Doctor Bacigalupi 2027 Ap. 1 y GRISELDA BLANCA AGUIRRE, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Doctor Bacigalupi 2027 Ap. 1.

LUIS ALBERTO SOSA, 21 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2173 y DANCY MABEL ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2173.

CANDIDO ACOSTA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 1912 bis y MARIA ELENA ALMADA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1912 bis.

RAUL CARLOS AGUIRRE, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lima 1847 y MARTHA GLADYS ALBERTONI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1847.

ADRIANO CUÑA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Lima 1669 y CARMEN ANTELO, 32 años, soltera, española, domiciliada Lima 1669.

JOSE AMERICO CANEPA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1798 y ELIDA AURORA GONÇALVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1785 Ap. 5.

11.a Sección

FERNANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, contador, oriental, domiciliado R. Palma 3310 y SONIA SUSSY MORALES, 21 años, soltera, Prof. de piano, oriental, domiciliada R. Palma 3310.

RAUL DECAUX, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Celiar 7528 y MONICA INES FERREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Génova 5724.

12.a Sección

GUILLERMO CILIBERTO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2236 y OLGA OLIMPIA BAROFFIO, 54 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada F. Vidal 623.

AMILCAR RODRIGUEZ, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Ciganda 1366 y AIDA FERREIRA, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Regimiento 9, N.o 1821.

SALVADOR LAVANCA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. Sosa 2668 y PILAR FERREIRA, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada M. Sosa 2668.

ANDRES PASCHER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3326 y ANA MARIA DAMELIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3529.

OTILIANO ORESTE GONZALEZ, 35 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Propios 3741 y ALICIA BEATRIZ AGUILAR, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3741.

13.a Sección

CESAR OMAR ORELLANO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3268 y MIRTHA ISABEL FREIRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1679.

EDUARDO RUBEN SANCHEZ, 54 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2512 y MODESTA IRENE MARECO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Sanfuentes 2871.

WALTER DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4215 y ROSA MABEL DOS SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pajas Blancas 10.097.

RUBEN DANIEL DROCCO, 2 2años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacava 1944 y MARIA CRISTINA GAMBA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Bogotá 3670.

14.a Sección

WASHINGTON SERGIO SILVA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ipiranga 1459 Ap. 2 y NORMA ELVIRA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3418.

JOSE LUIS MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaetán 979 y GRISELDA LAGARRIGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaetán 979.

WALTER PEDRO MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3334 y STELLA MARIS FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chuy 3334.

17.a Sección

SERGIO CLAUDIO BOURDIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4962 y DOMINGA MORA, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

WALTER MIGUEL CURBELO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 5625 y JULIA MARY CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4133.

20.a Sección

JUAN DITCHE KENIAN, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín Berinduague 588 y MARIA OFELIA CABEZAL, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada M. Berinduague 588.

RICARDO IGNACIO GARAZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4161 y SHIRLEY MARTINEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4442.

JUAN ANTONIO SALVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 3814 y MARTA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada V. Y. Pinzón 3814.

JOSE ALBERTO CORENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 3928 y MARIA MARTHA BATALLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 3928.

MANUEL MARTIN, 37 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Timote 5418 y GLADYS ALICIA VAZQUEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 5418.

EMBLOGIO GUALBERTO HERNANDEZ, 47 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Turubí 428 y MARIA DOLORES SOSA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 428.

DANIEL REGUEIRO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado V. Sagastume 477 y MABEL MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Sagastume 477.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado A. Zubillaga 490 y MARIA AURORA CASTELLO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. C. Molina 146.

21.a Sección

ELBIO MIERES ABREU, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4643 bis y ELSA ISABEL CORREA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4643 bis.

22.a Sección

ROBERTO EVANGELISTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3136 y MIRYAM DOLLY PALACIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3013 Ap. 1.

BATLLE CESAR MASSEY, 24 años, soltero mozo, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3216 y NANCY ARACELY PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4085.

24.a Sección

IRINEO VICTOR MIRABALLES, 36 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3082 y SILVIA ANGELINO FARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. A. Navarro 3082.

JOSE ADAMAR CELLE SAN PEDRO, 23 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Rizal 3728 y BEATRIZ ROSA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3728.

14) $ 260.00 3|pub. Ab.20.

Montevideo, abril 13 de 1972

1.a Sección

EDUARDO CANTONNET, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1669, Apto. 4 y ADRIANA ADELINA MALLARINI 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1763, Apto. 4.

NELSON RICARDO VERDEROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082, Apto. 306 y LIBERTAD DIAZ 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

WALTER de AVILA, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1426 y NELDA RENEE CASAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1426.

3.a Sección

OVIDIO AISPURO DURAN, 32 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Sarandí 380, Apto. 6 y TERESA ROMERO MARICHAL, 35 años, soltera manicura, oriental, domiciliada Sarandí 380, Apto. 6.

JOAQUIN BATISTA MONTEIRO, 71 años, divorciado, comercio, portugués, domiciliado Pérez Castellano 1316 y ANA TERESA RE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1316.

4.a Sección

CESAREO RIBAS 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado Durazno 1093 y OBDULIA BUSTO 35 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1093.

5.a Sección

CARMI BERNARDO RAUCH, 32 años, soltero, comercio, rumano, (c. legal), domiciliado San Salvador 1855, Apto. 5 y BERTA FELICIA ROGELIA BAUM, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada San Salvador 1855, Apto. 5.

HUGO DE JESUS OCAMPO, 29 años, soltero, dibujante colombiano, domiciliado Salto 1288 y AIDA RAQUEL JARA, 34 años, divorciada, empleada, chilena, domiciliada Salto 1288.

6.a Sección

NESTOR RICARDO NIEVES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Requena 1670 y ANA MARIA REYES 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1670.

JULIO CESAR MONTI 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1690 y CRISTINA SELVA ULERY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1690, Apto. 2.

7.a Sección

GABRIEL JOSE GONNET, 46 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2561, Apto. 2 y LILIAN ESTELA LARRAZABA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2561, Apto. 2.

JOSE ZINCOF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2297 y LIR HAYDEE ROQUETA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2297.

ETANISLAO ANIBAL LA PAZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Martín García 2015 y ROSA LILA GARCIA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2015.

9.a Sección

ERNESTO CORES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Maeterlink 4970 y ADELA AZUCENA ARBULO, 19 años sol-

tera, modista, oriental, domiciliada M. Maeterlink 4970.

OSVALDO BELTRAN PERALTA, 41 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado C. de la Barca 1806 y RENEE GRACIANA LUNA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5792.

WILSON DANIEL ROCHA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1160 y MARIA ESTELITA BRAGA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1153.

LUIS DOMINGO FOSSATI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1342 y MARTHA MONTESDEOCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1329.

CIRILO ELICEO MOLINA, 54 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Pastor 1177 Apto. 11 y MARIA MAGDALENA GUERRERO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Pastor 1177, Apto. 11.

10.a Sección

HUMBERTO SINCLAIR PORTO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Rosa 6314 y MARIA del CARMEN PIRIZ, 33 años, soltera, oriental domiciliada Sta. Rosa 6314.

FRANCISCO FERNANDO MIGUEL BUXAREO, 19 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Gral. Prim 3215 y MARIA TERESA JUANA PREGO, 21 años, soltera, estudiante, española, (c. legal), domiciliada San Nicolás 1404.

AMERICO JORGE PIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D N.o 3773, Apto. 2 y MARIA GLADYS TORRES, 15 años soltera, oriental, domiciliada Oficial D número 3773, Apto. 2.

JOAQUIN RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2406, Apto. 1 y MARIA ANGELICA LEAL, 28 años, soltera oriental, domiciliada Irún 2406.

JORGE RAUL LEMOS, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 25 número 2056 (Block 3) y LILIAN SUAREZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4595, Apto. 1.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL MORI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Chayos 4508 Apto. 1 y GLADYS NAHIR ALVEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Chayos 4508, Apto. 1.

12.a Sección

OCLIDES BARRETO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Racangua 1474 y GRACIELA LYLIAN PETAZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Ferreira 1465 Apto. 2.

ANTONIO ZIREKIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Soler 3255 y NIBYA IRENE SOLIS 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eseardó 1617.

PEDRO TABARE ARHANCET, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ganaderos 4149 y SARA RAQUEL RADESCA 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pando 2538.

HUGO WALTER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Colorado 1776 y LIA GUZMAN 22 años, soltera, argentina, domiciliada Colorado 1776.

13.a Sección

WALTER DOS SANTOS, 23 años, soltero, oficial zapatero oriental, domiciliado Filipinas 4084 y MARY CRISTINA GRASSI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4084.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rusia 2275 y MYRIAM MABEL NUÑEZ, 19 años soltera, domiciliada Burdeos 2212.

HECTOR ADRIAN FIERRO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cibils 6665 y ANGELA SMIRIA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 6665.

14.a Sección

OSCAR OMAR BARLOCCO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 4427 y MARIA del HUERTO BERARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Luis Alberto de Herrera 4427.

15.a Sección

JULIO CESAR VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1067 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 24 años soltera, empleada, española, domiciliada Guipuzcoa 382.

CARLOS MAZZETTA, 21 años soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Obligado 1127 y MARIA NELIDA FALERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1127.

16.a Sección

ERNESTO ANIBAL NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bóvedas 4464 y AURORA BENTOS, 44 años, divorciada oriental, domiciliada Bóvedas 4464.

17.a Sección

MILTON TRAPOTE 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Ramírez 4492, A y DERLINDA GAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4492 A.

WALTER CABRERA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle A N.o 4767 y AMALIA BEATRIZ BERNAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4787.

JUAN ANTONIO SOCA 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y GLADYS RAQUEL MEDINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4571.

JOSE RAMON GARCIA, 31 años, soltero, textil oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4573 y NAIR TERESA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4573 Apto. 5.

WALTER HUGO OLIVERA, 19 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4332 y MARTA LIDIA MORALES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4976.

18.a Sección

RAMON ENRIQUE REQUESENS, 28 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Brito del Pino 1396 y DELIA SUSANA MUÑOZ, 25 años, soltera dietista, oriental, domiciliada Brito del Pino 1396.

RUBEN DANIEL AYALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2850, bis Apto. 2 y LILIAN BEATRIZ JULIAN, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Charrúa 2850, bis Apto. 2.

19.a Sección

MARIO DICONO, 60 años divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Las Heras 2121 y AZUCENA MARIA PEREYRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2121.

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Casal 2310, Apto. 11 y MIRTHA CANDIDA VILLAR, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Casal 2310, Apto. 11.

PIERO MARIO BELLONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2977 y JOSEFINA ADRIANA NICOLASA CANEPA, 28 años soltera, italiana, domiciliada Cádiz 2977.

WALTER GUILLERMO CAMELO, 32 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2891 y ANA MARIA KUSINA, 27 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2941.

20.a Sección

SALOMON STEIN, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Piratas 4870 y SUSANA LICHTMAN, 34 años soltera, procuradora, oriental, domiciliada Piratas 4870.

CONO JUAN PEDRO FANLORD 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4690 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 244.

21.a Sección

JUAN BOSCO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Antonio Díaz 4476 y ALBA YOLANDA VILLAURRETA, 27 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Emancipación 4792.

22.a Sección

NESTOR ARIEL HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3343 y ALICIA MARIA SOSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Eguren 3343.

KAI SCHOU, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Eguren 3750 y GRACIELA FRANCO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domicialada R. Eguren 3750.

23.a Sección

LUIS SERGIO DUARTE 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Porongos 3574 y ELENA LUCINDA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4122.

WASHINGTON EDUARDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y ANA MARIA VALERIO, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

24.a Sección

EDUARDO RAUL PRUDENTE QUEREILLAC 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ramos 4208 y MARIA de los ANGELES SOUTO PAZOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Meltón González 1302.

14) $ 260.— 3|pub. v.ab.17.

15—Pagos de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 2 (dos) de mayo de 1972, se pagará en nuestras oficinas centrales de Dolores, Avda. Asencio esq. Paseyro, y en Montevideo, Avda. Agraciada 1633, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1971. — Dolores, 12 de abril de 1972. — El Directorio.

15) $ 2.250 5|pub. 6358 Ab.17.-v.ab.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA LESTIDO, JUAN y Otros. Prescripción Treintenaria" (C . 2.400|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan García Lestido, Ricardo Angel García Patrone y María Clara García Patrone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.189, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "I" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de marzo de 1908, con una superficie de 1.014 metros con frente al sud - oeste al Camino Zamora; en 15 metros entre Arroyo Malvín y calle Godoy, lindando al Sud - este, en 71 metros 20 con el solar N.o 4; al Nor - este, en 16 metros 61 con parte del solar N.o 3; al Nord - oeste en 64 metros con los solares Nos. 6 y 7. El bien lo hubieron los comparecientes por promesa de compra venta a la Sociedad en Comandita "Viuda e hijos de Juan J. Aguerre".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos: Belsario Delgado Sierra, Selva Odilia Luc de Castellano y Bienvenido Delgado y|o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el actor, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 27.000 30|pub. 3535 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA ANTONIA CERVINO DE LAINO. Prescripción" (F'1.090|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Cristina Antonia Cervino de Laino, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 99.278, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 31 de la manzana "41 en el plano del agrimensor B. N. Silva de noviembre de 1919, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan: 10 mts. de frente al Este (calle Inclusa N.o 274), 50 metros de largo al Norte, 50 mts. al Sur y 10 mts. al fondo, lindando al Norte con el solar 14, al Sur con el 16 y al Oeste con el 29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Vicente Stajano, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos: Alfonso Cervino, Mariano Perich y Celedonio Olivera, y a toda otra persona [illegible]

jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 25.200 30|pub. 4991 Mz.21-v.my.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASAL DIAZ, HECTOR MANUEL y otros. "Prescripción" (A.2.358|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón número 67.469, Décima Sección Judicial de Montevideo, se compone de una superficie de 298 metros 26 decímetros con 9 metros 21 centímetros de frente al Noroeste a la calle Aispurúa, cuyo punto más próximo dista 7 metros 44 centímetros de la iniciación de la ochava existente en la esquina formada con la calle Minessota. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

16) $ 14.400.— 30|pub. 5366 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "UNGO DE RIVERO, ROSA ELODINA. Prescripción". (C-711|969) se hace saber que se presentó Rosa Elodina Ungo de Rivero, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 89.991, con 480 metros 40 centímetros cuadrados de superficie, frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 5584.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400 30|pub. 5770 Ab.6.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 2) se presentó CYRA, ARTURO y CARLOS GUILLERMO LARROSA. "Prescripción". (Ficha D|2.579|70) iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Terreno padrones N.o 69.464 y 69.465 ubicados en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo según plano del Agr. Oscar A. Olave inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de abril de 1929 con el N.o 61.460 el referido inmueble consta de una superficie total de 1.217 M. 33 y se deslinda así: Solar 1 padrón 69.465 con una superficie de 635 M. 05 con 10 Mts. de frente al N.E. a la calle Besares; 68 Mts. 18 Cts. al S. E. lindando con el padrón 69.464 (solar 2 del mismo plano); 11 Mts. 93 Cts. al O. con parte de los padrones 76.855 y 76.854 y 61 Mts. 28 Cts. al N.O. lindando con el padrón 69.466. Solar 2 padrón N.o 69.464 con una superficie de 682 Mc. 28 Cts. que se deslindan así: 10 Mts. de frente al N. E. a la calle Besares; 69 Mts. 69 Cts. al S. E. lindando con el padrón N.o 69.463: 7 Mt. 23 Cms. al S.O. con el padrón 172.963: 2 Mts. 99 Cms. al O. lindando con el padrón 76.855 y 68 Mts. 18 C. lindando con el padrón 69.465 (solar 1 del mismo plano).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a|o en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 4 de 1972. — Esc Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $ 25.200 — 30|pub. 5883 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don ISAU F. HERNANDEZ, (Ficha 947|971), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de una fracción de terreno ubicado en la segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 279, con una área de 2.017 metros 14 decms. y linda: al Noroeste, en 43 mts. 03 cents con el actor; al Noreste, en 43 mts. 69 cents, con frente a calle Artigas; al Sureste, en 35 mts. 91 centímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 mts.; y al Suroeste, en 43 mts. 06 cents, con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en esta gestión para que comparezca a este Juzgado calle Brum 583 a deducir sus derechos, bajo apercibiendo de designarse Defensor de Oficio que los represente. — Canelones, marzo 8 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 4964 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, dictada en autos: RAMONA PEREZ de BURGUEÑO. "Prescripción treintenaria" (L. 5, F. 393, N.o 117) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Ramona Pérez de Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 123, de la manzana N.o 31, compuesto de una superficie de 415,35 metros cuadrados, con frente al antiguo trazado de la ruta ocho, y por ser esquina con frente a calle pública de quince metros

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o a causahabientes a cualquier título y especialmente a Cora Venturini y sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, octubre 30 de 1970. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $ 16.200.— 30|pub. 6143 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado JOSE CARDOZO RODRIGUEZ deduciendo acción de "Prescripción adquisitiva" (L.o VIII, F.o 578) sobre el siguiente bien inmueble: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana N.o 10 empadronado con el N.o 20 con una superficie total del padrón de Mts. 1.761.13, según el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 3.314 el 16 de marzo de 1966. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Río Branco, diciembre 28 de 1971. — Panos Tashdjian, Juez de Paz.

16) $ 14.400.— 30|pub. 4831 Mz.20-v.my.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERRERA de CARMONA CONSTANCIA. "Prescripción treintenaria". (Ficha C-N.o 293, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien que a continuación se detallará: Un inmueble ubicado en calle Rivera casi esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1.170, con una superficie de 577 metros y linda: al Norte en 20,20 metros con Isabel González, al Sur en 20,68 metros con Suc. T. Cremona, al Este en 27,63 con Suc. T. Herrera y al Oeste en 28,60 metros a calle Rivera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30667 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Florida, dictada en autos: MERCADAL LORENZO. "Prescripción" (L.o 2, F.o 290, N.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón 315, manzana 51 de la Villa "25 de Mayo", compuesto de la superficie de 1 Há., con frente a calle Pública, entre las de Solís y San Lorenzo, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Mayo", diciembre 6 de 1971 — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

16) $ 10.800.— 30|pub. 3841 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Departamento de Florida, dictada en autos: GARRIDO de ALVARADO TERESA. "Prescripción" (L.o 2, F.o 289, N.o 77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble padrón 125, manzana 22 de la Villa "25 de Mayo", compuesto de una superficie de 4.940 metros, con frente a calle Pública, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Mayo", diciembre 6 de 1971. — Julio H. Martínez, Juez de Paz

16) $ 9.000.— 30|pub. 3842 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Marinea, Juan c. ABBADIE DE VILLALBA, NELIDA y Otros. Prescripción adquisitiva" (F. 1.153|71), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Nélida Abbadie de Villalba, por sí y por sus menores hijos, Ricardo Juvenal y Miguel Angel Villalba Abbadie, Carlos Héctor Villalba, Nelson Eduardo Villalba Abbadie y Mabel Villalba de Marrero; y a todos los demás que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un automóvil marca "Dodge" modelo 1942, matriculado a nombre de la extinta Raquel Villalba Etchenique. — Maldonado, 20 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 10.800 30|pub. 3461 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se han presentado JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUUEZ de PIMENTEL (Ficha A|257|1971), iniciando acción de adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2.157, parte de los solares 2, 4, 6 y 8 de la manzana 253, forma el lote 2 en el plano de Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 138 el 30 de julio de 1946, según el cual tiene superficie de 1.133 metros 88 decímetros, dando frente 11.60 metros al Noreste sobre calle José E. Rodó y 14.80 al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Espalter y Magina Pausas y a todos los que se consideren con interés en el inmueble descripto, para que deduzcan sus derechos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $18.000 30|pub. 5693 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EMILIA RODRIGUEZ DE DIAZ. Prescripción treintenaria" (Letra A Ficha 438), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 7.426, manzana catastral N.o 542, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, con frentes, al Norte, con calle Andrés Latorre; al Sur con el

Padrón N.o 7.425; al Este, con la calle Sarandí; y al Oeste con el Padrón N.o 7.658, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800 30|pub. 4920 Mz.21-v.my.10

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José y en autos: PRAXEDES PORLEY. "Prescripción treintenaria". (N.o 123. L.o 5.o. F.o 248), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá el juicio. (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). Descripción del bien: diferencia del área 276 metros, 71 decímetros, del predio ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial del Depto. de San José, empadronado con el N.o 310, que según títulos, cuenta con una superficie de 492 metros 31 decímetros y según plano del agrimensor Marcus R. Barboza, de julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4.243 el día 31 del mismo mes y año, tiene un área de 769 metros, 2 decímetros. — Libertad, agosto 12 de 1971. — Ramón Barbot. Juez de Paz.
16) $ 18.000.— 30|pub. 3396 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: OFELIA KRATZER de LASARTE "Prescripción trienal" (Ficha N.o 129 año 1972) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Ofelia Kratzer de Lasarte iniciando juicio por prescripción trienal adquisitiva del bien mueble automóvil particular marca "Volkswagen" categoría N.o 2.040 empadronado el 24 de octubre de 1967 matrícula K. 91-022 padrón N.o 1.022 tipo sedán, a nafta de 18 H.P. modelo 1965 peso 751 kilos.

En consecuencia se cita y emplaza a cualquier persona que se creyera con derecho al bien descripto y al señor Ariel Enrique Carrea Méndez o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 8 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 5844 Ab.17_v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GIORGETTA, GUMERSINDO. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de campo sita en el paraje "Gruta de los Cuervos", antes 5.a sección judicial de Tacuarembó, hoy 14.a, compuesta de una superficie de 39 hectáreas, 5.375 metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1.109.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12 600.00 30|pub. 3490 Mz.13_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DIAZ, MANUELA. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción referida sobre el inmueble ubicado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 873, con una superficie de 615 mts2., manzana N.o 77, correspondiendo el frente a la calle Dr. Oliva N.o 262.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Gil Balbuena, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600 30|pub. 5489 Mz.3_v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "WENCESLAO DIAZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Folio 6, libro 6), se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Salustiano Silva, al siguiente bien: un terreno ubicado en Villa Santa Clara de Olimar, 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 49, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: 20 mts. de frente al Este sobre calle Pública; 50 metros al Sur lindando con padrones 51 y 50; 20 metros al Oeste con padrón 44; y 50 metros al Norte con padrón 48, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el juicio. — Santa Clara de Olimar, 17 de diciembre de 1971. — Alberto J. Vianna, Juez de Paz.
16) $ 16.200 30|pub. 5129 Mz.22_v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE CHIAPPARA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vinos comunes especiales, la vineta, el vinagre" del que se declara autor. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) $ 1.500.— 10|pub. 6284 Ab.13-v.ab.27.

MILTON RAMIREZ, RICARDO GRASSO, ALEJANDRO MICHELENA y SUSANA DE MARIA solicitan la inscripción de la revista literaria titulada "Opus" de la cual se declaran autores, editores y colaboradores. — Montevideo, 6 de marzo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.)
17) $ 1.500.— 10|pub. 5684 Ab.5-v.ab.18.

PABLO FERRANDO solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "modelo artístico de envase". — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 1.500 — 10|pub. 5598 Ab.4_v.ab.17.

18-Quiebras

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza CARLOS BRAGER SALOMON. (S 133|70), a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fue nombrado Síndico de la quiebra el señor Carlos Aliverti domiciliado en Juan C. Gómez 1492, piso 4, Esc. 409. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
18) $ 18.000.— 30|pub. 3124 Feb.28-v.ab.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "GLORIA JEANNETTE TEMES AISPURO". Rectificación de partida. (Ficha E. 256|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Jeannette Temes Aispuro en el sentido de que donde su nombre de pila figura como Gloria Janet debe decir "Gloria Jeannette" y donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como Arispuro debe decir "Aispuro" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30606 Mz.22.-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de ESTHER SILVIA VAZ ROEL (V| 6|972) donde la madre figura como "Rodriguez" debe decir "Roel" por así corresponder. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5861 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Defunción de EDMUNDO FORTUNATI, pues en la misma donde el extinto figura como "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de OLGA SOSA y JUAN RUBEN SOSA PEÑA, donde el contrayente figura como "Juan Ruben Peña" debe decir "Juan Ruben Sosa Peña"; y donde dice "hijo de padre desconocido y de Petronila Peña" debe decir "de Secundino Casto Sosa y Petronila Peña"; y las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, OLGA MARIA, JUAN CARLOS, JOSE ARTIGAS; WALTER, MARIA DEL CARMEN, RUBEN ALBERTO y MARIA DEL ROSARIO SOSA SOSA, donde su padre figura como "Juan Ruben Peña" debe decir "Juan Ruben Sosa Peña" y sus abuelos paternos deben figurar como "Secundino Casto Sosa y Petronila Peña". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30705 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de CRISTINA ASIS DE SEREDA, pues en la misma donde dice "Bernardina Assis" debe decir "Cristina Asis"; donde dice "nacida en 1912" debe decir "1908"; y donde dice "hija de Juan Pedro Assis" debe decir "Juan Pedro Asis". — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6218 Ab.12-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de defunción de ALEGRIA MIZRAJI DE KATAIFE, pues en la misma, donde dice Alegría Mizraji de Gatarife, debe decir Alegría Mizraji de Kataife. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $4.500 15|pub. 4853 Mz.21-v.Ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MERCEDES SILVA y KOICHI KUNIZAWA (Ficha D|588|71) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Koichi Kunizawa y Mercedes Silva, en el sentido que donde el nombre y apellido del contrayente aparece como "Paulino Cunisava" debe decir "Koichi Kunizawa"; y b) De nacimiento de PAULINO IUJI KOICHI KUNIZAWA, donde dice "hijo de Paulino Cunisava" debe decir "hijo de Koichi Kunizawa"; y c) De nacimiento de MARIA MERCEDES KOICHI KUNIZAWA, donde dice "hijo de Paulino Cunisava" debe decir "hijo de Koichi Kunizawa" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GARCIA AVELINO y otro. "Rectificación de partida" (F.40 72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Avelino García y Jesusa Pereiro, pues donde el contrayente figura como "Avelino Silva" debe decir "Avelino García". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30785 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALTUNA NAYA, JAIME. "Rectificación de partida" (F. 32|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Edmundo Altuna Naya y Elizabeth Pinter pues donde dice "comparece don Jaime Altuna" debe decir "comparece Jaime Edmundo Altuna Naya". — Montevideo, 25 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5284 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR GONZALO GARCIA CONRE y otra. "Rectificación de partida". (Ficha D.498|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa García Conde Breo, en el sentido que donde el nombre y apellido del padre figura como "Héctor Gonzalo García" y que es nieta de "Héctor García", debe decir "Héctor Gonzalo García Conde" y "Héctor García Conde", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400 15|pub. 6348 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SIMANYTIZ (Ficha D|30|72) pues donde el compareciente dice ser nacido "el diez y seis de setiembre de mil novecientos veintinueve" debió decir "de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice "hijo de padres desconocidos" debió decir "hijo de Víctor Simanytiz y de Ana Ranczuke" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 5936 Ab.7_v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS, VICENTA y GABRIELA VIGNOLI VIGNOLI (V| 167|966) pues en todas ellas donde figuran los apellidos paternos y maternos como "Vignola", "Bignolo" y "Viñoli" así como "Vignola", "Bignolo" y "Viñoli" y los apellidos de los abuelos paternos y maternos como "Vignola" y "Vignola"; "Viñoli" y "Viñoli" y "Vignoli" y "Vignoli" respectivamente debe decir en todas partes "Vignoli" y "Vignoli". — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 5970 Ab.10_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GEORGE ALEXANDER CORBO, (V-423|971) pues donde dice "comparece Nybia Deanna Corbo, de 30 años, de estado casada" debe decir "soltera"; donde dice "que es hijo legítimo de la declarante y Jorge Dodera, oriental, casado" debe decir "que es hijo natural" de la declarante y de padre desconocido"; debe asimismo suprimirse la parte que dice: "Que es nieto por línea paterna de Gilberto Dodero y Lady Lirio". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30632 Ab.4_v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELSA MARY RUIZ DEMARTINI, "Rectificación de partida". (Ficha E-2.437|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Mary Ruiz Demartini, en el sentido de que donde de la madre de la inscripta figura como "Demartini Araújo" dece debir: "María Isabel Demartini Araújo" y debiendo figurar sus abuelos paternos y maternos, como: "Manuel Ruiz Gadea y Blanca Gury y César Eduardo Demartini, y María Carlota Araújo" respectivamente por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30776 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FERNANDO GASTON SILVA GARDERES. "Rectificación de partida". (Ficha E.3.763|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Gastón Silva Garderes en el sentido de que donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como "Gorderes", debe decir "Garderes", por ser así como corresponde. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.— 15 pub. 6110 Ab.11-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en el expediente caratulado LEONE D'ASCOLI ALESSANDRO. "Rectificación" (Ficha S.65|72) se tramita la siguiente rectificación de partida de defunción: donde dice "Sandro Leone" debe decir "Alessandro Leone D'Ascoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6385 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BERLINER, SALO JAIME. "Rectificación de partida" (F. 789|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Salo Jaime Berliner" pues donde la madre figura como "Raquel Dora Litvanovich" debe decir "Raquel Dora Litmanovich"; y donde dice que es nieto por línea materna de "Salomón Litvanovich" debe decir "Salomón Litmanovich". — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5882 Ab.7_v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VEGA FLORITO, ANICETO. "Rectificación de partida" (F. 99|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Florito Aniceto Vega Santarelli pues donde dice falleció "Claro Vega" debe decir "Florito Aniceto Vega Santarelli". — Montevideo, 20 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5285 Mz.23_v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha presentado don AMILDO OLIVIO CAMARGO (Ficha 52|972), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su nacimiento, donde en la anotación marginal dice "doña Ana Carmen Monzón", debe decir "doña Ana Carmen Camargo" y b) de su matrimonio con doña María Esther Capo, donde dice "Ana Carmen Monzón", debe decir "Ana Carmen Camargo". — Artigas, 15 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 6356 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELSA RIVAS de BITANCOURT (Ficha 561|971) promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANGELA MARIA BITANCOURT RIVAS, en la siguiente forma: Donde al margen dice "Bitancourt Angel María" debe decir "Bitancourt Angela María"; donde dice "mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir "mil novecientos cincuenta y cinco"; donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; y donde dice "Angel María" debe decir "Angela María". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30739 Ab.12-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA BRESSAN (Ficha 73| 972) promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio con don Adán Noel Suárez, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Doralisa Suárez" debe decir "y doña Doralisa Bressan". — Artigas, 20 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5950 Ab.10-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEMENTINO FERREIRA (Ficha 318|969), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gilberto Edgar Chavez en la siguiente forma: donde dice "Que en su domicilio el día treinta de febrero", debe decir "Que en su domicilio el día veintiocho de febrero". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30630 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HUGO BOTTA (Ficha 813|971) donde dice del sexo "femenino" debe decir "del sexo masculino". — Canelones, marzo 14 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5906 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MONICA FILOMENA LIPPO de MEDINA (Ficha Civil N.o 7, año 1972) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde dice el apellido paterno "Zippo" debe decir "Lippo" que es el verdadero. — Canelones, marzo 20 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5907 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARTINEZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha 56|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Martínez Abril y de defunción de LUIS ALBERTO MARTINEZ AVILE, en el sentido de que donde dice "Abril y Avilo" debe decir "Abil". — Canelones, marzo 20 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5913 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en el expediente: "DE MARIA BREGANTI DE ANDREONI, ISIS. Rectificación de partida" (F. 858|971), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que en donde dice "Bregante", debe decir "Breganti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, marzo 2 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 4966 Mz.21-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON ORLANDO WEIGEL PUISSEGUZ, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde dice "Weiget", debe decir "Weigel", y donde dice "Inisseguz", debe decir "Puisseguz", pues tales son los apellidos paterno y materno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 27 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $3.600 15|pub. 4965 Mz.21-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA DIEPA de IBALDE (Ficha V. N.o 381|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma: donde dice que es hija de Paula Diepa, debe decir: "Paula Sanguinetti", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. [illegible] Mz.22.-v.ab.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida (471|V|1971) de matrimonio de JORGE HECTOR GARCIA, donde dice Héctor Jorge, debe decir Jorge Héctor. — Pando, marzo 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 6049 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN FELICIANO PRIMO COZZI, estableciéndose que donde el apellido del compareciente y padre del inscripto figura como: "Cozzi", debe decir: "Ferreira", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9.410, de fecha 22 de diciembre de 1971. — Colonia, marzo 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30604 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas: Matrimonio, de PERSEVERANO FLORO PEREYRA y OTILIA SIRILA RICO y nacimiento de AMERICO ROBERTO y MARIA IRMA PEREYRA RICO: donde dice "Perseverando Floro Pereira" debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Raúl Guillermo Pereyra Rico: donde dice: "Floro Perseverano Pereyra" debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Gladis Elena Pereyra Rico: donde dice "Perseverando Pereyra" debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Juana María Otilia Pereyra Rico, donde dice: "Juan Pereyra", debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Carlos Ovidio Pereyra Rico: donde dice "Perseverando Floro Ferreira", debe decir: "Perseverano Floro Pereyra" (Ficha C-N.o 460, año 1971). — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de marzo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30666 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos: 'CHARBONNIER, SILVIO WALTER". Rectificacin de partida. (Ficha C. Nº 463, año 1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde dice: "Charbounier" debe decir: "Charbonnier" por ser éste apellido el verdadero. — Carmelo, 16 de noviembre de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600. 15|pub. 5127 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GENNY BOTELLO GOMEZ de BALIZ. "Rectificación de partida". (C.745|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Genny Botello Gómez de Baliz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 17 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 6405 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "PANTALEON YACUSA. Rectificación de partidas" (C. 514|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado de don Pantaleón Yacusa, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "de Acusa", debe decir: "Yacusa" y de matrimonio de sus padres en el sentido de que donde dice "Yacuza", debe decir: "Yacusa" que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 10 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500 15|pub. 4879 Mz.21-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, OVIDIO OMAR FRANQUINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en lo que se padeció error en lo que respecta al apellido de su madre, en el sentido que donde dice: "hijo de María Franquin" debe decir "hijo de María Franquini" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5521 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA, WILFREDO LEON y HERNANDEZ BRENDA. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 1.345|71) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados esposos solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el contrayente figura como "de León Pereira Wilfredo", debe decir: "Pereira, Wilfredo León"; donde dice: "Wilfredo de León Pereira", debe decir: "Wilfredo León Pereira" y donde el padre del mismo figura como "Regino Valentín", debe decir: "Regino Valentín Pereira", que es como corresponde. — Maldonado, 7 de marzo de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 5432 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: BLANCA ESTHER VIERA. Rectificación de Inscripción Cívica, hoy rectificación Acta de Nacimiento. (Folio C Nº 234|71), se hace saber que se mandó rectificar el acta de nacimiento de Blanca Esther La Paz (Libro de Nacimientos, 1a Sec. Judicial de Río Negro, Año 1970, Fs. 37 vuelta, Nº 474, declarando su nulidad absoluta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 15 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) D. 21|7|34 15|pub. 30715 Ab.10.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: NELIDA ROSA SALVATIERRA por NELLY ZURAMA MELGAR. Rectificación de Partida de Nacimiento. (Folio C Nº 963|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Zurama Melgar, pues en donde figura el apellido Melgar debe decir: Salvatierra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 7 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 5.600 15|pub. 5955 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL NUÑEZ DA SILVA (Ficha B|36|71) en el siguiente sentido: Al margen donde dice "Moraes da Silva Mirta Mabel" debe decir "Nuñez Da Silva Mirta Mabel"; en el cuerpo del acta donde el nombre del padre figura como "Braulio Moraes Valiente" debe decir "Braulio Nuñez Valiente". — Rivera, 18 de agosto de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5203 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINO ROSAS (Ficha B|192|71), en el siguiente sentido: Donde el padre del inscripto figura como "Sixto Rodríguez" debe decir "Sixto Rosas". Donde dice "niña" debe decir "niño". Donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Donde el abuelo paterno figura como "Manuel Rodríguez" debe decir "Manuel Rosas". Donde el nombre del inscripto figura como "Catalina" debe decir "Catalino".
Se hace constar que la gestionante acreditó pobreza. — Rivera, 29 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30669 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida, de nacimiento de ELIDA MAURIN BOTTARO de BREMERMANN (Ficha B|101|1970) en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde el nombre de la inscripta aparece como "Josefina" debe decir "Elida". — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5202 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CIPRIANA ELENA ELIAS de MORAES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Elena Elías Pereira", debe decir: "Cipriana Elena Elías Pereira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6240 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL GUGLIELMONE promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Gabino" debe decir "Angel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5545 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de matrimonio de BRAULIA GUERRERO, ya que en la misma aparece como "Elsa Guerrero", en lugar de decir Braulia Guerrero que es como corresponde y en dicha acta figura como nacida en 1913, cuando debe decir 1915, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 5780 Ab.6.-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELBONO, JUAN FRANCISCO. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "que es nieta por línea paterna", debe decir "que es nieto por línea paterna", y donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hijo legítimo", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 5943 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE MARIA AMARILLO RAMIREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Registro Civil: a) De su matrimonio con doña CELIA HAYDEE OCAMPO en el sentido de que donde dice "comparecen don Jorge María Ramírez" debe decir "comparecen don Jorge María Amarillo Ramírez"; b) Del nacimiento de sus hijos JULIO CESAR, HUGO ISMAEL y CELIA HAYDEE en el sentido de que, en cada una de ellas, donde dice ". . y de su esposo Jorge María Ramírez" debe decir ". . . y de su esposo Jorge María Amarillo Ramírez"; y donde dice "Que es nieto por línea paterna de Angela Ramírez" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Máximo Ramón Amarillo y de Angela Ramírez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1971. — Yolanda E. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 6.300.— 15|pub. 5205 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentó EULALIA GRANDA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Eulalio debe de decir "Eulalia" y donde sexo masculino deberá de decir "sexo femenino", por ser la realidad. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30716 Ab.10.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juvenal Pereira con ESTHER MARIA GUTIERREZ, en el sentido que donde dice Juvenal debe de decir Inbención. Se conce-

dió auxiliatoria de pobreza por este trámite. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30683 Ab.6.-v.ab.27.

20-Remates

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Judae Baranowicz y otros contra RENEE ORFILIA SALAS FERNANDEZ DE PACCI". Ejecución de Hipoteca. (F. C2228|71), se hace saber que el día 4 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno sus construcciones y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.669, con una superficie de 177 metros 28 decímetros y con 8 metros 59 centímetros de frente al N a la calle Carignano, cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 1374 76

Se previene: 1o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta. 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del Rematador. 3o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 2) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 1915 Mz.21.-v.ab.17.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Shahimián Vahán contra MIKLASZEWICZ, JUAN y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.408|71), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, situada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", empadronado con el N.o 89.473, con una superficie de 456 metros 740 milímetros, con 11 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Canoa, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento, 40 metros 68 centímetros de la esquina formada por las calles Canoa y Cno., Teniente Rinaldi, (antes Cno. Público) con 11 metros 73 centímetros al Oeste, lindando con solar N.o 63; 41 metros al Norte lindando con el solar N.o 96 y con igual extensión al Sur lindando con solar N.o 94.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200 15|pub. 6352 Ab.17.-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: Julio César Medina Picco y otra c| JUSTO VENTURA MURCHIO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|718|970) el próximo 10 de mayo a las 15 horas, en Zabala 1328, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en Las Piedras, de la 4.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 923, señalado con el N.o 17 de la manzana 55, con 10 Mts 73 Cms. de frente a la calle 25 de Mayo cuyo número de puerta es 1075.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del adquirente, así como los demás que pudieran existir por concepto de medianerías, pavimentos y otros análogos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 11.220.— 17|pub. 5237 Mz.25.-v.ab.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra VITO LUIS LANDOLFI y MARIA CORA BRANDAN. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 158|71), se hace saber que el día 23 del mes de mayo próximo a las 15 horas se procederá a la venta en remate público en el local de remates de Juan Márquez, con domicilio en San José 872, por intermdio del martillero Juan Márquez, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal número cero cero tres, con sus anexos y bienes comunes, y todos los derechos que de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.751, de Propiedad Horizontal, decreto reglamentario y ordenanzas municipales le corresponden en el edificio construído sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 3.130 (matriz), con frente a la Avda. Franklin Roosevelt. Le corresponde a la unidad "cero cero tres", el padrón N.o 3.130, barra cero cero tres, (3.130|003) y fue inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Maldonado con el número 5.244. La superficie total es 1.340 metros con 6.250 centímetros, y le corresponde en planta baja cota vertical cero cero cero, se compone de una superficie de 52 metros 82 decímetros, lindando por el Noreste con jardín "C", por medio con parte del padrón 2.746; al Sureste con departamento "cero cero cuatro"; al Suroeste con jardín C, que da frente a la Avda. Roosevelt y al Noroeste con Guardacoche J y parte de jardín C. Planta alta: cota vertical más 2 metros 65 centímetros, superficie: 36 metros 87 decímetros, superficie total: 89 metros 69 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín C y el guardacoche J (bienes comunes).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) del importe en efectivo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, sita en 25 de Mayo 438, cuarto piso. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 28.980 21|pub. 6332 Ab.17.-v.my.17.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MANUEL QUARTINO. Sucesión. (F. S. 782)", se hace saber que el día 26 de abril de 1972 y comenzando a las 14 horas, en la finca sita en la calle Paysandú número 881, se procederá por intermedio del martillero Amado Galmés, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles, útiles y alhajas, inventariados a fojas 289 a 294 y 300 v. y 301.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2.o) Que el saldo deberá ser abonado dentro de las 48 horas de efectuada la compra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Informes Buenos Aires 526. — Amado Galmés Reyes, Rematador.
20) $ 3.600 10|pub. 5971 Ab.10.-v.ab.24.

FRANCISCO PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Deviasse Ghaziani, Alberto y otra contra BARBIERI, PEDRO CELESTINO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 297|71), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas y en la sede de Oficinas Panzera, calle Soriano 1222, bis se procederá por el martillero Francisco Panzera, asistido al Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.281, el cual según plano levantado en abril de 1969 por el agrimensor Jorge W. Manzanedo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.454, el 21 de abril de 1969, tiene una superficie de 350 metros que se deslinda: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Rafael Eguren, puerta de calle señalada con el N.o 3448; 35 metros al Noroeste lindando con padrón 71.280; 10 metros al Noreste lindando con padrón 71.473; 35 metros al Sureste lindando con padrón 71.282.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados y demás cargas que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 6297 Ab.13-v.my.5.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: De Tomas Juan Oscar c| AURA CUELLO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|430|71) y en autos De Tomas, Juan Oscar c| CUELLO AURA y OTRA. "Ejecución de prenda" (C|1.526|71) se hace saber que el 21 de abril próximo, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en un solo lote, de lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta referente a un solar de terreno en la 9.a sección judicial de Montevideo, padrón 46.660, con una superficie de 235 Mts. 41 Dcmts. con 10 Mts. 50 Cmts. de frente al S. O. a calle Yamandú y B) Las construcciones existentes en dicho inmueble.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión usual del martillero; 3.o) Que la documentación y demás antecedentes del bien se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, 20 de marzo de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 11.700 15|pub. 5287 Ab.5.-v.ab.21.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Espíndola Violeta c. KOSAC ANTONIO. Juicio ejecutivo". (F. C. 416|70), se hace saber que el próximo 25 de abril de 1972 a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Rubén Benech, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de 336.000.00, 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 148.995, señalado con la letra B, en el plano del Agr. Juan Cambiaso, del 13 de marzo de 1939, con una superficie de 509 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al S.E. a la calle 2, N.o de puerta 5345, entre Cachabamba y Manuel Acuña.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. Segundo: La comisión del rematador, será el 3 o|o a cargo del comprador así como los gastos de escritura. Tercero: Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Se hace constar que el documento de referencia se ejecuta en virtud del atraso en el pago de los interesese respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 10.800.— 15|pub. 5440 Ab.3-v.ab.24.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Fleyro, Angela y otros c| HECTOR HOMERO y MARIA L. ESCOBAR MACHADO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.C. 148|1971) se hace saber que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Canelones paraje Parque del Plata, empadronado con el N.o 80.667 antes en mayor área con el N.o 12.180, señalado con el N.o 21, de la manzana 293 "B" en el plano del Agr. Francisco De Bellis, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 6.715 con una superficie de 600 Mts. con 15 Mts. de frente al Suroeste, a la calle N.o 5 por 40 Mts. de fondo.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 7 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.260.— 17|pub. 5587 Ab.4-v.ab.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Eguzkin de Gorriarán Siandre c| MERNIES LA ROSA, EDHIT (F.A. 838|69) se hace saber que el día 25 de abril a las 16 horas, en el local de la calle Almirante Brown 1789 se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta al remate de un televisor marca Westinghouse Westland de 23 pulgadas con la base de $ 20.000 2|3 de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1972.
20) $ 3.600.— 10|pub. 5586 Ab.4-v.ab.17.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: De Marco, José G. y otros c| CARLOS GRENNO Y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|482|71) se hace saber que por intermedio del rematador Mauricio de Salterain, asistido por el señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el próximo 20 de abril a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en el Balneario Salinas, 18a. sección judicial de Canelones (antes 7a.) empadronado con el N.o 695, señalado con el N.o 17 de la manzana 28 en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 5 de mayo de 1937, según el cual tiene una superficie de 750 Mts. con 15 Mts. de frente al Sur a la calle Yaguareté entre la Av. Julieta y la calle Arazá.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; II) Serán de cargo del comprador, todo lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, medianería, colector, etc., por el referido inmueble, así como también los impuestos, gastos y honorarios de la respectiva escritura de traslación de dominio, y la comisión del rematador; III) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Cerrito 586. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 2 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 14.280.— 17|pub. 4793 Mz.20-v.ab.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos "Fager Isabel contra DAU ESTEBAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (E. 568|69) se hace saber: que el día 15 de mayo de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado (calle Cerrito Nº 586) el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate judicial con la base de $ 1.326.666 2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.268, el que según plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro de junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre del mismo año consta de una superficie de 585 metros 35 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida Millán cuyas puertas están señaladas con los números 4393, 4395 bis, y 4393 A.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de la hipoteca U. número 1685 Serie B|55 y los antecedentes del juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800 15|pub. 6056 Ab.12.-v.my.4.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Fretes Pérez, Juan de Dios y otros contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1267|971) se hace saber que el día 23 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmes, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: a) Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el número 3193 con una superficie de 26 hectáreas, 5637 metros, 16 dmts. siendo de forma cuadrada y se deslinda: 515 mts. 40 cmts. al N.E.: S.E. y N. O. dando frente a calles Públicas, y b) Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el N.o 8.010 (segregado del Padrón N.o 3.192, en mayor área), con una superficie de 5 Hás. siendo de forma rectangular y se deslinda: 321 mts. al N.E. de frente a calle Pública por 156 mts. 25 cmts. de fondo dando frente al S.E. a calle pública y lindando al S.O. y N.O. con la fracción N.o 3.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley correspondan. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
20) $ 29.160.00 27|pub. 5086 Mz.22-v.my.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Rosa Griego y otros contra LEON FAINERMAN y otra 'Ejecución de Hipoteca, F.C. 2255|71", se hace saber que el día 9 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.580, con una superficie de 309 m. 24 d. y con 9 m. de frente al S.O. a la calle Concepción Arenal, cuyas puertas de entrada se individualizan con los Nos. 1835|37.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que legalmente le correspondan y la comisión del Rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 10.800.00 15|pub. 5085 Mz.24-v.ab.21.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Santero, Ernesto c. DOGANIAN, IOGHIA. "Intimación". (Ficha D.3.101|1970), se hace saber: que el 11 de mayo próximo a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Pública Subasta, con base de $ 1.846.000.00 (2|3 tasación) del solar, edificio y mejoras sito en Vigésimotercera Sección Judicial (antes Décima), de Montevideo; Padrón: 179.075, que según plano Agrimensor Carlos Macc Coll de diciembre 1945 inscripto en Catastro el 31 diciembre 1945 (N.o 13.828), tiene una superficie de 675 metros, 5.025 centímetros, con 14 metros 22 frente al NO, a calle Minuanos 4708|4710.
Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador: Gastos, honorarios, escritura, impuestos, comisión rematador; 3.o) El precio total deberá integrarse en sesenta días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho, perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos; 4.o) Títulos, y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o piso); 5.o) Conforme al decreto 60|1971, se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de existir atraso en el pago de los intereses respectivos. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 11.700 15|pub. 5386 Ab.4-v.ab.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Viloria Alfredo y otros contra TARINO VALLE LISBOA JULIETA I. y otros. Ejecución de hipoteca", (C|505|71), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios, pavimento, saneamiento y demás mejoras que contiene, todas pagas, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 8.853, que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de setiembre de 1963 se compone de una superficie de 244 metros 89 decímetros y según títulos se compone de 241 metros 87 decímetros con 10 metros 82 centímetros de frente al Este de la calle Yaguarón N.os 1001 al 1007 ;27 metros 24 centímetros al Sur de frente a la calle Gonzalo Ramírez N.os 1293 y 1295; 7 metros 95 centímetros al Oeste con padrón 8852 y 28 metros 54 centímetros al Norte con el padrón 8854.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de remate y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó al venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523), piso 3.o; IV) Que de conformidad a lo dispuesto por el decreto 60|71, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse asimismo los intereses devengados por la deuda originaria en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen es-

tas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 17.100.— 15|pub. 5449 Ab.3-v.ab.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Olaccuaga José R. y otros contra CARLOS ALFREDO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 873|971), se hace saber que el día 24 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: padrón Nº 8.862, fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, con sus mejoras existentes, integrada por las fracciones Nos. 6 y 7 del plano del agrimensor Lamas D. Fosalba de mayo de 1930, inscripto en la Dirección Técnica de Minas el día 27 del mismo mes y año, con una superficie conjunta de 76 hás. 2.992 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste 1.077 metros 80 centímetros con fracción 5 del plano citado, al Noreste, tramos de 414 metros 50 centímetros y otro sin acotar con Advíncula Rodríguez, Germán Centurión y Leoncio Othatz; al Sureste línea de 27 metros setenta centímetros con Dionicio de los Santos; y al Suroeste, tramo sin acotar y otro de 527 metros con Domingo y Pablo Perdomo, en parte servidumbre de paso por medio. Padrón 8.859, fracción de campo y mejoras en la 8.a Sección Judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor arriba mencionado, con una superficie de 38 hás. 1.496 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, línea sin acotar con fracción N.o 1; al Este 887 metros 80 centímetros con fracciones 3, 4 y 5, en parte servidumbre por medio, al Suroeste, quebrada de 3 rectas, una de 142 metros y las restantes sin acotar, con Francisco y Pablo Perdomo, en parte servidumbre por medio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracin, certificados, y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto departamental; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 25.200 20|pub. 5639 Ab.5.-v.my.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos "Aguirre Gómez José y otra contra ORTIZ JULIO A. y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 593|71), se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor posotr el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 115.656, señalado con el número 1 de la fracción A, en el plano del Agr. Manuel E. Aviles registrado en la Dirección de Topografía. Superficie, 830 metros 84 decímetros cuadrados, con 14 metros 40 centímetros de frente a Camino Propios, actualmente José Batlle y Ordóñez N.o 5143, casi Rosalía de Castro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) La comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso), a disposición de los interesados; IV) De acuerdo al decreto 60|71 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del atraso en el pago de los intereses respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
20) $ 11.700.— 15|pub. 5439 Ab.3-v.ab.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Caja de Jubilaciones Bancarias c| ALFREDO CANTISANI CAMPODONICO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.321|71) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 108.000 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras que contiene situada en la 10a. sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el número ciento sesenta y cuatro mil quinientos veinte, señalada con el N.o 15 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés de febrero de 1938, registrado el 9 de marzo siguiente en la Dirección General de Avalúos con el número 313, según el cual se compone de una superficie de 280 Mts. 50 Dms. de frente al Noroeste a la calle Caramurú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador; 3.o) Que los antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.500.— 15|pub. 5512 Ab.4-v.ab.25.

JULIO ALBERTO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: Herminia Gallarreta de Ferrando contra CARLOS ALBERTO CARPENAS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C|B| 61|1969), se hace saber al público que el día jueves cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por el Martillero Julio Alberto Romero, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

La 4.a (cuarta) parte indivisa de un solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 145.810 que según plano del agrimensor B. Silva Díaz, de agosto de 1933, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de 197 metros 76 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 57 al S.E. con frente a la calle Carlos Anaya, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2975 y 2971.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o. Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas, así como la comisión del Rematador serán de cargo del comprador y demás cargas que la ley pone a su cargo. Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa por el no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 6070 Ab.11-v.my.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cament Renom, Ma. Elena y otros contra FRANCISCO MIRANDA D'AMBROSIO y otros, Ejecución de hipoteca (A.533|71)". Se hace saber: que el día 26 de abril próximo a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 22.716, que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez Vázquez de febrero de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 del mismo mes y año con el N.o 58.828, y consta de una superficie de 179 mts. 7670 cms., y según el referido plano 172 mts. 6201 cms. 8 metros 74 cms. de frente al Este a la calle Acevedo Díaz (ante Patria) entre las calles Canelones y Charrúa, estando señaladas las puertas de acceso a los edificioos con los números 1161 y 1163.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. b) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 12.600.00 15|pub. 5167 Mz.22_v.ab.18.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANIBAL SALVADOR OLMEDO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 127, bis|71), se hace saber que el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 318.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (paraje Paraíso de Carrasco), empadronado con el N.o 19.465 y señalado con el número 10 de la manzana "X" en planos del agrimensor Julio Benincasa del 17 de setiembre de 1955 y con una superficie total de 479 metros cuadrados y con frente al Suroeste a la calle 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 12.240 17|pub. 6351 Ab.17._v.my.11.

MIGUEL EDUARDO JAUREGUYBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Domínguez Mecón, Carlos Alberto con MARIA NATIVIDAD MARTINEZ TECHERA y otro". Ejecución de Hipoteca. (A 919|71). se hace saber: que el día 20 de abril próximo, a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero señor Miguel Eduardo Jaureguyberry, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 162.254, que según plano del Agr. Félix Logaldo, de enero de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 11 y 27 de febrero del mismo año, se individualiza con el N.o 1 y consta de una superficie de 452 metros 21 decímetros, 12 metros de frente al Noroeste a la calle Zaragoza, 17 metros 97 centímetros al Noroeste también de frente a la calle Godoy.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. b) Que, son de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 4990 Mz.21.-v.ab.17.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "Arévalo Pedro M. y otros contra ANTONIO MATTONI y otros. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 2.305|75) se hace saber que el día miércoles 24 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Enrique Bove Arteaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial, (hoy Segunda) de Montevideo, empadronado con el número cinco mil sesenta y dos (5.062), superficie doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros, que se deslinda así: diez metros 25

centímetros al Este con el frente a la calle Convención distando el punto más próximo de dicho frente 32 mts. 70 ctms. a la esquina que forman las calles Paysandú y Convención; 29 metros 22 centímetros al Norte, 10 metros 6 centímetros al Oeste y 29 metros, 22 centímetros al Sur.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en calidad de seña; b) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de la venta, gastos y honorarios de escrituración e impuestos con excepción de los que la Ley pone de cargo de los vendedores; c) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponde a cargo de la parte obligada, en caso de frustración, no imputable al comprador; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 15.300.— 15|pub. 6270 Ab.13-v.my.5.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Floro Germone Fantino y otros contra RUTH DINORAH BENTABERRY. Ejecución de hipoteca". (C 1.595|71), se hace saber que el día 27 de abril del corriente año a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero José Luis Pereyra Aramberri, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Marindia, Villa Residencial Balnearia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.560, en mayor área N.o 1.374, compuesto de una superficie de 517 metros 50 decímetros con quince metros de frente al Noreste a la calle "B".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo; b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compra venta así como el pago de los impuestos correspondientes; y c) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 11.220.— 17|pub. 4765 Mz.20-v.ab.18.

JOSE L. PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: Roberto Moreira Piegas c| RAMON MARIA BOZICH. "Ejecución de prenda" (Ficha N.o 609|69) se hace público que el día 21 de abril de 1972 a las 16 horas se procederá con intervención del martillero José L. Pereyra Aramberri a la venta en remate público y al mejor postor de 1 Traxcabator hidráulico de cargar sobre cabeza, marca "Caterpillar" D_4 con pala de 1 1|2 Mts. 3 y hoja de buldozer, motor Diesel de cuatro cilindros serie 7 U 3.671 con averías.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, el 9 o|o de comisión y el 1 o|o de Impuesto Departamental; 2.o) El saldo deberá abonarse a los treinta días; 3.o) Demás gastos que se originen serán de cuenta del comprador; 4.o) El remate se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local sito en la calle Massini entre Av. Artigas y J. Batlle, en la ciudad de Las Piedras. A los efectos legales se hace la presente publicación.

Certifico que: El remate se efectúa por incumplimiento del pago de intereses del ejecutado. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y al sólo efecto de su presentación ante el Poder Judicial, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos. — A. Clouzet Fernández, Actuario.

20) $ 4.800.— 10|pub. 5498 Ab.4_v.ab.17.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo. Turno, dictada en autos caratulados: Silvia Carbajal Bosch y otros c| MAZIMO BOSCH SANTOS y OTRO. "Cesación de condominio" (F. C|1.135|69) se hace saber que el día 25 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno, sitas en el paraje de Miguelete, 17a. Sec. Jud. de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 92.462 y con las siguientes superficies: a) 7 Ha. 3.788 M. 10 D. lindando por el N. con Ciriaco Amado, por el S. con Romualdo, por el E. con Elica Luján y por el O. con Teodora Parra; b) 5.445 M., lindando por el NO. con el Dr. Perdomo, por el S.E. con el Arroyo Miguelete o Mendoza en el centro de su cauce y por el O. con el Dr. Isabelino Bosch.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 5884 Ab.7_v.ab.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Wisznia y otra c| LAMBARE LTDA. "Ejecución de hipoteca" (C|1.949|71) se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: Al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) Fracción empadronada con el N.o 6.862, antes en mayor área con el N.o 4.483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: Al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 10 de marzo de| 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 22.320.— 31|pub. 5288 Mz.23-v.my.15.

SEVERINO R. CAMACHO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Rivero Fernández, Elbio contra la Sucesión de RENE SALEM", Cobro de pesos (Ficha 129, del año 1969). Se hace saber al público que el día 21 de abril de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación Riachuelo Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia el martillero Severino R. Camacho rematará sin base y al mejor postor todo lo inventariado en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar su compra en efectivo. Que la comisión será del 10 al comprador más los impuestos municipales y departamentales.

20) $ 3.000 10|pub. 5624 Ab.5.-v.ab.18.

SEVERINO R. CAMADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos caratulados "A. Carlos Dalmás S. A. contra ANGEL ADRIANO MUÑOS". Juicio Ejecutivo. (Ficha Nº 233 del año 1970) se hace saber al público que el martillero don Severino R. Camacho procederá a la venta en pública subasta el día viernes 28 de abril a la hora 15 frente a sus escritorios. calle Colón N.o 615 de la ciudad de Colonia, de una Heladera General Electric, con la base de $ 18.676.00 dos tercios de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el total de su compra. Que la comisión será del 10 o|o.

20) $ 3.600 10|pub. 6042 Ab.10.-v.ab.24.

SEVERINO R. CAMACHO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos caratulados "LEONE, ALFREDO". Hallazgo. (N.o 136, Libro 9, Folio 452), se hace saber que el día 27 de abril de 1972 a la hora 15 en el Muelle Viejo de la ciudad de Colonia el martillero señor Severino R. Camacho rematará con la base de $ 300.000.00 dos terceras partes de su tasación una Lancha tipo Cobra construída en plástico de 5 metros 10 de Eslora y 3 metros 15 de Manga, motor interno de 210 H. P.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el acto el 20 o|o de su oferta más el 10 o|o de comisión al rematador.

20) $ 3.600 10|pub. 6043 Ab.10.-v.ab.24.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Bocilcovich, Roberto contra CANTIRAN, ELSON ALBERTO. Ejecución hipoteca". (Ficha N.o 43, año 1970) se hace saber que el día viernes 28 de abril próximo a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, por intermedio del martillero Juan Alberto Benech asistido por el señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicada en Col. Cosmopolita, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, empadronada con el número 1.494 y compuesta según plano inscripto del agrimensor Bismarck Perera Induráin de una superficie de 7 Hás. 4.568 metros cuadrados y que se deslinda así: 150 metros al Norte camino vecinal; 499 metros 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José Ma. Telechea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, 2 o|o municipal y 3 o|o comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están de manifiesto en el Juzgado Letrado de Rosario, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o, del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Rosario, marzo 20 de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 5935 Ab.7-v.ab.28.

OSCAR TAIS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sassi Larrosa, Pantaleón Eulogio con CUSTODIO SANDALIO GUADALUPE RODRIGUEZ y GERONIMA MENA PLADA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 544|971), se hace saber que el día 11 de mayo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Oscar Tais, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana 28 de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número 5578, compuesta de una superficie de 451 metros cuadrados, lindando al Suroeste, en 12 metros 75 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar a los efectos de lo dispuesto por el decreto N.o 60|1971, que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original que diera lugar a estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 4 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 6236 Ab.12.-v.my.4.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Vaya, Ricardo Amado contra SORIA ROTUNDO, ANASTACIO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (L.o 27, F.o 55, N.o 491) se hace saber que el día cinco de mayo de 1972 a las 10 horas, habilitándose al efecto el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 386, padrón 4.167, de una superficie de 193 Mts. cuadrados, con 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Leandro Gómez 955 (altos) a disposición de los interesados. — Paysandú, marzo 23 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 9.900.— 15|pub. 5835 Ab.7-v.ab.28.

CARLOS M. BECEIRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Russo Antonio contra ELLIOT BASSET, DANIEL EDUARDO y LOBATO TOLOSA DE ELLIOT, ALBA. Ejecución de hipoteca" (N.o 714, folio 110, libro 27), se hace saber que el día veintiocho de abril p.v. a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del martillero señor Carlos M. Beceiro asistido del Aguacil del mismo se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con mejoras ubicado en la 9.a Sección Judicial de este departamento paraje "Guarapirú", empadronado con el número 4.887, y según plano del agrimensor Héctor M. Laborde inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento local con el N.o 318 el 29 de diciembre de 1937, está señalado con el número "siete" y consta de una superficie de ciento doce hás. 4.122 metros 23 decímetros, así deslindado: al Oeste-Noroeste 752 metros 60 centímetros, lindando con la fracción N.o "5"; al Norte, 1.693 metros 90 centímetros lindando con propiedad de sucesores de Juan Gómez; al Este, el Arroyo Guarapirú; y al Sur tres líneas rectas que miden respectivamente: 875 metros 40 centímetros, 172 metros 90 centímetros y 911 metros, lindando con propiedades de Andrés Latorre, Doroteo Quinteros y fracción N.o "8".
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 2 o|o de impuesto Municipal y el 3 o|o de la comisión del rematador; B) Que los gastos de escritura serán abonados de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 16 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 14.400.00 15|pub. 5665 Ab.5_v.ab.28.

JOSE ARTIGAS SOSA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dora Lucía González de Pagano y Jovita Pintos Borches contra DOLI BRASIL CUNDA y ALICIA MATILDE DE LOS REYES de BRASIL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 52 N.o 67), se hace saber que el 16 de mayo p.v. a las 15 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, subastará el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, el inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, el que se detalla a continuación: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este departamento, manzana trescientos once de esta ciudad, empadronada con el número dos mil cosdientos treinta y seis, inscripto con el número 44, en la Inspección Técnica Departamental el 23 de agosto de 1924, tiene una superficie de seiscientos treinta metros, ubicado en la calle Misiones N.o 634.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, como asimismo la comisión del rematador, Impuesto Municipal. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 9.900 15|pub. 6191 Ab.12.-v.my.4.

OBELMID FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "ELVIRA AIDA BENITEZ. Venta en subasta pública". (Libro 44. Folio 338), se hace saber al público que el día 28 de abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, —Avenida Sarandí 528— se procederá por intermedio del martillero Obelmid Freire, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: 1|11 avas partes de una fracción de campo ubicada en la 4.a Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 221 hás. 3642 metros empadronada con el N.o 6061, que linda: al Norte bañado del Capón; al Este recta que separa de la fracción 2 del plano de Arturo Grau Rosell del 14 de junio de 1941; al Sur línea quebrada con Francisco Gularte y al Oeste recta que separa de Honorina Suárez y Hnos. Damboriarena. Base de la cuota parte: $ 49.273. 1|11 avas partes de una fracción de terreno, parte del solar 1 de la manzana 155, planta urbana de la ciudad de Rivera, con superficie total de 300 metros 57 centímetros, empadronada con el N.o 5705, lindando 13 metros 97 centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa. Base de la cuota parte: $ 35.927.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; c) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 12.600.00 15|pub. 5645 Ab.5_v.ab.26.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja Departamental de Asignaciones Familiares contra SANTIAGO EDO. PEDETTI. Juicio ejecutivo" (Libro 20. Folio 481); se hace saber que el día 21 de abril de 1972, a las 15 horas, en el local de calle Vilardebó número 765, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: una perforadora de hierro N.o 15.970, eléctrica, de 5 velocidades (base $ 40.000.00) y una báscula para 500 kilos, marca "Fairbanks", con sus respectivas pesas (base $ 3.200).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, febrero 21 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
Nota: No surge de autos, de que el demandado se hubiere acogido a la consolidación de deudas o a los decretos de moratoria. — Conste. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 5.400.00 10|pub. 5622 Ab.5_v.ab.18.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — En autos: Raúl Ferrer Claveri Martínez contra RICARDO RIVAROLA y MARIA NELIDA BELLINI. (Ficha N.o 185, año 1972), el día 9 de mayo de 1972 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor sin tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 4.733 con una superficie de 122 Hás. 5.504 metros, 20 decímetros que se deslinda: Al Norte en parte con lote 3 del plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini —registrado en la Oficina de Catastro en el año 1960— de Lydia Bellini y parte con Herminia Luzardo de Bastarrica y Martiniano Gilberto Luzardo; al Este, Francisca Rodríguez de Ponte; al Sur, Juana S. Auzán y otros, y Oeste al lote 3 de Lydia Bellini.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 6399 Ab.17.-v.my.9.

GILBERTO P. VANERIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Héctor Miranda contra MARIA DEL CARMEN HERRERA de MIRANDA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha 380, año 1968) el día 29 de abril próximo a las 11 horas y en el local de la Comisaría 3.a Sección se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al contado sin base y al mejor postor de una camioneta marca Ford 1927 a nafta para 500 kilos chapa K. 94-500 padrón 500. Se hace constar que se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, marzo 20 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 3.000 10|pub. 6230 Ab.12.-v.ab.26.

HUGO OLIVET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. En autos: Juan Carlos Brink contra OTTO RENE ODELLA y otros (Ficha Nº 87, año 1971) el día 15 de mayo de 1972 a la hora 16 en el local del Depósito Judicial calle Buenos Aires y Sánchez se sacará a la venta por el martillero Hugo Olivet con la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor y al contado de una Escopladora marca "Kirghner" (leipzing) con motor "Marelli fuerza 2 H. P. tasado en $ 120.000 y una pulidora sin marca Nº 667 con motor eléctrico marca "Himmelwerk Tubingen" Nº 525.595 fuerza 2 H. P. $ 150.000.
Se previene que el comprador deberá consignar el 9 o|o de comisión del rematador. — Mercedes, abril 4 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.200 10|pub. 6231 Ab.12.-v.ab.26.

HECTOR RAUL GRASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAUL ELOY SOTURA y otra. (Ficha N.o 671, año 1969) el día 21 de abril de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Héctor Raúl Grasso al mejor postor y con la base de $ 4.679.767 del siguiente bien: inmueble rural padrón N.o 5931 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Soriano, Paraje "Cañada Magallanes" con superficie de 315 Hás. 685 metros cuadrados.
Se previene: que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración 3 o|o de comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 14 d 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.100 15|pub. 5184 Mz.22.-v.ab.18.

ROBERTO L. PEDROZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Celestino Zarauz Saizar contra JOSE LUIS RAMIREZ ACOSTA. (Ficha N.o 953, año 1971), el día 20 de abril de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo, al mejor postor, sin tasación del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las mejoras que le acceden ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 185, de Mercedes, padrón N.o 2451 lote 2 del plano del Agrimensor Magaño, con superficie de 235 metros, 90 decímetros cuadrados con frente a la calle Tomás Gómez con puerta de entrada N.o 355.
Se previene: que el mejor postor deberá, consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, marzo 15 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 8.100 15|pub. 5133 Mz.22.-v.ab.18.

GENARO FLEITAS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Carlos Echevarría contra HERACLIO IPOLITO DIAZ. Ejecución de prenda". (521|71), se hace saber que el próximo día 28 de abril de 1972 a las 15.30 horas frente a este Juzgado se procederá por el martillero Genaro Fleitas, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Dodge, matrícula D 2—1—10, padrón 166, número de motor 4.107.588, el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en garantía de su oferta, la comisión del rematador más los impuestos nacionales y municipales en efectivo y en el acto del remate.
Se previene que el mejor postor deberá destinar el vehículo al servicio de taxímetro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Clara de Olimar, 11 de abril de 1972. — Alberto J. Vianna. Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres.
20) $ 4.800.— 10|pub. 6241 Ab.13-v.ab.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: OTTONELLI SALABERRY TOMAS ARCANGEL, "Segunda copia". (Ficha V|422|971). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Arcángel Ottonelli Salaberry, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Bolívar Zarza, el 24 de julio de 1947, por la cual Tomás Arcángel Ottonelli Salaberry siendo soltero y actuando representado por sus padres legítimos en ejercicio de la patria-potestad, Ildefonso Tomás Ottonelli y María Isabel Salaberry, compró a los cónyuges Armando Florencio Imperial Rocco y María Angélica Vargas de Imperial, domiciliados en Estados Unidos 2210, un edificio situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, realizado sobre la fracción de terreno empadronado con el N.o 179.827, antes padrón en mayor área N.o 43.086, zona suburbana y que según plano del agrimensor José S. Meier de noviembre de 1943 aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11 de febrero de 1944, en expediente N.o 4.714; inscripto con el N.o 9.961 el 3 de febrero de 1944, es el solar 109 y consta de una superficie de 377 metros cuadrados, 40 decímetros y se deslinda así: 12 metros al suroeste frente a la calle N.o 3, igual medida al noreste con solar 127; 31 metros 45 centímetros al noroeste con solares 108 y 128, igual medida al sureste con solar 110.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, y, especialmente a Florencio Imperial Rocco y María Angélica Vargas de Imperial, sus herederos o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 9.600.00 10|pub. 5244 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO ALMIRON. Segunda copia" (Ficha E-2065|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Eduardo Pedoja Riet, en su carácter de mandatario del señor Luis Alberto Almirón, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura expedida por el Escribano Arturo Michelini el 9 de junio de 1971, por la que el señor Luis Alberto Almirón casado en únicas nupcias con María Esther Uhalde Vidal, adquirió por título de compraventa y modo tradición del señor Julio Alberto Giró Horta, casado con Blanca Modern, el siguiente bien: fracción de campo y mejoras anexas, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada en m|á, con el N.o 309, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de octubre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1400 el 27 de octubre de 1958, con una superficie de 555 hás, 6831 m, con 50 decímetros, con frente a Camino Vecinal a Santana.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse la misma sin su intervención. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 7.200 10|pub. 6172 Ab.12.-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: VALDES TORENA, MARTIN. "Segunda copia". (F. C. N.o 413|1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Martín Valdes Torena, solicitando la expedición de segunda copia, que autorizó el escribano Faustino Harrison, el 5 de junio de 1938, del inmueble padrón N.o 727, ubicado en la manzana N.o 93 de la Décima Sección Judicial de este Departamento, y empadronado con el N.o 3.598. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 7 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.000 10|pub. 6368 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segunda copia". (F. C. N.o 1.407|1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el citado organismo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, referente a los inmuebles, padrón números 662, 663 y 657, ubicados en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, otorgada por don Ramón Segade a don José Segado, el 14 de febrero de 1942, ante el escribano Ricardo Peirano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 11 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $ 3.000.— 10|pub. 4193 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PIAS, ORLANDO. Segunda copia de escrituras" (Libro 27. Folio 252. N.o 1378), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Orlando Pías solicitando segunda copia de la siguiente escritura: A) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situadas en la manzana N.o 105 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón N.o 517 con una superficie de 580 metros con frente a calle Cerrito. B) Otra fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la manzana 126 de esta ciudad; Primera Sección Judicial padrón N.o 714, con superficie de 768 metros 2175 centímetros dando frente a calle Ayacucho. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 170, folio 139, libro VIII el día 15 de marzo de 1954. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, marzo 10 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 6.000 10|pub. 5635 Ab.5.-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO CARDOZO BARBOZA. (Ficha B|231|971), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Odorico Antúnez en la localidad de Vichadero, 8.a Sección Judicial de Rivera, el 9 de junio de 1947, por la cual Antonio Cantalicio Cardozo y Honoria Olivera vendieron a don Antonio Cardozo Barboza un solar de terreno ubicado en Vichadero, 8.a Sección de Rivera, empadronado con el N.o 2 con área de 1.220 metros 66 decímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Sureste con calle Pública.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, 1.o de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
21) $ 4.800 10pub. 5691 Ab.5.-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados DUGLIOTTI de CEDRES, CARMEN ISABEL y otra. "Segunda copia". (A-1.281|970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizó la Escribana María Esther Melia, en la que Lía Paisaux y Blanes de Martínez vendió a Doroteo Cedres: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número diecinueve del Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José con el número noventa y uno, compuesta de una superficie según título, de novecientos metros cuadrados que se deslindan así: dieciocho metros de frente al Noroeste a calle Pública, por cincuenta metros de fondo, confinando al Suroeste con José Rinaldi y al Noreste y Sureste con Leoncio Mello y Severino Rinaldi.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención; y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 17 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 7.200.— 10|pub. 6064 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "HUNZIKER BRITOS, WALTER. Segunda copia. "A" (1910|1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Walter Hünziker Britos solicitando segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero Saint Clement el 1º de enero de 1963 por la cual adquirió a los esposos Germán Hünziker y Micaela Aurora Britos, dos solares de terreno, señalados con los números seis y treinta y seis (6 y 36) en el Plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 6 de mayo de 1961, que fue aprobado por el Concejo Departamental de San José el 3 de los mismos mes y año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 7 de agosto siguiente, número 2.313, ubicados en la planta suburbana de la Villa de Ecilda Paullier, 5.a Sección Judicial de San José, entonces empadronados en mayor área con el N.o 172 hoy con los números 680 y 681, con un área, respectivamente de 423 metros 4.758 cc. y 456 mc., 96 dc., deslindandos así: solar 6, Padrón 680: metros 35.64 al Noreste de frente a calle de 17 metros; 12 al Sureste de frente a calle de 17 metros, por ser esquina; metros 35.86 al Suroeste, lindando con solar 7, y metros 11.69 al Noroeste, con parte de solar 5; solar 36, padrón 681: metros 16.60 al Noroeste de frente a calle de 17 metros; metros 30.78 al Sureste, lindando con parte del solar 35; metros 16 al Suroeste, con propiedad del Concejo Departamental de San José y metros 26.34 al Noroeste, lindando con los solares 38 y 39.
La primera copia de dicha escritura, expedida en el lugar y fecha del otorgamiento, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones y Dominios de San José, el 23 de enero de 1963, con el N.o 102, al folio 58 vto. (año 1963).
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 10.800 10|pub. 5329 Ab.6.-v.ab.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOLINO TARARIRAS LIMITADA

Contrato: documento privado, del 15 de enero de 1972.
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Colonia, con el N.o 2, folio 3 al 7 tomo año 1972.
Capital: $ 3.000.000, aportado por partes iguales entre los socios.
Socios: Arturo Ciuffo Soñora, Humberto Mirabal Hernández y Pedro Alberto Michelin Salomón Brozia.
Objeto: transformación y comercialización de los frutos de la ganadería y agricultura.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Departamento de Colonia.
Plazo: 100 años.
22) $ 6.000 10|pub. 5712 Ab.5.-v.ab.18.

EDISON BLANCO DIAZ S.R.L.

Socios: Edison Blanco Díaz y María Gloria Thiers.
Objeto: importación, exportación, distribución y venta de lubricantes.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Edison Blanco Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 de diciembre.
Pérdidas y ganancias proporcional a los aportes.
Registro N.o 171, folio 614 v., libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 5699 Ab.5.-v.ab.18.

ALONSO Y CIA. LIMITADA

Contrato privado de 21 de diciembre de 1971.
Inscripción: 3 de enero de 1972 en el Registro Público y General de Comercio, Rivera, con N.o 1, folio 1 en libro 1.
Transformación de Guido Hnas. y Cía. Soc. en Comandita por Acciones.
Socios: Desiderio Alonso, Celia Guido de Alonso, María Guido de Gaibisso, Javier Alonso, José Luis García y Juan C. Gaibisso.
Capital: $ 3.016.380.
Aportes: $ 482.620, $ 1.508.190, $ 301.190, $ 241.310, $ 241.310, $ 241.510, respectivamente a cada socio.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Hotel y Restorant.
Administración: Desiderio Alonso y Celia Guido de Alonso indistintamente.
Domicilio: Rivera.
22) $ 7.500 10|pub. 5692 Ab.5.-v.ab.18.

IMPORTADORA ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída: 7 de marzo de 1972.
Socios: Héctor Radamés, Sofía Abeleira y Walter Lisandro Tedesco Pazos.
Objeto: compra, venta, importación y exportación de artículos electrónicos.
Capital: $ 500.000. Aportados: Héctor Sofía Abeleira $ 400.000. Walter Tedesco Pazos $ 100.000.
Administración: Héctor Radamés Sofía Abeleira.
Domicilio: Paysandú 1158, Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 185, folio 662, libro 1 Contratos, el 10 de marzo de 1972.
22) $ 4.500 10|pub. 5789 Ab.6.-v.ab.20.

BAR LIBERTAD S.R.L.

Contrato el 11 de mayo de 1971.
Registro Público de Comercio N.o 154, folio 559, libro 1 de Contratos.
Socios: Walter Skunca, Elbio Fernández Jorge Manggiarotti y José Garrido.
Capital $ 500.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias, por partes iguales.
Plazo: 3 años renovables.
Objeto: venta, distribución, representación importación, exportación, y fabricación de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) $ 6.000 10|pub. 5759 Ab.6.-v.ab.20.

LUESMAR LIMITADA

Razón social: "Luesmar Limitada".
Contrato: 14 de diciembre de 1971 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1971 con el N.o 36 al folio 130 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: SAMUEL ARUGUETTE AZAR y GERSON CARRACO.
Objeto: Taller de tejido de punto.
Capital: $ 200.000 aportados: Samuel Aruguette $ 190.000 en maquinarias y Gerson Carraco $ 10.000 en efectivo.
Administración: Samuel Aruguette Azar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 6.000.— 10|pub. 5902 Ab.7-v.ab.21.

GOMERIA INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: fecha 15 de marzo de 1972, inscripto con el N.o 10 del F.o 36 al F.o 40 del L.o XLIII del Registro Público de Comercio de Paysandú.
Socios: Julio Pedro Romero Morganti José Pedro Aramberri Suárez y Walter María Romero Morganti.
Objeto: Servicio de gomería y anexos, compra venta de neumáticos y todo tipo de accesorios y repuestos en general de vehículos automotores, representaciones de artículos y productos relativos a dichos ramos.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año.
Capital: $ 300.000.00 integrado así: pesos 270.000.00 el señor Julio Pedro Romero Morganti y 15.000.00 cada uno de los restantes socios.
Administración: Julio Pedro Romero Morganti.
Domicilio: Paysandú, Ruta 3 esquina Avda. Salto pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.
22) $ 10.500.— 10|pub. 5834 Ab.7-v.ab.21.

EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 109 al folio 401 del libro 1 de Contratos el 11 de febrero de 1972, Rocco Lía Pascale cedió a Leopoldo Puig de Tezanos y Rosalba Correa Caraffa sus cuotas en el capital con retroactividad al 3 de mayo de 1971 y se modificó la forma de administración, la que estará a cargo de los dos cesionarios antes nombrados, actuando conjuntamente.
22) $ 6.000 10|pub. 6058 Ab.10.-v.ab.24.

PROMOTORA LTDA.

Por documento privado del 20 de enero de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 101 al folio 3625 del libro 1 Carlos Guzzo Tejera cedió su cuota a Líber Mario Carratú y se modificó el contrato social: nueva denominación, Promotora International de Films Ltda., se aumentó el capital en $ 200.000. — Montevideo, 15 de marzo de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 5999 Ab.10.-v.ab.24.

TRANSPORTE TURISMO LIMITADA URUGUAYA

Por intstrumento privado de noviembre 21 de 1971, se constituyó la sociedad Transporte Turismo Limitada Uruguaya inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 475 al F.o 1.666 vuelto del L.o 1 de Contratos.
Socios: TRANSPORTE TURISMO LIMITADA; AVELINO ANGELO ANDREIS; BELMIRO ZAFFARI; MANFRED STOBÄUS y ERWINO STOBÄUS.
Plazo: 20 años.
Objeto: La realización, organización y explotación por cuenta propia o de terceros todo lo concerniente a la contratación de viajes y transporte, a efectos de propender el turismo, excursiones y afines.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por Transporte Turismo Limitada el 60 o|o y los 4 restantes el 10 o|o cada uno.
Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes.
22) $ 7.500.— 10|pub. 6138 Ab.11-v.ab.25.

ESTABLECIMIENTOS EL MOLINO LIMITADA

Contrato del 16 de marzo 1972, inscripto con el N.o 203 al F.o 715 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS QUICI y JOSE LUIS TRIAS.
Objeto: industrialización, comercialización, compraventa, importación y exportación de café; y compraventa, importación y exportación y|o distribución de toda clase de productos y|o mercaderías en general.
Capital: $ 5:000:000:00.
Plazo: 3 años; prórrogas automáticas.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 6127 Ab.11-v.ab.25.

DALDAN LIMITADA

Razón Social: DALDAN Ltda.
Contrato: del 2 de marzo de 1972, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1972, con el N.o 210 al Folio 737 v., del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO BARTFELD MARGOLIS y REBECA STOLOVICH.
Objeto: Taller de Tejidos (Tejeduría a fasón)
Capital: $ 700.000.00 aportados: Eduardo Bartfeld Margolis, $ 665.000.— en efectivo, y Rebeca Stolovich, $ 35.000.— en efectivo.
Administración: Eduardo Bartfeld Margolis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 7.500.— 10 pub 6126 Ab.11-v.ab.25.

DISTRIBUIDORA GENERAL S.R.L.

Contrato privado del 9 marzo 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1972 bajo número 212 al folio 744 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE FALCOMER y SAURO DAMIANO
Capital: $ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6080 Ab.11-v.ab.25.

AUTOMOTORA LA PAZ S.R.L.

Registro Público de Comercio: inscripción marzo 25, 1972; N.o 214, folio 751, libro 1 Contratos.
Otorgamiento: marzo 13 de 1972.
Otorgantes: Miguel Angel Candia Ramos, Héctor Corbal Apa, Raúl José Corbal Apa.
Iniciación: setiembre 1º de 1972.
Duración: dos años prorrogables.
Objeto: actividad comercial, industrial, importación, exportación, servicios.
Capital: $ 990.000.
Administración: dos de los otorgantes conjuntamente.
Ejercicio: agosto 31.
22) $ 4.500 10|pub. 6221 Ab.12.-v.ab.26.

QUESERIA FLORIO LIMITADA

Por contrato privado de 14 de marzo de 1972 cuyas firmas certificó el Escribano Ariel V. Sardeña, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de marzo de 1972, con el N.o 219, folio 770, libro N.o 1 de Contratos se constituyó "QUESERIA FLORIO LIMITADA".
Socios: William Ramón Ameigenda Bergero, Dimar Ameigenda Bergero y Pedro Suárez Martínez.
Razón social: "AMEIGENDA y SUAREZ LIMITADA".
Objeto principal: compraventa y explotación de comercios de comestibles, productos de granja, papas, cereales, quesería, fiambrería, bebidas alcohólicas embotelladas, comestibles, etc.
Domicilio: José L. Terra N.o 2235 Montevideo, pudiendo instalar sucursales.
Plazo: 5 años desde el 1.o de enero de 1972 con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Capital: $ 3.000.000 se aporta por partes iguales y en efectivo por los socios, dividido en 30 cuotas de $ 100.000 cada una.
Administración: cualquiera de los señores William Ramón o Dimar Ameigenda conjuntamente con Pedro Suárez.
22 $ 10.500 10|pub. 6201 Ab.12.-v.ab.26.

SAMI LIMITADA

Constituída por documento privado del 24 de noviembre de 1971.
Socios: Saúl Fidel Nandin Tegaldo y María Leontina Miraldi Schiaffino.
Domicilio: Andes 1536, en esta ciudad.
Objeto: venta por mayor y menor, manufacturación, industrialización, y comercialización de toda clase de mercadería.
Capital: $ 100.000.
Aportes: Saúl Nandin, $ 80.000; María Miraldi, $ 20.000.
Administración: Saúl F. Nandin.
Registro Público y General de Comercio: N.o 161, folio 581 v., libro 1 de Contratos, el 3 de marzo de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 6170 Ab.12.-v.ab.26.

ROBALDA LIMITADA

Constituída por documento privado del 24 de noviembre de 1971.
Socios: José Roberto Figueroa Novo, y Yolanda Olga Cancela Martínez.
Domicilio: Comercio 2227, en esta ciudad.
Objeto: venta por mayor y menor, manufacturación, industrialización y comercialización de toda clase de mercadería.
Capital: $ 100.000
Aportes: José Figueroa, $ 90.000; Yolanda Cancela, $ 10.000.
Administrador: José R. Figueroa.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 125, folio 457 v., libro 1 de Contratos, el 23 de febrero de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 6169 Ab 12.-v.ab.26.

INMOBILIARIA SOSA LIMITADA

Contrato de fecha 19 de marzo de 1971 inscripto el 10 de marzo de 1971 con el N.o 106 al folio 393 del libro N.o 2.
Socios: Teodoro Sosa Umpiérrez (administrador) y Regino Roberto Sosa Umpiérrez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa de inmuebles, asesoramiento sobre ventas, organización y métodos de éstas, etc.
Capital: $ 50.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) $ 4.500 10|pub. 6168 Ab.12.-v.ab.26.

COFYSA S. de R. LIMITADA

Contrato privado: 3 de enero de 1972. Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 31, F.o 110, L.o 1 de Contratos.
Socios: Julio César Rayón Capucho y Edison Giró Sanchirico.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: fumigaciones y servicios afines.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6304 Ab.13-v.ab.27.

MARFARI LIMITADA

Contrato: 19 marzo 1972. Inscripto Registro Comercio N. 238, F. 826, L. 1, el 4 abril 1972.
Socios: LIZARO CENEN, ELBIO MARTINI y ELBIO RICO.
Administración: Dos conjuntamente en forma indistinta.
Capital: $ 600.000 en efectivo.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de automotores y afines.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) $ 4.500 10|pub. 6338 Ab.17.-v.my.2.

PRO VIDA Y SALUD ORGANIZACION NACIONAL DE PUBLICACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ANEXADOS LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 126 al F.o 463 del libro 1 de contratos se modifica la razón social, que deja de ser "Pro vida y salud organización nacional de publicaciones culturales y servicios anexados Ltda.", pasando a ser: EDITORIAL PROVIS LTDA.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6294 Ab.13-v.ab.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 136.500. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Con esta fecha Raúl Martín Calderón, de Uruguay, solicita marca: "SILCOLATEX" clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6251 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.360. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Glasurit - Werke M. Winkelmann GmbH., Alemania, solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 6298 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.438. — Montevideo 6 de abril de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Industrias Dietéticas y Alimenticias Phoscao Sociedad Anónima (España), solicita la marca:

PHOSCAO

clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 6300 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.466. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca OPTACYL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6596 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.464 y 136.465. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Oscar Bacot por Xerox Corporation (USA) solicita marca TELECOPIER clase 12,25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6395 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.491 y 136.492. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato por Codornices Ltda. (Uruguay) solicita marca PANCHOPOLLO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6394 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.493 y 136.494. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato por Cordonices Ltda. (Uruguay) solicita marca POLLO VELOZ clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6393 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.495. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato, por Industrias Mingo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca CUEROFLEX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6392 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.357. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca RUSSELL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6391 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.378. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Sopar S. A. (Bélgica) solicita marca PERFLAVON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6389 Ab.17.-v.my.2

ACTA N.o 136.335 — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Billy Fox por Curta y Co. GmbH Das Sade Haus (Alemania), solicita marca "JADE" clase 10, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 5683 Ab.5-v.ab.18.

ACTA Nº 1.543. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Con esta fecha Walter Jones por Isaac Villarreal (Uruguay) solicita marca: "RAFAGA CELESTE", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 6174 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 136.388. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita marca "ZEPELIN DE ANGELI", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 5977 Ab.10.-v.ab.24.

ACTA N.o 136.392. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca LEPONEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6131 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 1.540. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Con esta fecha Elbio Scorza y Segundo Casuriaga, solicita el registro de la marca TECNICOS UNIDOS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 5927 Ab.7-v.ab.21.

ACTA N.o 136.342. — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca "ALEGRIA", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 5695 Ab.5-v.ab.18.

ACTAS Nos. 136.322, 136.323 y 136.324. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Billy Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6, 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 5612 Ab.4-v.ab.17.

ACTAS Nos. 136.319, 136.320 y 136.321. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Billy Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita marca TIGER clases 6, 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 5611 Ab.4-v.ab.17.

ACTAS Nos. 136.316, 136.317 y 136.318. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Billy Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita marca PONGA UN TIGRE EN SU TANQUE, clases 6, 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 5610 Ab.4-v.ab.17.

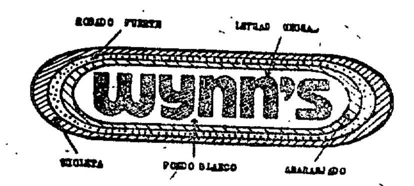
ACTAS Nos. 136.309, 136.310 y 136.311. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca PELE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 5615 Ab.4-v.ab.17.

ACTAS Nos. 136.355 y 136.356. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita marca CARNITAS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 5616 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 136.327. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Martha Alaluf Algranti de Varela (Montevideo) solicita registrar marca PILLIN, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 5602 Ab.4-v.ab.17.

ACTA Nº 136.391. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. Alemania), solicita marca "DEWANIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 5976 Ab.10.-v.ab.24.

ACTA Nº 136.389. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 5975 Ab.10.-v.ab.24.

ACTAS Nos. 136. 350 y 1.539. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Alejandro Labacá por Sobrero y Cía., que gira como Cinur Films (Montevideo), solicita marca



clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 5713 Ab.10.-v.ab.24.

ACTA N.o 136.420. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Oscar Bacot por Cean y Cía. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 6136 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 136.397. — Montevideo abril 5 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca INFRASUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6133 Ab.11-v.ab.25.

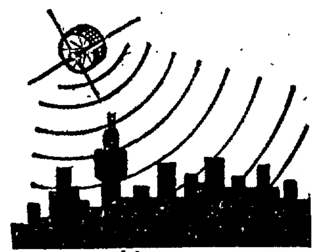
ACTA N.o 136.396. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca GAROSIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6132 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 136.395. — Montevideo abril 5 de 1972. — Billy Fox por Joseph E. Seagram y Sons. Inc. (USA), solicita marca RAKI BOSPORUS, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6135 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 136.419. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Oscar Bacot, por Omar Hernández, (Montevideo), solicita marca LEOFERCITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6134 Ab.11-v.ab.25.

ACTAS N.os 136.445, 136.446 y 136.447. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A., (Montevideo), solicita marca OKAPI, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6083 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 1.541. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Con esta fecha Gastón Morganti de Montevideo, solicita el registro de la marca:



S.E.S.I.C.
sistemas electrónicos de seguridad

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 6141 Ab.12.-v.ab.26.

ACTAS N.os 136.387 y 1.542. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Con esta fecha Walter Jones por Arthogar S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 12 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 6.750 10|pub. 6175 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA N.o 136.367. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca

CHLOROTHENE

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 5926 Ab.7-v.ab.21.

ACTA Nº 136.390. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. (Alemania), solicita marca "BASAGRAN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 5978 Ab.10.-v.ab.24.

ACTA N.o 136.439. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Prestige Records, Inc. (E. U. de América), solicita marca



clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 6301 Ab.13-v.ab.27.

ACTAS Nos. 136.358 y 136.359. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Pelton S. R. L., Capital m$n 7.000.000, Argentina, solicita marca: "PELTON" clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6307 Ab.13.v.ab.27.

ACTAS Nos. 136.361, 136.365 y 136.366. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Siemens - Bauunion G. m.b.H., Alemania, solicita marca:



clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 6299 Ab.13.v.ab.27.

ACTA N.o 136.379. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Sopar S. A. (Bélgica) solicita marca SOPARTER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6388 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.497. — Montevideo, abril 10 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca NORDETTE para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6373 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.482. — Montevideo, abril 10 1972. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BEOCTIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6360 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.483. — Montevideo, abril 10 1972. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca ELEPSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6359 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.383. — Montevideo, abril 4 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A. solicita marca ULTRA-SEVEN clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6350 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 1.544. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Con esta fecha Martha Susana Manetta de Montevideo, Uruguay solicita marca de servicio EXPO-DRINK clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6320 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.377. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVAPPRET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6390 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.496. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wilh. Bleyle K.G. (Alemania) solicita registrar marca BLYLE para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6372 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.381 y 136.382. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege comerciando como "Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Síntesis (Uruguay) solicita marca LABORATORIO INDUSTRIAL URUGUAYO DE BIOLOGIA Y SINTESIS — L.I.U.B.S., clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6349 Ab.17.-v.my.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.868. — Montevideo, 19 de enero de 1972. — Enrique Tato por Roberto Augusto Mendonca (Argentina), solicitan patente de invención para "Procedimiento de fabricación de cierres deslizantes a cremallera y cierre obtenido por dicho procedimiento" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 5698 Ab.5.-v.ab.18.

ACTA N.o 18.909. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Enrique Tato, por R. Omar Vanni y José Tucci Meise (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo tendedero extensible para ropa o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 5697 Ab.5.-v.ab.18.

ACTA N.o 18.913. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Enrique Tato por el señor Bernardo Pérez (Uruguay), solicita patente de invención para "Un dispositivo para adicionar a motores de combustión interna", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 5696 Ab.5.-v.ab.18.

ACTA 18.787. — Montevideo, octubre 22 de 1971. — Billy Fox por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Acabado Textil" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 5925 Ab.7.-v.ab.21.

ACTA N.o 18.786. — Montevideo octubre 22 de 1971. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para "Proceso para preparar 2-Fenil-as-trianzin—55—(2H.4H)—Dionas y derivados de los mismos y composiciones conteniendo dichos compuestos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 5924 Ab.7.-v.ab.21.

ACTA N.o 18.781. — Montevideo octubre 15 de 1971. — Billy Fox, por Sterling Drug Inc. (USA), solicita patente para "Proceso para la preparación de tioxantenes o intermediarios", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 5923 Ab.7.-v.ab.21.

ACTA Nº 18.788. — Montevideo, octubre 22 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Monsanto Company (EUA) solicita patente de invención para: "Composiciones fitotóxicas de N-Fosfonometilglicina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6206 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA Nº 18.931. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Antonio Barboza (Uruguay) solicita patente de invención para "Elemento de alarma sonora para puertas, ventanas, cortinas, etc.", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6405 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.797. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Complejos de antibiótico AV290-Sintano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.00 10|pub. 6398 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.795. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. (Suiza) Aktiengesellschaft solicita patente para: "Amidas de fenilalanina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6397 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.929. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima (Argentina) solicita patente de invención para "Varilla para alambrados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6374 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.021. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Zaldan Hojin Biseibutsu Kagaku Kenkyu Kai (Japón) solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevas pepstatinas que tienen actividad anti-pepsina", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 6361 Ab.17.-v.my.2.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Gustavo Klot y otros, bazar "Misia Helena" de Avda. Arocena 1567, local 8.
Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — Helena Ramos de Dorfman y David Dorfman.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5846 Ab.7.-v.my.8.

Ley 26 de diciembre de 1904. Vendimos negocio Emancipación 4298, Rogelio Fernández. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 29 de diciembre de 1971. — CLARA DENIS RODRIGUEZ. — LUIS ALMADA MEYER.
25) $ 2.800 20|pub. 5011 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos negocio Vilardebó 2221, José Bouzada. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479. Escritorio 45. — Montevideo, 25 de enero de 1972. — JOSE VAZQUEZ BARCALA. — MARIA EUDOSIA GONDAR.
25 $ 2.800 20|pub. 5010 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos negocio Coronel Mora 495. María Lodeiro. Acreedores. Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — JOSE ANTONIO. — JAVIER GARCIA GONZALEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5007 Mz.21.-v.ab.25.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Otero y Pereyra, comercio, Wáshington Beltrán 1948. — 26|9|1904. San José 1280. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — HUGO ASPIROT.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5928 Ab.7-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fraga Fousada, la mitad indivisa del comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras, revistas, quinielas y refrescos, de la calle Cuareim número 1262 local Nº 5 de esta ciudad. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — JOSE RIGHETTI. — ESCUADEL W. RIZZO. — MARIA CELIA GIRALDI.
25) $ 5.600 20|pub. 6053 Ab.10.-v.my.9.

Prometimos vender a David Lewi, Lázaro Lévi y José Altieri, la Pizzería Chez Piñeiro, sita en 21 de setiembre 2847, esquina Ellauri. Acreedores: 21 de setiembre 2847. — JOSE PIÑEIRO. — CARIDAD RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6000 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Angel Vázquez Pérez, María Isabel y Juan Carlos Vázquez Araújo, la Panadería "Las Llamadas" en calle Canelones 1621 (ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, enero 19 de 1972. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.
25) $ 5.600 20|pub. 5997 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Ariel Borges Pereira la Fábrica de Pastas sita Av. Rivera 3135 (ciudad). Los interesados presentarse Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — MANUEL DURAN PIEDRAS.
25) $ 5.600 20|pub. 5998 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Alcides Peloche, almacén de comestibles, frutas, verduras y anexos de Camino Corrales 3500 21 24|III|72. — Ley de 1904. — Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL CANCELA TARRIO.
25) $ 4.000.— 20|pub. 6111 Ab.11-v.my.10.

JOSE ALFISI y SARA TARANTO, prometieron vender a confecciones Clarita Ltda., la tienda ubicada en Julio César 1551. — Acreedores: ley 26|9|1904 a Julio César 1551.
25) $ 2.800.— 20|pub. 6084 Ab.11-v.my.10.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender a los señores Antonio H. Moreira y Omar Martínez Olivera el comercio que en el ramo de Talabartería gira en San Carlos, sito en la esquina de las calles Maldonado y 25 de agosto, bajo la denominación de "Talabartería Benítez". Presentarse acreedores en dicho comercio. — SEVERO IGNACIO BENITEZ.
25) $ 11.200 20|pub. 5435 Ab.3.-v.my.2.

A. Sanjurjo y Cía. Intervienen venta mitad parte JOSE MURANO a Enrique Murano. — Ley 26|9|904. — Av. Uruguay 1881. — Montevideo, 17|5|967.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5149 Mz.22.v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos el negocio de Tapes 901 a Juan Curbelo Santarcieri. Acreedores, Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. Montevideo, 29 de diciembre de 1971. — ROGELIO FERNANDEZ CALVO. — ALICIA FERNANDEZ INFANZON. — JOSE MARIA BOUZADA GRANADA. — CARMEN FERNANDEZ CALVO.
25) $ 5.600 20|pub. 5012 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio Cerro Largo 1695 a Lema y Abelenda. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — NAIR SOSA SOSA.
25) $ 2.800 20|pub. 4847 Mz.20.-v.ab.24.

FELICIA CHAS RABUÑAL prometió vender a Elida Etcheverry de Daniele el comercio que en el ramo de Bazar, Ferretería, Juguetería y Librería gira en esta ciudad bajo denominación de "Bazar San Jorge" en Avenida Brasil 2859. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse en esa dirección.
25) $ 5.600 20|pub. 4780 Mz.20.-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos negocio Entre Ríos 1055, Atilio Sánchez. Acreedores, Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 7 de julio de 1971. — JUAN CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5008 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio, Pérez Castellano 1559|61 a Ruben Peralta. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 30 de octubre de 1971. — MANUEL PEREZ AMORIN.
25) $ 2.800 20|pub. 5006 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Alvaro González López el comercio Artículos Escolares sito en Pérez Castellano 1518. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. San José 1246. — ROBERTO GUILLEN.
25) $ 2.800 20|pub. 4968 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender bar sito en 18 de Julio 250, Florida. Acreedores: A. Ma. Fernández 582. — BALDOMERO GUERRA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5522 Ab.4-v.my.3.

Monte S. A. Prometió vender comercio Hotel Uruguay 944 a Angel y Anelio Viñoles Oten. Acreedores ley 26 setiembre 1904 al Comercio — RICARDO A. MARQUIZO. — EVERGISTO PIRIZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5168 Mz.22.v.ab.26.

Prometimos vender a Rey y Coelho Almacén en Hipólito Irigoyen 1755. Acreedores Misiones N.o 1346. Ley 26|9|904. — CELIA APARICIO DE BALBOA. — GERMAN APARICIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5117 Mz.22.v.ab.26.

Prometimos vender a Iglesias, Pereira, Díaz, bar en Juan Jackson 954. Acreedores Misiones N.o 1346. Ley 26|9|904. — GARCIA, ALONSO, DOMINGUEZ ALONSO DOMINGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5118 Mz.23-v.ab.27.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez Alzáibar 1358. Prometimos vender a Manuel Alvarez Núñez el comercio sito en calle Santiago de Chile 1252, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: SEVERINO FREIRIA DOMINGUEZ y JORGE BARROS NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 3060 Feb.25.v.mz.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Arnoldo González Pagola, el comercio de panadería, sita en la calle Isla de Gorriti 1100, de la ciudad de Maldonado. — Acreedores presentarse en la calle Montevideo 740, Apto. 3. — ALCIBIADES QUINTANA. — ALCIRA TEJERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 4241 Mz.14-v.ab.17.

Hemos prometido ceder a los señores Francisco González y Renaldo Abel Machuca, compromiso relativo a Almacén y Panadería de Acrópolis 3764.
Acreedores en 8 de octubre 3866 (Esc. Decia). — RAMON MARCELINO PEÑA. — REINA ISABEL DIAZ DE PEÑA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5901 Ab.7.v.My.8.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Santiago González, la mitad del comercio de panadería "La Leonesa" ubicado en la calle Santiago Rivas 1589.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3 Esc.2). — Montevideo, 29 de febrero de 1972. — MACARIO VILLARROEL REQUEJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5895 Ab.7.v.my.8.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Suárez Castro y Vicente Otero García, comercio sito Agraciada 3799.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: EMERSON HEBER y MAXIMO ALBERTO FERREIRA FUNES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5855 Ab.7-v.my.8.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elcira Arbelo de Sandez y Mirian Gladys Sandez de Vázquez, comercio sito Henderson 1862. Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedora: POLA COZZANI DE BARRETO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5856 Ab.7.v.my.8.

Prometí vender a Matías Guasch y otro, Kiosko de revistas, "Apolo 12" de Justicia N.o 1998. Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — Julieta Trucco de Graf y H abfoco ja, xzñáv JULIETA TRUCCO DE GRAF. — HECTOR GRAF.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5847 Ab.7.v.my.8.

Prometí vender a Ramón Piñeiro almacén en Presidente Oribe 1800. — Ley 26|9|904. Acreedores: Lepanto 1421. — MARTHA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5929 Ab.7-v.my.8.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben Fernández Vázquez el almacén sito en Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — ISMAEL MENENDEZ BERNARDO — NIEVEZ TARRAZO de MENENDEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6196 Ab.12.v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Salustiano e Ismael Menéndez el Almacén sito en San Salvador Nº 1751 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ — BENITA CORES de LOPEZ — ERNESTO CORES CHAVEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6197 Ab.12.-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Héctor O. Cedrés el Bar sito en Burgues Nº 3350, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — SANTIAGO CASAL LOUREIRO — MARIA TERESA SOTELO de CASAL.
25) $ 5.600 20|pub. 6198 Ab.12.v.my.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber a los acreedores de MICRON FLAST LIMITADA (EL EMPORIO DE LA BOLSA) que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Soriano N.o 796, E. P. para ser tenidos en cuenta.
25) $ 5.600 20|pub. 6199 Ab.12.-v.my.11.

Prometimos vender a Domínguez, Alonso y Fernández, bar en Minas 1499. Acreedores Misiones 1346. Ley 26|9|904. — JOSE LADO. — RAMON VECINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5119 Mz.23-v.ab.27.

Ley: 26|9|904. — Prometí vender a María Sabina González de Palleiro y a don Víctor Gabino González Anchordoqui, el negocio de café, bar y pizzería, sito en la calle Burgues 2892. — Acreedores: Esc. Juan C. Nervi Brandzen 1956, Esc. 601. — REGINO D. PERCIVALE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 5385 Mz.24-v.ab.28.

Ley N.o 2.904. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ y BLANDINA VILAS GARCIA cedieron a Alejandro y Severina Pelaez el compromiso de compra-venta sobre el Hotel "Brasil" sito en Juan Carlos Gómez 1472, que adquirieron a Adeina Barraza Velázquez. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 5.600 20|pub. 4626 Mr.17-v.ab.21.

JUAN CAMPO y MARIA LOLA GONZALEZ vendieron a Gervasio Suárez Trío la mitad indivisa del comercio de café y bar sito en Colonia 1355.
25) $ 2.800 20|pub. 4627 Mr.17-v.ab.21.

Comunico que dejamos sin efecto la promesa entre MANUEL CARBONELL PERALES y TOMAS ALFREDO ALONSO RIOS del comercio de Comercio 1400. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 4724 Mr.17v.ab.21.

JOSE y JESUS FERNANDEZ BAZ (Fernández JESUS FERNANDEZ BAZ (Fernández Hnos.). Prometimos vender a los señores Rubustiano Trabadelo y Dusseldorf Santos, la casa de comercio del ramo café y bar, de la calle 25 de Mayo esquina Roosevelt N.o 601, Minas (Lavalleja). — Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los vendedores, 25 de Mayo 444, Minas.
25) $ 8.400 20|pub. 4708 Mr.17-v.ab.21.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú N.o 913. Prometí vender la mitad de mi comercio al señor José Meljueiro Café y Bar en Helvecia N.o 4098 de esta capital. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE PEREZ CARRIL. — 8 de febrero de 1972.
25) $ 5.600 20|pub. 4659 Mr.17-v.ab.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio Hocquart 1801 a Couto y Milanovich. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — FAUSTINO CIPRIANO RAYMOND BOFFA.
25) $ 2.800 20|pub. 4849 Mz.20.-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio García de Zúñiga 3751 a María Arévalo Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — MARIA TERESA LODEIRO de JARA.
25) $ 2.800 20|pub. 4848 Mz.20.-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Eugenio Jesús Teixidor Balma el negocio de carnicería sito en Avenida República Argentina esquina calle "E" de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio. — JUAN LUIS BASSADONE. — MARIA CHIARLI de BASSADONE.
25) $ 5.600 20|pub. 6192 Ab.12.-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos Kalfaian y Raúl Fernández Suárez el Bar ubicado en Nicaragua Nº 2297 ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — LUIS COSENTINO BATTAGLIA. — ELVIRA SARRO de COSENTINO.
25) $ 5.600 20|pub. 6193 Ab.12.-v.my.11.

José y Jesús Barizo prometieron vender a Ricardo Domínguez, café y bar de Abayubá 2820. Acreedores presentarse allí. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 5709 Ab.5.-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos del compromiso compraventa de bar en Sarandí y Piedras a Eleuterio Díaz. Acreedores en Constituyente y Carmen. — TOMAS P. BAEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5681 Ab.5.-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Yaffé S. A., tienda ubicada en 18 de Julio 1463 bis. — Acreedores: 8 de Octubre 3777. — León Chelebi Yaffé.
25) $ 2.800 20|pub. 5226 Mz.23.-v.ab.27.

Prometí vender a Pascual Sánchez Abadía y Antonio Rivera Alegre la Cafetería de Camino Castro N.o 729. — Acreedores al mismo. — CAFETERIA MAGISTERIO Ltda.
25) $ 2.800 20|pub. 4561 Mr.17-v.ab.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Vilma Sabina Zucotti de Gulpio la "Provisión 33", en esquina calles 33 y Rosa Giffuni, ciudad de Canelones. Acreedores: presentarse en la misma. — TELMO JUAN ZUCOTTI.
25) $ 5.600 20|pub. 4939 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Teresa Mayor, el comercio, ramo Librería, papelería, juguetería, y afines, sito en Colón N.o 1481. Acreedores: Treinta y Tres 1573|301. — CARLOS ESTEBAN MARCHETTI.
25) $ 5.600 20|pub. 4932 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 7 de febrero de 1972, prometí vender a Heber Hamilto Barreto, el comercio que en el ramo de Almacén gira en esta plaza en la calle La Paz N.o 2301 03. Acreedores presentarse en el comercio. — RICARDO ADOLFO PEPE.
25) $ 5.600 20|pub. 3987 Mz.10.-v.ab.13

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ALCON S. R. L., ha prometido en venta los bienes muebles del activo al señor Ricardo Testorelli. Acreedores presentarse en Cerrito 420, Esc 401 oficina del Dr. José P. Ponce de León. — RICARDO TESTORELLI.
25) $ 8.400.— 20 pub. 4306 Mz.14-v.ab.17.

PEDRO HUGO FERRO VALLERGA, ELENA MARIA BALBO, HECTOR MARIO CENSIO DE MARIA, LUCILA MARIA OCAÑO y LUIS CARLOS FERNANDEZ SCAVINO y MARIA ESTHER AGOSTINO LAPA cedieron derechos promitentes compradores del "Garage Barreiro", en Gabriel Pereira N.o 3119 a Daniel Teixeira Calero y Eduardo Navrátil Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en el local de comercio.
25) $ 8.400 20|pub. 6222 Ab.12.-v.my.11.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico que vendí a Luis y Alfredo Rodríguez "Carnicería" sita en Caridad 1106. Acreedores: Colorado 2461. — Montevideo febrero de 1972. — ANDRES NOVO.
25) $ 2.800 20|pub. 4748 Mz.20.-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Borges la pescadería ubicada en Comercio 1111 a. Acreedores en el mismo. — CARLOS DELGADO.
25) $ 2.800 20 pub. 5026 Mz.21.-v.ab.25.

MANUEL AGUIRRE GOMEZ y SOFIA CASTRO CORTONDO han prometido en venta el comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos, almacén y bebidas fermentadas embotelladas, sito en Camino Castro N.o 547 al señor Roberto Carratú dicha posesión se efectuó el 8 de abril de 1972; de acuerdo a la ley de 16 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Islas Canarias 4309, apartamento 4.
25) $ 8.400 20|pub. 6337 Ab.17.-v.my.16.

Prometimos vender a Enrique Mario Ferrari Gómez "Panadería Larravide" de Larravide N.o 2905. Acreedores (ley 23 de setiembre de 1904) en Julio Herrera y Obes N.o 1183. — CLAUDIO PEREZ. — CARMEN PEREZ de PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6401 Ab.17.-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Panadería sita en Independencia y 19 de Abril. Acreedores: A. H. a Fernández 582, Florida. — ROMEO FAGUNDEZ.
25) $ 2:300 20|pub. 6571 Ab.17.-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE RAFAEL CROSSA y TERESITA GLADYS CROSSA prometieron vender a Juan José Solaro el Bar de Bebidas Alcohólicas sito en Avenida Italia 5012. Emplázase en esta Dirección.
25) $ 4.000 20|pub. 6353 Ab.17.-v.my.16.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rosa Sierra, hotel San José 808. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301. — SALVADOR CHISARI. — MANUEL RAMOS. — JACOBO EPSTEIN.
25) $ 2.800 20|pub. 6128 Ab.17.-v.my.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico que clausuré el negocio de Estación de Servicios sita en la ciudad de Las Piedras (Departamento Canelones), calle General Flores y Roosevelt. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301, Montevideo. — MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE.
25) $ 5.600 20|pub. 6129 Ab.17.-v.my.17.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspiraciones para desempeñar con carácter de contratado las funciones de Maestro de Taller de Herrería en la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" Suárez, Departamento de Canelones.
Informes e inscripciones: hasta el miércoles 10 de mayo de 1972 en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 30756 Ab.13.-v.ab.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 23 de marzo de 1972:
Se intima y emplaza a la funcionaria docente de Enseñanza Secundaria señora JOYCE HERBERT DE COWAN del Liceo Departamental de Río Negro, para que comparezca dentro del tercer día, a partir de la fecha de esta publicación, a reanudar sus tareas en el citado liceo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante (artículo 1.o, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 3.o decreto de 20 de mayo de 1969.
27) (C. C.) 3|pub. 30782 Ab.17.-v.ab.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 23 de marzo pp.do., dictó la siguiente resolución:
Visto: lo informado por el señor Director del Liceo N.o 15 Prof. Miguel A. Mato dando cuenta que la funcionaria de ese establecimiento señora MARISABEL GARCIA de FLORES no concurre a desempeñar sus tareas desde el 22 de noviembre de 1970:
Atento: a que la señora Marisabel García ingresó al Ente en un cargo de Auxiliar 10 contratada el 14 de mayo de 1970 y hasta nueva resolución:

RESUELVE:

Prescindir de los Servicios de la señora Marisabel García por abandono del cargo que venía desempeñando en el Liceo Nº 15. — Por la Presidencia: Carlos Olivieri, Prosecretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30779 Ab.17.-v.ab.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 23 de marzo pp.do., dictó la siguiente resolución:

Visto: las actuaciones relacionadas con la situación del funcionario del Liceo Nº 13, señor LUIS EDUARDO CERANTI, quien dejó de concurrir a sus tareas desde el 22 de abril de 1966;
Resultando: que se han cumplido por parte de la Oficina Jurídica, con los requisitos legales correspondientes según surge de las actuaciones que obran de fs. 4 a 6 (Expediente Nº 15.015|66);
Atento: a lo dispuesto por las normas vigentes,

RESUELVE:

Declárase cesante por abandono del cargo al Peón de Limpieza señor Luis Eduardo Ceranti. — Por la Presidencia: Carlos Olivieri, Prosecretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30780 Ab.17.-v.ab.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 23 de marzo pp do., dictó la siguiente resolución:
Visto: lo resuelto por el Consejo en sesión de fecha 17 de julio de 1970 (Expediente N.o 30.246|69 fs. 4) por el que se dispuso la inmediata suspensión del pago de los haberes correspondientes a la funcionaria señora YOLANDA BRUZZESE DE GARCIA y se conminaba a la misma a reintegrarse de inmediato a sus tareas como así también a que diera razón de las inasistencias en que incurriera sin la autorización pertinente;
Resultando: que de lo informado por la Dirección del Instituto "Héctor Miranda" en oficios N.os 65|969| 79|969 y 5|71, surge que la citada funcionaria no ha dado cumplimento con la resolución mencionada precedentemente, no obstante haber sido notificada (Expediente N.o 30.246|69 fs. 4 vta.).
Declarar cesante por abandono de cargo a la Oficial 5.o del Instituto "Héctor Miranda" en oficios N.os 65|969, 79|969 y 5|71, surge que la citada funcionaria no ha dado cumplimiento con la resolución mencionada precedentemente, no obstante haber sido notificada (Expediente N.o 30.246|69, fs. 5 vuelta);

RESUELVE:

Declarar cesante por abandono de cargo a la Oficial 5.o del Instituto "Héctor Miranda" señora Yolanda Bruzzese de García. — Por la Presidencia: Carlos Olivieri, Prosecretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30781 Ab.17.-v.ab.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora Marcelina Rodríguez de Scafarelli, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 2600S3180, Matrícula N.o 350.585, empadronado en Montevideo, N.o 177.244, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6305 Ab.13.-v.ab.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDISON o EDINSON DEUS DOCCONE solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca matrícula N.o 516.150, empadronado en Montevideo, N.o 189.472, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 5519 Ab.4.-v.ab.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBENS PORRO CAMPANELLA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor N.o A. 1801337-L-L-SO, Matrícula N.o 281.330, empadronado en Montevideo, N.o 165.162 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.00 10|pub. 5601 Ab.4.-v.ab.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

PROCON LIMITADA solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, Motor N.o 2892295, Matrícula número 445.149, empadronado en Montevideo, número 207.208, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500.00 10|pub. 5548 Ab.4_v.ab.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEONARDO MARIO AZTIAZARAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., Motor N.o 47126387, Matrícula N.o 512.027, empadronado en Montevideo, N.o 193.347, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 5694 Ab.5.-v.ab.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE ESTRADAS PONS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, Motor N.o O925663, Matrícula N.o 526.746, empadronado en Montevideo, N.o 215.605, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 5783 Ab.6.-v.ab.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

El señor SERGIO FLEGINSKY SCHKURIN Credencial Cívica Serie BVA N.o 21.733, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4627 de la ciudad de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Willys tipo Jeep, modelo año 1948, motor N.o 3J.75855, empadronado y matriculado en el Departamento de Paysandú con el N.o 13-643, hoy padrón N.o 218559 y matrícula de Montevideo N.o 258343, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular la oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 10.500 10|pub. 5682 Ab.5-v.ab.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL FIORE MATUSCIELLO SCIAROLA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Opel, Motor N.o 1-5L-5488949-A, Matrícula número 250.455, empadronado en Montevideo, número 151.581, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 5778 Ab.6.-v.ab.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUCIO GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor Nº T416CE-233171, Matrícula N.o 500.818, empadronado en Montevideo, N.o 170.145, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 5956 Ab.10.-v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUSTAVO JOURDAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Dodge, Motor Nº D2-84956, Matrícula N.o 170.166, empadronado en Montevideo, N.o 75.767, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6057 Ab.10.v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR HELDER FERNANDEZ FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Pontiac" de 1957, motor N.o P 757 H 44.455, matrícula N.o 501.318 empadronado en Montevideo N.o 162.873, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 5931 Ab.7.-v.ab.21.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet, modelo 1928, motor Nº R-4931780б, tipo B.F., empadronado en el Municipio de Artigas matrícula G-1.1860, Padrón N.o 1-1860, en nombre de: José María Mancina Rodríguez. Este solicita Duplicado del Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Camilo Almeida, Escribano Director.

27) $ 6.000 10|pub. 4871 Ab.17.-v.my.3.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

Stefan Mariano Iskra Homola solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Borward, motor N.o 167.707, Matrícula de Treinta y Tres D_1267 negra, Padrón 387, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario, Director Encargado.

27) $ 6.000 10|pub. 6311 Ab.13_v.ab.27.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Seré, Carlos contra BERCOVICH DE LOVI, YOLANDA. Imputación de infracción aduanera" (Ficha Nº 1072|66) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yolanda Bercovich de Lovi, para que comparezca en autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) $ 4.500 10|pub. 6387 Ab.17.-v.my.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "MARIA OFELIA OLHABERRY DE RUGGIERI. Sucesión". (Ficha E. 2322|71) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Alberto Ruggieri para que declare dentro del término legal, si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le tenga por repudiada (artículo 1070 C. Civil in fine). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 3.000 10|pub. 5651 Ab.5.-v.ab.18.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HILARIO PORLEY y CELINA CORTELEZZI de PORLEY, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 26 en el respectivo plano, padrón N.o 113.028 con una superficie de metros cuadrados 506 (quinientos seis metros cuadrados), con 16 metros de frente, sobre la calle Uruguayana. La promesa de compra venta de dicho solar fue otorgada originalmente con fecha 21 de febrero de 1928.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

27) $ 14.400.— 30|pub. 5367 Mz.24-v.my.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: VICTORIA ARMENGA DEVICENZI de ALEN. "Escrituración de oficio" (Ficha D 156|71), se ha presentado la prenombrada, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 91.187, señalado con el número 189 de la manzana E; compuesto de un área de 429 metros cuadrados, 50 decímetros, según el plano del 10 de setiembre de 1928, levantado por el agrimensor R. N. Silva, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de setiembre de 1947.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Alberto Martino y a don Gregorio Rodríguez Rodríguez y a todos los sucesores de estas personas y a cualquier interesado en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 16.200.— 30|pub. 3112 Feb.28-v.ab.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Rodríguez Pérez contra GUIDO JOSE GADEA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 496|971) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Guido José Gadea para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos y notificarse de la resolución N.o 14.582 de fecha 15 de diciembre de 1971, que se transcribe: revócase el auto que antecede y en su lugar: decrétase la disolución de la sociedad conyugal. Emplácese al cónyuge cuyo domicilio se desconoce. Y, practíquese las publicaciones pertinentes. Oportunamente, comuníquese. — Schiaffino. — María Emilia Fleiss.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 4.200 10|pub. 5652 Ab.5.-v.ab.18

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGDALENA HAYDEE ENRICO DE OTTADO, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, ubicado en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón N.o 191.622, señalado con el número 36 de la manzana C, en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo inscripto en Catastro con el N.o 33.083 el 5 de noviembre de 1956 y que consta de una superficie de 656 metros cuadrados con 16 metros de frente al N. E. a la calle 2. Dicha promesa fue otorgada a favor de la compareciente con fecha 11 de enero de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 18.000 30|pub. 5410 Ab.3.-v.my.16.

CONCORDATO PREV. JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "JUAN OTTO ZVANUT. Concordato Prev. Judicial" (Ficha B-177|970), se cita nuevamente a los acreedores del comerciante Juan Otto Zvanut presentes y ausentes cuya residencia se ignora y a los desconocidos para la reunión que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el Juzgado —Cerrito 586, piso 1º— con objeto de tratar la solicitud de concordato presentada así como la paga por cesión de bienes ofrecida o, de no ser aceptada, la liquidación del patrimonio.

Se previene: que los acreedores se deben presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 4.800 10|pub. 6583 Ab.17.-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González de Varoli, María Carmen contra SAMPEDRO, ANTONIO y ARIAS, CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C|1540), se cita, lama y emplaza a don Antonio Sampedro y a doña Carmen Arias para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita número 13.209, ley del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30717 Ab.10.-v.my.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS ATANASIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lemes Guido Ariel y Alvarez Rita Elda contra HERNANDEZ LUIS ATANASIO y RENGGER OLGA ONEIDA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 1.707), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) $ 7.200.— 30|pub. 3795 Mz.8-v.ab.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOAQUIN BARLA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Lima Pedro y Araújo Gladys Zulema contra Barla Joaquín. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3.424) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — Montevideo, diciembre 22 de 1971.

27) (L.13.209) 30|pub 30553 Mz.17-v.my.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: "Bentos de Acevedo María contra BELKIS HAYDEE DE LOS SANTOS. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 51|971), se cita llama y emplaza a Belkis Haydée de los Santos para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, noviembre 9 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuario adjunto.

27) $ 7.200.00 30|pub. 3669 Mar.7-v.ab.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO y otro. Infracción Aduanera. (Ficha Nº 296|70) se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaetano Oréfice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca "Fiat", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 5 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

27) $ 3.000 10|pub. 6154 Ab.12.-v.ab.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rupp, Hilda, Olga A. contra DUSTEDYK, ERICH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 496|971), se cita, llama y emplaza al señor Erich Dustedyk para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho dentro del plazo legal y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario

27) $ 4.800.00 30|pub. 2064 Feb.9-v.mz.24

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Marta Lourdes Kosenkov contra FERNANDO o FERDINAND AUERSPERG BATHYANY. Investigación de paternidad de la menor María Fernanda Andrea". (L.o 18, F.o 40, N.o 22), se emplaza a don Fernando o Ferdinand Auersperg Batthyany para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que la Actora está auxiliada de pobreza por mandato legal, a los efectos de esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30504 Mz.14-v.my.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Nélida Esther Barrios, Rogelia Adela Barrios y Nicolás Pascual Barrios contra DOMINGO JUAN ANTONIO BARRIOS ANTUNEZ. Posesión notoria de estado civil. Juicio ordinario". (Ficha número 893, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 10 de febrero de 1972, se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 9 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000.— 10|pub. 5836 Ab.7-v.ab.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: NESSAR, AMIRA. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 915 C, año 1971), se hace saber que se presentó Amira Nessar de Capalvo, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000.— 30|pub. 3815 Mz.9-v.ab.27.

TURIPORT LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 23 de diciembre de 1971, ante el escribano José Rey Palermo, aumentó el capital a $ 1.500.000, inscripta en Registro Público de Comercio: N.o 53 folio 194, libro 1.o de Contratos.

27) $ 3.000 10|pub. 5733 Ab.6.-v.ab.20.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de marzo de 1972, cedimos a Gonzalo Gonzáles González, la promesa de compra venta referente al comercio de cigarrería, lotería y quinielas, sito en Guayabos 1688. — Acreedores: Esc. Wladimiro Hurvich; Ituzaingó 1324, Esc. 303. — MARIA B. INSUA. — RODOLFO KUDLA.

27) $ 4.000.— 20|pub. 6112 Ab.11-v.my.10.

Prometí ceder los derechos emergentes de la promesa otorgada por Toba Artensztein Wenger y Berl David Nadler Dascal a Eliseo Brea Quintillán y cesión de éste en mi favor y referente al comercio ubicado en Cañenoles 2151 de esta ciudad, a Faldo Occhiuzzi. — Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — FELICE RADESCA CESTARI — FLORENTINA CARAB

27) $ 8.400.— 20|pub. 6113 Ab.11-v.my.10.

CESION

ALVARO FLORES FLORES promete ceder a Julio César Ferrari derechos emergentes promesa compraventa kiosco Yaguarón 1412 bis. Acreedores Rincón 458, escribano Brusciani, Montevideo.

27) $2.800 20|pub. 6171 Ab.12-v.my.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos de la Iglesia se convoca a los delegados de la Asociación para dicha Asamblea a realizarse el 28 del corriente en Montevideo, calle Santiago Figueredo 3730 a las 20 horas, con el siguiente orden del día:

Lectura y consideración del balance y memoria del ejercicio del año 1971. Otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 6.000 10|pub. 6400 Ab.17.-v.my.2.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BARATTINI o BARATTINI ARAGUNDE (S-92.972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6481 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARREMON o ARREMOND, MARIA MAGDALENA COLLESEL de ARREMON o ARREMOND y ROBERTO ARREMON o AREMOND (54|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6490 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RIVERO (14|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6488 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CURBELO (96|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6487 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CASTAGNET MARTINEZ de PIREZ o PIRIZ (S.546|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6483 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO HARRIAGUE MOUCHICA o MOUGICA o MOUCHIAN (F.828|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6426 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ de MIRANDA (A.20|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6427 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE ADAMI CASARAVILLA (S-481|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6422 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY de RODRIGUEZ (S-29|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6423 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES NICOLAS ACETO (Ficha E. 455|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6424 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EUSTAQUIO SAENZ LOPEZ (109|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6489 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMOFILO ANSELMO TRIAS (S. 217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6484 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR CHIOCCONI (S|141|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 6272 Ab.18_v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OLMAR o JOSE OMAR COITINHO SILVA y HERMES OLMAR COITINHO PAREJA (A 171|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6492 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REINO de OLIVARES (A|127|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6491 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUELES de FARALDO (A 653|71), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6493 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEGARAY o ECHEGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6425 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA SURRACO de MARTINEZ (A.57|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6429 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SATURNO o SATURNO ROMANO (A.587|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6428 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LUCA CAYAFFA o CAIAFA (A.699|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 6264 Ab.18_v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERCINA dos SANTOS de MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6410 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARI da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6411 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRAUSE CRAPPIER (Ficha Civil N.o S 212|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6499 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORFILI ETCHEPARE (Ficha Civil N.o S|14|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6500 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO PRIMITIVO BRITOS (Ficha Civil N.o S.31|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6501 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PASCASIO DAMIAN (Ficha Civil N.o S|21|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6502 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TONELLI (Ficha Civil número S.41|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6503 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO (Ficha ROSA ESPERANZA de ROLANDO (Ficha Civil N.o S|20|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6504 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WENCESLAO BARTORA o PEDRO W. BARTORA (Ficha Civil N.o S.27|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6505 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL CONSTANTIN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dé treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6418 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $3.600 20|pub. 4541 Mz.16 v.ab.5. Ab.18 v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LAGEARD de SCHENCK (Ficha C. N.o 670, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6412 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ERLINDA WILSON de ESTRUCH (Ficha C. N.o 34, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6413 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEAL PEREZ (Ficha C. N.o 676, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6414 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRASIA o ENGRACIA GUARDIA BETERVIDE (Ficha C. N.o 653, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
$) $ 1.800.— 10|pub. 6415 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDCITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO URQUIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6416 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PARANA BULLA de VIQUE y CRISTINO REYNALDO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6417 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS DA SILVA ALBARENGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6507 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA SUSANA BARRAN de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de abril de 1972. — María A. Sagárdoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6408 Ab.18-v.my.3.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AUTODROMO NACIONAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a RICARDO BARES, o a quien se crea con algún derecho al solar N.o 15, manzana 95, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, parte padrón N.o 708, del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado la promesa de venta.
2) $ 8.400.— 15|pub. 6480 Ab.18-v.my.10.

3—Convocatorias Comerciales

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, Ramón Márquez 3222, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance anual, destino de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al año 1971; 2) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes; 3) Fijar las remuneraciones de los directores y el Síndico.

Notas. — Los señores accionistas o sus representantes se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes, (Art. 19) en nuestras oficinas calle Ramón Márquez 3222, dos días antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la misma.

Para la elección de directores, (titulares y suplentes) y Síndico (titular y suplente) deberán necesariamente registrar las listas de candidatos en la secretaría del Directorio, (Art. 24), tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Se encarece puntual asistencia, pues según el artículo 20 de los estatutos sociales, las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) $ 1.650.— 1|pub. 6475 Ab.18-v.ab.18.

GUIDIFER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Guidifer S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 26 de abril de 1972, a las 12 horas en Br. Artigas 1147, piso 5, para considerar la siguiente orden del día:

Modificación del artículo 4.o del estatuto.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario con una anticipación no menor de 24 horas a la realización del acto.
3) $ 600.— 1|pub. 6457 Ab.18-v.ab.18.

SILVIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de abril de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 690, Esc. 204, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1971; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: 20 de abril de 1972. — Liquidador.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 21 de abril de 1972, a las 11.15 horas, en el local de la calle Sarandí 690, Esc. 204, para tratar el siguiente orden del día:

1) Rectificación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 20 de abril de 1970, continuando con el giro de la sociedad; 2) Nombramiento de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: 20 de abril de 1972. — Liquidador.
3) $ 1.350.— 1|pub. 6458 Ab.18-v.ab.18.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA
C. C. C.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A.", C. C. C., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 1972, a las 18.30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1971|72, que terminó el 31 de enero p.pdo.: 2.o) Integración del Directorio (Art. 16): 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán de cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.050.— 3|pub. 6460 Ab.18-v.ab.21.

TANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1972 a las 11 horas en la sede social, calle Paysandú 935, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1. Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal, al cierre del tercer ejercicio económico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes; 3) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28, los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una institución bancaria del país. El tenedor de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.), tendrá derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes. (Art. 29). — Abril de 1972.
3) $ 3.600.— 3|pub. 6445 Ab.18-v.ab.21.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de abril, a las 11.30 horas, en la calle Paysandú 935, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1972; 2) Elección de los miembros del Directorio; 3) Elección de los miembros de la comisión fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según consta en el artículo 28 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Abril de 1972.
3) $ 3.150.— 3|pub. 6446 Ab.18-v.ab.21.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979, de esta ciudad, el día 24 de abril de 1972, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos; 4.o) Designación del Síndico titular y su suplente; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 6448 Ab.18-v.ab.18.

CASMARMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se pone en conocimiento de los accionistas, que la asamblea prevista para el 12 de abril, no se celebró por falta de quórum. En consecuencia se cita nuevamente para el día 26 de abril de 1972, a la hora 20, en el Apto. 8, piso 4.o, de la calle Colonia 1464 bis, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, rendición de cuentas por el ejercicio de 1971 y del proyecto de presupuesto anual de gastos para el año 1972; 3.o) Elección de Directorio para el octavo ejercicio social de 1972; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con presidente y secretario. — El Directorio.
3) $ 1.050.— 1|pub. 6443 Ab.18-v.ab.18.

METZEN Y SENA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1972, a las 15 horas, en la sede social ubicada en la calle Cerrito 470, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para actuar como presidente y secretario de la asamblea; 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de la Sindicatura correspondientes al decimoprimer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1971; 3.o) Destino y distribución de utilidades; 4.o) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.

Según el artículo 8.o del estatuto, para participar de la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la sede social, sus acciones o, certificados bancarios de depósito, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 1.350.— 1|pub. 6421 Ab.18-v.ab.18.

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.

El Directorio de "Molino Nueva Palmira S. A.", convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1972 a las 11.30 horas, en el local de la calle Marcelino Sosa 2334 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1971; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Designación de miembros del Directorio; 4.o) Retribución a los directores.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado para la realización de la asamblea hasta el momento de iniciación de la misma. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 6444 Ab.18-v.ab.18.

COROLY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 22 de abril de 1972, a las 9.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de octubre de 1971; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 6454 Ab.18-v.ab.18.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 22 de abril de 1972 a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1971; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 6455 Ab.18-v.ab.18.

AMERICAN PRODUCTS S. A. (A P S A)

Convócase a asamblea general ordinaria para el 22 de abril de 1972 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de octubre de 1971; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 6456 Ab.18-v.ab.18.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de abril de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, piso 1, de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente. (Art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran. (Art. 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al trigesimoquinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082, (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, abril de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.400.— 3|pub. 6453 Ab.18-v.ab.21.

M. C. de ESPERON S. A.

El Directorio de esta sociedad de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su local de la Avda. 8 de Octubre 4700 a las 13 horas del día 22 de abril de 1972, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, el registro de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $ 1.050.— 1|pub. 6459 Ab.18-v.ab.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICE ROGER CARRIL y ODILE MARIE CECILE AYNES, (Ficha C 300|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6430 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CAIRES HERNANDEZ, MARINA y NAVARRETE, LUCIANO RAFAEL. (Ficha E 26), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6431 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CALIXTO de AGOSTINO y MARIA NILDA GONZALEZ, (V 61|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6432 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GOMEZ GUALANO y ROSA BLANCA DOMINGUEZ, (A 201|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6494 Ab.18-v.my.17.

8—Emplazamientos

ARSENAL DE LA ARMADA
Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento

Se cita al funcionario de este Servicio, Oficial de 1.a (Servicios) BRAULIO BAPTISTA MARADEY, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas en el SCRA (A|M), bajo apercibimiento de que al no hacerlo se le tendrá como faltando. — Montevideo abril 14 de 1972. — Tte. de Navío (C. G.) Roberto Camarotte. Jefe de Personal.
3) $ 360.— 3|pub. 6406 Ab.18-v.ab.21.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Intímase al funcionario de este Organismo, señor ARMANDO DARIO LAGO, a presentarse a reanudar tareas en el Tribunal, en el plazo de tres días a partir de la fecha, so

pena de ser declarado cesante. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — Adhemar Zarza Páez. Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 30792 Ab.18-v.ab.21.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de noviembre de 1971, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señorita Margarita Barreto, sita en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Migues), padrón N.o 103, (parte), con una superficie de 512 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, necesario para la construcción del depósito de distribución de 300 metros cúbicos, que abastecerá de agua potable a la población de la ciudad de Migues, expediente número 6.624|71.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 11 de abril de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 30795 Ab.18-v.ab.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se presentó el siguiente escrito: GLADSTONE MULLINS VIERCI, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de José L. Pujol y Luis E. González Cuñarro, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, abril 11 de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 6436 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se presentó el siguiente escrito: FRANCISCO CARLOS FORNOS RUGGIERO, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de José L. Pujol y Luis E. González, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, abril 11 de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 6435 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MILTON LA PORTA PEREIRA, domiciliado en Maldonado 1456, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres y ofrezco como testigos a los señores Alfredo Settembri Terra y Jorge Jaume, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. — Milton La Porta". — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6434 Ab.18-v.my.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.038
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública para la "Remodelación Propios — Edificio para Administración y Personal) (Estructura hormigón armado) fue prorrogada para el día 24|4|72 a la hora 15 y 30.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma, y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379 al precio de $ 1.800. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30790 Ab.18-v.ab.18.

LICITACION PUBLICA N.o 1.002
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "12 Mototriciclos" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de $ 550.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 12|5|72 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30791 Ab.18-v.ab.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1972

Pone en su conocimiento, que por los motivos de conocimiento público, las licitaciones fijadas para el día 13|4|72, quedarán fijadas para: Lic. N. 12|72. Esponjas artificiales 2.o llamado: 21|4|72; 15 horas. Lic. N. 18|72. Cepillos de cabo y mano. 2.o llamado: 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30801 Ab.18-v.ab.28.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Núcleo Habitacional: F-3 Rivera
(Departamento de Rivera)

Se pone en conocimiento de las empresas que hayan retirado recaudos para la formulación de precios para la construcción de dichas obras, que ha sido prorrogado el plazo para la apertura de propuestas, fijándose a tal efecto la siguiente fecha: 20 de abril de 1972 a las 15 horas.

Aclaraciones a los recaudos:

A partir del día 14|4|72 estarán a disposición de las empresas en Avda. Uruguay 933.
12) (C.C.) 1|pub. 30798 Ab.18-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso en imprimación reforzada en la Ruta 24 Tramo Tres Bocas — Bellaco del quilómetro 53 al quilómetro 75.500, Depto. de Río Negro.

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 11 de mayo de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en 2do. llamado, el día 16 de mayo de 1972 a las 16.30 horas.

Precio del pliego: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — Montevideo, 12 de abril de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30789 Ab.18-v.my.3.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 163. Ej. 36. Soda cáustica sólida y|o soda cáustica líquida y|o detergente para lavado a máquina de botellas de vidrio para envasado de leche.

Apertura: Primer llamado: 20|4|72. Hora: 14. Segundo llamado: 20|4|72. Hora: 14 y 30.

Lic. N.o 164. Ej. 36. Glucosas.

Apertura: Primer llamado: 20|4|72. Hora: 15. Segundo llamado: 20|4|72. Hora: 15 y 30.

Lic. N.o 165. Ej. 36. Trajes para conserjes y choferes.

Apertura: Primer llamado: 21|4|72. Hora 9 y 30. Segundo llamado: 21|4|72. Hora: 14 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 900.— 1|pub. 6485 Ab.18-v.ab.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 18 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE CARLOS GORDOLLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1265, Apto. 5 y ELSA ESTHER PASTORIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1265, Apto. 5.

2.a Sección

ANTONIO ZICARI, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Paraguay 1643, Apto. 104 y MARIA FIDELINA RIOS, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Paraguay 1643, Apto. 104.

RODRIGO LOPEZ ACOSTA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1416, piso 7 y JULIA MARIA ANTONIA MENDILAHARSU ACEVEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1416, piso 7.

3.a Sección

SIMON YUSUPOFF COHEN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 549 y MANDRUTA BRADU JONASCU, 28 años soltera, empleada, rumana, (c. legal uruguaya) domiciliada Cerrito 549.

4.a Sección

JUAN JOSE FERNANDEZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1138 y MARIA NILDA CACERES, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1138.

5.a Sección

JUAN ALBERTO RICCIARDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto N.o 1476 y JUANA RAMONA FIALHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1916, Apto. 1.

JORGE ALBERTO PACHE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgto. de Chile 1336, Apto. 10 y GLORIA RAQUEL FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgto. de Chile 1336, Apto. 10.

LUIS HECTOR FERRARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1931 y ANA MARIA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1931.

LUIS WASHINGTON BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1007 y MARIA DEL CARMEN AZAMBUYA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1007.

7.a Sección

LUIS RAUL ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1436 y MYRNA PRIETO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2873.

8.a Sección

JUAN MIGUEL ALEJANDRO SCARON GARCIA CARRIL, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 4477 y MABEL HUGALDE DESCUAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4477.

9.a Sección

ROBERTO RAUL BONGOLL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Franklin 1529 y SONIA GIANELLI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Margarita 5771.

9.a Sección

LUIS EDUARDO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía número 1339 y ZULMA ISABEL PITTALUGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía N.o 1839.

NELSON ENRIQUE MORA, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ipané 5385 y María del Carmen Nieves, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5385.

11.a Sección

RAUL SANCHEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pirineos 2783 y Anahir Duarte, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2784.

ALBERTO ADAIR PEÑA, 21 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6756 bis y MIRTHA CRISTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5421.

JOSE REINO, 49 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Carlomagno 63 y MANUELA VEALE, 56 años, viuda, española, domiciliada Carlomagno 63.

ARTIGAS TRINDADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumaran 5142 y ELBA TERESA ESTEVEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zumaran 5142.

12.a Sección

ISAAC DELTA, 51 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Pando 2454 y ESTHER SANDLER, 46 años, divorciada, brasileña, domiciliada Pando 2454.

NELSON CUCURULLO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gualberto Méndez N.o 1943 y MARIA MERCEDES SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1942.

WALTER ALFREDO AUDIFFRED, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Revuelta 3826 y RAQUEL RENE PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi, 3859, Apto. 4.

WASHINGTON RAMON TOVIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1567 y DINORAH DOUDCHITZKY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sosa 2426.

EDMUNDO CARLOS SOUTERAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3559 y MARIA CRISTINA GARCIA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada R. Márquez 3310.

14.a Sección

JORGE RAUL RISSOTTO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Millán 2452 y MARIA LUISA MAURENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 997.

Por Poder: WALTER NELSON MARTINEZ, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3676 y MIRTA CRISTINA DONDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3676.

18.a Sección

EUGENIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado G. Pereira 3347 y NIVIA ODILIA GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 3347.

ALFREDO ENRIQUE SAN MARTIN, 18 años, soltero, bancario oriental, domiciliado Canelones 2564|78 y ALICIA SUSANA TORTORA, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2564|78.

IGNACIO JULIO BOIX, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pimienta 954 y MARIA TERESA BERDIE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pimienta 954.

JULIO MARIO GONZALEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental y RITA XAVIER, 21 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2695|4.

20.a Sección

HEBER CISNEROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4187 y MARIA CRISTINA DEAGUSTINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 4187.

CLEVER MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 207 y ANA MARIA RUDAVSKI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campichuelo 207.

JUAN MEDINA, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4820 y JOVITA CECILIA HERNANDEZ, 67 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4786.

FRANCISCO JOSE ARTESE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá N.o 4232 y MIRNA ALICIA CASAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4232.

21.a Sección

ROGELIO ROSAS PORTO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 185 bis y OLGA GLADYS FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 185 bis.

22.a Sección

JORGE WASHINGTON PASCUAL, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado E. Vega 3741 y ANA MARIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3741.

ELBIO OMAR SAMBRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3731 y CARMEN FIDALGO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada H. Fajardo 3372.

23.a Sección

ANTONIO DERMEGERDICHIAN, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Rca. de Chile 4281, Apto. 6 y RAQUEL KARDJIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rla. Rca. de Chile 4281, Apto. 6.

BOLIVAR SILVA LIZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2231 y NELLY RENEE GARCIA VIÇERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2231.

OSCAR ALFREDO PEDREITA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria N.o 2281 y EVA MUÑOZ MUÑOZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria N.o 2281.

ALBERTO EDIPO CARTAGENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna N.o 3697 y DORA BEATRIZ GIMENEZ, 25 años, divorciada, argentina, domiciliada Andrés Bello 3830.

JUAN JOSE CASTELLANOS, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Solferino N.o 4069 y MARIA CRISTINA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino N.o 4069.

CARLOS NELSON ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3573, Apto. 1 y ZULMA MABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3573.

ALFREDO BASILIO MARTINEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan De Dios Peza 2075, Apto. 1 y MARIA NIDIA PETROCELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan De Dios Peza 2075, Apto. 1.

SERGIO WALTER TORRES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Morelli número 3487 y GLADYS RUTH GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Morelli N.o 3487.

JUAN FRANCISCO PONS, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Rivera 4642, Apto 5 y LELIA ISABEL COSTA, 29 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Rivera 4642, Apto. 5.

ROBERTO TOMAS CANOURA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3715 y ADELFA HERNANDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2276.

JACINTO DIEGO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3480 y REINA ISABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3480.

WILMAN ALFREDO CUADRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3580 y ZULLY GRISEL SILVA, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Azara 3580.

BRUNO CAYETANO PALUMBO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3241 y CARMENCITA ARAGONES, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3941.

ANTONIO MERLA, 26 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Félix Laborde 2528 e IVONNE RENEE CRISTIANI, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

OSCAR ANIBAL GALUSSO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3562 y ELMIRA CARNEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3562.

GIL JOSE DE LEON, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Miraballes 4443 y SONIA HERMOGENEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3915.

JUAN DOMINGO CARABALLO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, Las Piedras y SIDRONETA FARIAS NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3955.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1768 y MARTHA GLADYS RINALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia N.o 1768.

ANTONIO GAMBETTA, 29 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Villagrán 2257 bis, SUSANA GLORIA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán N.o 2257 bis.

JOSE LUIS REVELLO GIALLORENZO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comercio 2061 y GLORIA MARIA GIALLORENZO DI CAPRIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2061.

PEDRO ARTURO ORGES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4772 y RINA DEIDAMA FLORENTINO, 22 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 4772.

MARIO JORGE CALZONE, 26 años, soltero, construcción sanitaria, argentino, domiciliado Mahoma 4368 y MARIA CECILIA GIARDINELLI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mahoma 4368.

ISABELINO BALTASAR GADDI, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Chamizo 4117 y MARIA ELENA CRAUS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Chamizo 4117.

JOSE MANUEL TORRES, 19 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Irlanda 1982 bis y LUCERO LUCY CORRADI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Irlanda N.o 1982 bis.

OSCAR HEBERT SAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3609 y LILIAN DIANA SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3609.

24.a Sección

JOSE PEDRO BENITEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Gómez 1445|3 y ELSA ADELA TROCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1280.

VICTOR HUGO COLMAN MACHIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios N.o 1693, Apto. 201 y MAGDALENA JOSEFINA PUGLIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1693, Apto. 303.

14) $360:00 3|pub. v.ab.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Juan Pablo Damini contra AMALIO FAGUNDEZ y sus sucesores y ALEJANDRO RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria", (Ficha 110), radicados ante este Juzgado, se hace saber: que se ha presentado don Juan Pablo Damini promoviendo acción de prescripción treintañal contra Amalio Fagúndez y|o sus sucesores a cualquier título y Alejandro Rodríguez y|o sus sucesores a cualquier título, respecto de una fracción de campo, ubicada en "Pintado Grande", Primera Sección Judicial de este Departamento que ocupa desde hace aproximadamente treinta y cinco años la que, según plano del agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3557 el 16 de noviembre de 1970, tiene una superficie de 27 hectáreas, 9491 metros y 88 decímetros; era y es una sola circunscripción territorial y como tal la ha ocupado desde hace más de treinta años, comprende los padrones 1435 y 1440; el primero perteneciente a Amalio Fagúndez y el segundo a Alejandro Rodríguez, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, línea quebrada que lo separa en 342 metros 68 centímetros, del padrón 1441 y en 294 metros 9 centímetros del padrón 1442; al Noreste, línea de 450 metros que separan del Camino Vecinal Rectificado de 27 metros de ancho; al Sudoeste, línea de 523 metros, 67 centímetros, que lo separan del padrón 1434; y al Noroeste, línea quebrada de 995 metros, 19 centímetros, lindando con el padrón 1501.

En consecuencia se emplaza a los demandados y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 27.000 30|pub. 6409 Ab.18. v.jn.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. Prescripción treintenaria" (Ficha 291|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: padrón N.o 2413 ubicado en la 2.a Sección de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 27 hás. 4090 m.c. según plano del agrimensor Carlos A. Novo de junio de 1947 y se deslinda así: 548 metros 40 centímetros al N. O. frente a Camino Vecinal, por medio con propiedades empadronadas con los números 2321, 2522, y 2320; 421 metros 20 centímetros al N.E. Camino Vecinal (hoy Carretera Nacional) por medio con el padrón número 2412; 684 metros 30 centímetros al S.E. Camino Vecinal por medio con padrones N.os 2455, 2456 y 2457; al S.O. dos líneas: la primera de 208 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con padrón N.o 2415 y 253 metros 20 centímetros de frente a la carretera a Aguas Corrientes, que la separa del padrón N.o 2414.

En consecuencia se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 6506 Ab.18. v.jn.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "VA.

NOLI, ANTONIA y otros. Prescripción" (Libro 17. Folio 534), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al inmueble que se aludirá, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 379, 764, 765 y 770. El bien objeto de esta acción, es: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 378 el que según plano levantado por el Agrimensor Marcos Barboza en noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N.o 3.111, tiene una superficie de 3688 metros 75 decímetros, que se deslindan: 29 metros 51 centímetros de frente al S. a la calle 19 de Abril; 125 metros lindando al O. con el padrón número 379; 125 metros al E. limitando con el inmueble N.o 770; y 29 metros 51 centímetros al N. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 764 de José María Parodi. — San José, abril 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 19.800 30|pub. 6478 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ DE MANEIRO, MARCIRIA. Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre tres solares de terreno, sitos en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados con los números 2906, 2907 y 2908, y compuestos de una superficie de 1.000 metros c|u.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Echeverry, sus sucesores y causahabientes, y a cualquier persona que se consideren con derecho a estos inmuebles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 10.860 30|pub. 6508 Ab.18.-v.jn.19

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en el expediente caratulado "PANIZA MAGANINI, ARTURO" (Ficha S. 448|71), sucesión, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Ala Díaz Andrade, pues donde dice "Ala" debe decir "Ada". — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 6486 Ab.18.-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADRIANA KARINA MENAC, (Ficha D_182|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "Juan Antonio", debe decir "Adriana Karina", y donde aparece como de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500 15|pub. 6495 Ab.18.-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ MOTTA, DORINALDO" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el gestionante aparece con el nombre de "Dominaldo", debe decir "Dorinaldo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30799 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RECULUSA, MARIA ELENA". Rectificación de partida, se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la compareciente aparece como "Julián de Reculusa", debe decir "Julián Wenceslao Reculusa", por ser lo que corresponde. — La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30800 Ab.18.-v.my.10.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VAROLI YOLANDA. Incapacidad, Ficha 21|67", se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 800.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien; un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 2274, compuesto de una superficie de 238 metros, con 8 metros 40 centímetros de frente a la calle Tacuarembó entre Cebollatí y Av Gonzalo Ramírez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.900.00 15|pub. 6496 Ab.18_v.my.10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legazcue, Ma. Teresa y otro contra ROMAY, Ma. CONCEPCION. Cesación de Condominio". (Ficha B.451|965), se hace saber: Que el día 16 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de pesos 633.333.00 correspondiente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que ascendió a $ 950.000.00, de un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, N.o 2198 teniendo el solar respectivo 3 mts. de largo por 2 mts. de ancho y el sepulcro 1 metro 60 ctms. por 2 metros 80. Dicho panteón se encuentra ubicado hacia los fondos del mencionado cementerio a unos 400 mts. de la entrada principal sobre la derecha de la Av. Central y muy próximo a la entrada lateral sobre la calle Bañez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 6437 Ab 18_v.my.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Silver Panamá Corporation contra S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL FURMAN LTDA. Y OTROS. Juicio Ejecutivo" (C. 203|69), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 16 horas en Rambla Baltasar Brum N.o 3039, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate de 88 bolsas de lana embargadas en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma, debiendo retirar la mercadería dentro de los 10 días siguientes al remate. 2.o) Que la lana se remata a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, así como los gastos que demande el retiro de la misma.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de abril de 1972.

20) $ 4.800.00 10|pub. 6497 Ab.18-v.my.3.

ELIO BORIS FRAGA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fontana, Enrique y otra contra ANGEL COLLAZO y SEÑORA. Ejecución de Hipoteca, F. C. 536|971", se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 9 horas en Avda. General Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el Martillero Elio Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 104, Padrón 5575, con una superficie de 229 mts. 45 dec. señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el Agr. Eduardo Olaide, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3216, el 1.o de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, impuestos y certificados; 3.o) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio Boris Fraga, Martillero Público.

20) $ 9.000.00 15|pub. 6420 Ab.18_v.my.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DINAMICA LIMITADA

Contrato privado del 23 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 226, al F.o 789 del L.o 1.

Socios: Roberto y María Rosa Goyeche Martínez.

Capital: $ 250.000.00.

Plazo: 2 años con prórroga automática anual.

Administración: Roberto Goyeche Martínez.

Objeto: fabricación, venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier tipo o clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes.

22) $ 6.000.00 10|pub. 6474 Ab.18-v.my.3.

SUPERCENTRO LIMITADA

Contrato privado de fecha 4 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 3 de agosto de 1971 con el número 21 del folio 76 al 81 del Tomo año 1971.

Integrantes: Hilda Dora Vila de Lungo; Haydée Schelp de Vila y Gilberto Evaristo Vila.

Domicilio: ciudad de Rosario, Departamento de Colonia.

Objeto: explotación del comercio en el ramo de "Supermercado".

Plazo: 50 años.

Capital: $ 1.500.000.00 aportado por los 3 socios en partes iguales, en cuya proporción se distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas.

Administración: a cargo exclusivo del socio señora Hilda Vila de Lungo.

22) $ 7.500.00 10|pub. 6407 Ab.18_v.my.3.

23. Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 136.537. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca BEAUTY FORM para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 6468 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.526. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Sandoz S.A. (Suiza), solicita marca: GATINAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 6452 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 136.524. — Montevideo, abril 12 de 2972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: FORTAX SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 6451 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.523. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: MODURON SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 6450 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 136.522. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATON SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 6449 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.543. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno de Uruguay, ha solicitado marca: SPIEDO Y ROTISERIA PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6442 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 136.542. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno de Uruguay, ha solicitado marca: AVICOLA PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6441 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 136.541. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno, de Uruguay, ha solicitado marca PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6440 Ab.18_v.my.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA N.o 18.819. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Compuestos orgánicos que tienen actividad antimalárica y|o antibacteriana" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 6482 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 18.933. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,5 Benzodiazepinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6470 Ab.18 v.my.3.

ACTA N.o 18.903. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Prof. Dr. Hellmuth Carl Heinrich (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de un preparado de hierro", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6469 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 18.789. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres de ácidos O—(N—Alcoxi—Benzimidoul) —Fosfóricos, Tionofosfóricos, Fosfónicos y Tionofosfónicos y la aplicación de los mismos para combatir insectos, acaros y ectoparásitos". Conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6447 Ab.18 v.my.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Arenas Castro instalaciones y muebles del local avenida Millán 2419|21. Acreedores: Ley N.o 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — ECILDA LAUZ IGLESIAS.
25) $2.800 20|pub. 6472 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godol Ltda. Prometimos vender a Rojas y Montero, comercio San Martín 2660. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — MODESTO CARRO PEREZ.
25) $2.800 20|pub. 6473 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender á Sergio Bonilla, comercio Justicia 2032. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — LIDIA IBERIS ACOSTA ZEBALLOS de CACHALDORA.
25) $2.809 20|pub. 6471 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Mirta Borges de Carbajal negocio Comercio 2254. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — IMELDA ALVAREZ SILVA de PAN.
25) $2.800 20|pub. 6461 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Torres Hnos.. comercio José Luis Terra 2455. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OSCAR MARIO PERNA PISANO.
25) $2.800 20|pub. 6462 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Yusiff Tarik Abu-Arab, comercio Vera 2554. Acreedores: Ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $2.800 20|pub. 6463 Ab.18_v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. El 19 de enero de 1972 desistimos compra comercio José Luis Terra 2455-a Elbia Rostagñol de Torres.. Acreedores: Ley 26|9,90. Marcelino Sosa 2525. — ANA CECILIA CHAPARRO DOMINGUEZ. — JUAN CARLOS CABALLO BORGES.
25) $5.600 20|pub. 6464 Ab.18_v.my.17.

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Belia Palermo de Pezolano, comercio San Martín 3948 bis. Acreedores: Ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — HECTOR HUGO MARTINEZ RIVERO.
25) $2.800 20|pub. 6465 Ab.18_v.my.17

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a María de la Purificación Rivadulia, comercio Constitución 2646. — Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa N.o 2525. — JESUS VECINO BLANCO.
25) $2.800 20|pub. 6466 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos Vender el comercio San Martín 3137. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525 — MARIA LUISA LUCIA DE LEO MESANO DE VALERIANI.
25) $2.800 20|pub. 6467 Ab.18_v.my.17.

Prometimos vender a Nelson Agesta, Ariel Lausarot y José Peralta los seis décimas partes indivisas del comercio "Los Tres Mosqueteros", ubicado en Colonia, avenida Gral. Flores esquina Intendente Suárez. Acreedores a escribanía Rasinkin — W. Barbot 193 (Colonia). Ley 26|9|904 — WASHINGTON JORGE COLOMBO. — IRMA ETCHEGARAY de COLOMBO.
25) $8.400 20|pub. 6419 Ab.18_v.my.17.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se comunica a los contribuyentes del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del Departamento de Canelones: que el 30 de abril de 1972 vence el plazo para el pago de este tributo por el ejercicio 1972.

Se hace saber a los contribuyentes morosos en el pago de este impuesto, notificados en su oportunidad, ya se ha dispuesto el cobro en vía judicial respecto de los padrones por los que no hayan pagado los ejercicios anteriores. — Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30802 Ab.18.-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Sección Concursos

NOTIFICACION

Se notifica a: Susana Artigas; Muriel Amarañ; Augusto Andrés; Hortensia Agorio; Amalia Ayarza; Haydeé Avallone; Mario Aldecoa; Guillermo Acuña; María del Carmen Acuña; Adela Arévalo; Juan P. Acuña; María Bangueses; Elena Borelli; Emilio. Biasco; Susana Beca; Ana Bernardou; Gastón Buenseñor; Miguel Bottino; Blanca Borsani; Enriqueta Barrios; Celia Bruzzone de Suárez; María de la Paz Braña; Nelson Barissone; Susana Bergeret de Grandal; Nelly Couce; N. Colocci; Raquel Campomar; Luis Cortizo; Ruben Correa; Nelsa Cucucovich; Hebe Cook de Costa; Alba Codina; Walther Cairoli; Elbio Cairoli; Rita Cycen; Martha Cerviño; Martha Cerviño; Elida Cassanello; Mario Conde; Inés Caride; Juan Cánepa; Lilián Carbajal; María Csukasi; Nelly Delisague; Gladys Delfraro; Mireya D'Abisogno; Sauro Damiano; Rosa Didoménico; María Di Palma de Morales; Isidoro Duarte; Sombra Domínguez; Nelly D'Andrea; Isabel Estable de Estrada; Juan J. Esquelles; Raúl Ferrando; Susana Fabregas; Enrique Fava; Martha Fornadari; María Teresa Ferretti; Blanca Ferretti de Quevedo; María Garet; Jorge Gómez; Hilda Giacometti de Bocchi; Nelly Gutiérrez; Olga Guida; Marina Gómez, Pilar García; Jesús García; Ana Grecco; Lydia Gallárreta; Elsa Gambera; Mario Goudschaal; Ofelia Gómez; Celia González; Claudia Helguera; Carlos Ydoyaga; Susana Kerti; Irma Leandri; Ariel Leira; Beatriz Lepera; Alfonso Labat; Martha Larrainci; Ermina Lugli; Julio Martínez; Julio Melnitzki; Berta Molina; Mabel Marelli; Lilián Mayora; Dina Miguens; María Maya; Elisabeth Morrinson; Ofelia Marklen; Carlos Martins; Sara Morelli de Olmedo; Alba Navarro; Perla Nougreres; Gladys Nogueira; Humberto Pisa; María Platero de Soliño; Adassa Press; Elena Pelaez de Menza; Raquel Podestá; María E Pérez de Landín; Washington Poncet; Sofía Pelta; Judith Prevetoni de Acuña; Silvia Píriz; Alberto Polichuk; Susana Plá; Washington Quevedo; Alexis Rivera; Nilda Rocha; Josefina Rodríguez; Martha Riverós; Gilda Rassetti; Juan J. Ruival; Lelia Risso; Hilda Rodríguez de Miraglia; Aurora Radaelli de Revera; María I. Ruiz; Carlos Rognone; Hilda Rama; María C. Scapuccio; María A. Sánchez de Itzaina; Yolanda Sosa; Yolanda Selasco; Edith Treutler; Luis Toma; Ana M. Tabacco, Raquel Tinsky; Ana M. Terra; Fortunato Turrión; Mabel Villaverde; Assia Viera; Mabel Verdecanna; Mabel Viera; Elsa Vidal de Romanoff; Mari Viera de Gabard; Martha Verdecanna; Elba Velásquez; Jaime Nervi; María I. Hernández; Jorge Etchevarría, Eduardo Amaro; Ubaldo Talamás y Mario Suárez, que la prueba del concurso para la provisión de cargos Oficiales Administrativos en el cual se encuentran inscriptos, se realizará el día viernes 21 de abril de 1972 a las 9 horas en el local del Palacio Sud América (Yatay y Marcelino Sosa).

Se recuerda a los consursantes que deberán acreditar el cumplimiento de sus deberes electorales. — Montevideo, 11 de abril de 1972.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30793 Ab.18_v.ab.18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINA DE CONCURSOS

Llámase a aspiraciones entre el personal administrativo de todas las categorías para proveer los siguientes cargos presupuestales:

Categoría III, Grado 11

Secretario de 1.a de la Escuela Industrial Durazno.

Categoría III, Grado 10

Secretario de 2.a de la Escuela Industrial de Lascano.

Categoría III, Grado 9

Secretario de 3.a de la Escuela Industrial de Castillos.

El plazo de inscripción para estos llamados, vence el 12 de mayo de 1972 a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582. — Montevideo, 14 de abril de 1972.
27) (C. C.) 3|pub. 30797 Ab.18.-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Repartido 81|972

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de marzo de 1972, expediente 713.615, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1973, de los siguientes cargos:

Profesor Director del Departamento de Cirugía (Nº 89, R. 1, Escalafón 04, Grado 5, 15 horas) (con una extensión a 20 horas semanales, Renglón 079|1).

2 Profesores Adjuntos del Departamento de Cirugía (Grado 4, 20 horas, R. 021|1) que se financiará con las partidas correspondientes a los cargos N.os 90 y 296.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 24 de abril de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 30794 Ab.18.-v.ab.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Di Matteo Paolina, Elías contra herederos de ELSA MANON MARTINEZ ALVES. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1746| 1971) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Elsa Manón Martínez Alves, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600 10|pub. 6453 Ab.18.-v.my.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, ESTEBAN. Escrituración de oficio". (A. 1.415|971), se cita y emplaza por el término de sesenta días a don Ar_ noldo y don Alberto Triay a otorgar la es_ critura definitiva del inmueble constituído por un solar de terreno en Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 271, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección de To_ pografía el 9 de octubre de 1921 con una superficie de 427 metros 49 decímetros y se deslinda así: al Este y Norte con los sola_ res 2 y 8 respectivamente del mismo plano al Sur calle Punta de Flores y al Oeste con Feliciano Isa, en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento, haciéndose saber que ha sido designado el escribano César R. Le_ ma, domiciliado en la ciudad de Libertad, calle Gral. Artigas 818, sexta sección judi_ cial del Departamento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Jo_ sé, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27 $10.800 20|pub. 6479 Ab.18_v.jn.1.o

CONCORDATO PRIVADO

TESTIMONIO: En la ciudad de Montevi deo, el 1.o de diciembre de 1969, por una parte el señor Víctor Nicolás Trama, domi_ ciliado en Treinta y Tres 1334, Apto 14 de esta ciudad y por la otra los abajo firman_ tes, acreedores, convienen en celebrar este concordato privado, todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 11|11|1926 y demás disposiciones que rigen la materia, dispuestas en el Código de Comercio, en ba_ se al siguiente articulado:

1) Los acreedores comunes y quirografa_ rios, acuerdan por este acto con su deudor, el pago de la totalidad de la deuda, es de_ cir el 100 o|o de los importes de cada uno de sus créditos en el plazo de 120 días a partir de hoy;

2) El pago de la totalidad de la deuda, sin intereses, se hará en una sola partida el día 1.o de marzo de 1970 y en cuyo acto cada acreedor entregará el recibo corres_ pondiente, donde constará haber sido sal dado su crédito;

3) El plazo de 120 días a partir de la fe_ cha es a los solos efectos de dar cumpli_ miento a las múltiples gestiones ante cada acreedor, gestiones de carácter personal, que insumen aproximadamente ese plazo;

4) Mientras no se de total cumplimiento al pago de la deudao, la firma deudora per_ manecerá bajo la supervisión del Interven_ tor designado judicialmente en el Concor_ dato preventivo judicial, Civil 3.o, Lo. 62, Fo. 582, señor César Durán Rubio, desig_ nado a tales efectos. Siguen firmas comer_ ciales que aceptaron este concordato pri_ vado.

Acta de solicitud

En la ciudad de Montevideo, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribana, comparece el señor Víctor Nicolás Trama, oriental, mayor de edad, ca_ sado y con domicilio en esta ciudad, Fran_ cisco Llambí 1439, quien me solicita que in corpore en mi registro de protocolizaciones el concordato privado de primero de diciem_ bre de 1969, otorgado por el solicitante en calidad de deudor y distintos acreedores. Leído que le fue lo que antecede se ratifi_ ca y así lo firma. — VICTOR NICOLAS TRAMA.

N.o 1 Protocolización de concordato privado a solicitud de Víctor Nicolás Trama

En la ciudad de Montevideo el cinco de abril de mil novecientos setenta y dos y de acuerdo a lo solicitado en el acta anterior, procedo a incorporar a mi registro de pro_ tocolizaciones el concordato que antecede con el N.o 1 del Fo. 2. Esta protocoliza_ ción no tiene referenca por ser primera que se incorpora al presente registro. — María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.

Concuerda, bien y fielmente con el origi nal del mismo tenor que he visto. — En fe de ello y para el señor Víctor Nicolás Tra ma, expido el primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de abril de 1972. — María Elena Marrero de Carbo_ nell, Escribana.

27) $33.000 10|pub. 6476 Ab.18_my.3.

LAURELES ATLETIC CLUB

Personería jurídica expediente número 199|65|3348. — Cita a asamblea (artículo 49 Estatutos), en tercer y último llamado (artículo 52), para el día 23 de abril de 1972, a la hora 10, en el local de calle Paraguay S|N. casi Dr. Luis A. de Herrera, ciudad de Santa Lucía, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria y balance período 1970 1972; 3) Rehabilita_ ción de socios; 4) Designación socio Veedor Elecciones; 5) Aumento de la cuota social; 6) Recaudación de fondos para obras.

Finalizada la asamblea se realizarán las elecciones internas del club (artículos 59 y 60 Estatutos). — Luis Pedro Sardi Bellora, Presidente. — Ambrosio Colombo Pereira, Secretario.
27) $600.00 1|pub. 6498 Ab.18_v.ab.18.

28—Balances de Sociedades Anónimas

CABAÑA Y ESTANCIA NUEVA MEHLEN S. A.

(Inscripción N.o 88.463)

18 de Julio 1224 P. 5

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	4.829.925.54
Cuentas corrientes Esp.	"	34.632.826.37
Acciones y valores ...	"	5.650.00
Haciendas generales .	"	6.339.500.00
Reproductores (deducción amortizable) . .	"	2.182.126.30
Almacén, granero y depósito	"	28.013.372.09
Campos	"	822.000.00
Maq. e Imp. de explotación (Ded. amortizable)	"	27.870.525.12
Muebles y útiles (Deduc. Amort.)	"	156.931.33
Vehículos (deducción amortizable)	"	415.079.96
Edificio y población (Deduc. Amort.) ..	"	866.497.38
Montes artificiales ..	"	74.652.80
Equipo taller (Deduc. Amort.)	"	25.274.75
Usina (Deduc. Amort.)	"	254.330.81
Avión (Deduc. Amort.)	"	72.224.31
Instalaciones de riego	"	59.422.50
		$106.620.339.26

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	47.561.884.45
Bancos - cuenta vale .	"	2.600.000.00
Caja Rural	"	228.010.00
Sueldos a pagar	"	98.849.00
Acreedores varios	"	16.293.100.00
Capital, reserva y Utils. ejercicio anterior .	"	26.397.484.74
Utilidades Ejs. 1968 .	"	13.441.011.07
		$106.620.339.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Producciones	$	12.345.004.80
Ventas de haciendas y frutos	"	8.100.845.14
Ingresos varios	"	5.366.517.90
Pastoreos	"	10.764.00
Procreos	"	606.800.00
Valorización cambio categoría Hac.	"	1.312.049.00
Valorización stocks ..	"	2.044.663.64
		$ 29.786.644.48

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos y licencias	$	1.264.322.77
Gastos de explotación y mantenimientos	"	12.493.718.60
Gastos genearales ...	"	2.253.974.64
Intereses, Dtos. y comisiones	"	428.641.30
Inseminación artificial hacienda	"	139.533.28
Pérdidas varias	"	283.497.15
Cargas sociales	"	199.226.45
Seguros	"	63.318.32
Amortizaciones	"	62.294.14
Impuestos varios	"	999.727.00
Haciendas perdidas ..	"	290.458.00
Utilidad ejercicio 1968	"	11.307.932.83
		$ 29.786.644.48

Las utilidades permanecen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aún no se ha realizado asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los que se encuentran copiados en los folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93 al folio 260 del libro N.o 12, con fecha 2 de enero de 1963.

$ 5.600.00 — 1|pub. — 1304

COVESA

(Inscripción N.o 49.524)

Guayaquí 2020 Ap. 1

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja	$	32.210.00
Muebles y útiles arrendados	"	1.242.000.00
Inmueble prometido en compra	"	4.130.000.00
Quebranto por colocación de acciones	"	240.000.00
Alquileres a cobrar	"	1.440.000.00
Acciones a emitir	"	4.800.000.00
	$	11.884.210.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	932.420.00
Impuestos a pagar	"	89.800.00
Acreedores por inmueble prometido en compra	"	3.630.000.00
Pérdidas y ganancias	"	231.990.00
Capital integrado	"	200.000.00
Capital integrado a autorizar	"	2.000.000.00
Capital a autorizar	"	4.800.000.00
	$	11.884.210.00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.399.500.00
Amortizaciones	"	138.000.00
Quebranto por colocación de acciones	"	60.000.00
Ganancia del ejercicio	"	242.559.00
	$	2.840.059.00

Ganancias —

Alquileres	$	2.840.000.00
Bonificación	"	59.00
	$	2.840.059.00

No se distribuyen utilidades

Aún no han sido sometidos a la aprobación de asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio N.o 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 18 de marzo de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 1297

FIRST NATIONAL CITY BANK

SUCURSAL MONTEVIDEO

Cerrito 445

(Inscripción N.o 2)

BALANCE GENERAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO —

Disponible						
Encaje Metálico, Vellón			$	3.400.091		
Encaje Fiduciario	$	263.966.751				
Cheques Clearing O. Postales y otros	"	120.869.436	"	384.836.187	$	388.236.278
Exigible a la Vista						
Banco República O. del Uruguay, Cuenta Corriente			$	14.125.319		
Banco Central del Uruguay, Cuenta Corriente			"	49.828.463		
Banco Central del Uruguay, Cámara Compensadora			"	75.939.491		
Banco Central del Uruguay, Dep. Rentables			"	250.000.000	$	389.893.273
Realizable (Cobertura de Encaje)						
Deuda Pública			$	120.148.495		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			"	443.912.452	"	564.060.947
					$	1.312.190.498
Realizable						
Monedas Extranjeras en Caja			$	39.986.045	"	39.986.045
Exigible						
Cuentas Corrientes			$	13.071.993		
Valores Descontados			"	1.677.630.519		
Deudores en Gestión			"	22.062.407		
Banco Central del Uruguay, Circular N.o 260			"	587.701.196		
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes			"	572.876.402		
Títulos y Valores, Varios			"	16.812.500	"	2.890.155.017
Cuentas en el Exterior						
Corresponsales y Operaciones Pendientes			$	477.874.344	"	477.874.344
Inmovilizado						
Muebles y Equipos			$	29.710.365		
Edificio para uso del Banco			"	147.623.098		
Instalaciones			"	55.461.402	"	232.794.865
Varias Cuentas Deudoras						
Saldos Deudores no Especificados			$	271.908.336	"	271.908.336
					$	5.254.909.105
Cuentas de Orden						
Varias Cuentas Deudoras			$	1.339.253.698		
Valores Depositados			"	52.122.000	"	1.391.375.698
					$	6.646.284.803

PASIVO —

Patrimonial		
Capital Realizado	$ 12.000.000	
Fondo de Reserva	" 6.500.000	
Reserva de Capital ley N.o 13.032	" 842.589	
Reserva de Capital, Circular N.o 37 Banco Central	" 42.243.711	
Reserva de Capital, Circular N.o 121 Banco Central	" 97.099.826	
Reserva de Capital, Circular N.o 279 Banco Central	" 54.701.650	
Reserva para Cuentas Dudosas	" 104.325	$ 212.492.101
Exigible a la Vista		
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días	$ 2.520.738.701	" 2.520.738.701
Exigible a Plazo		
Caja de Ahorros (30 días de pre - aviso)	$ 588.269.576	
Depósitos a Plazo Fijo (a más de 30 días)	" 218.919.993	" 807.189.569
Cuentas en el Exterior		
Corresponsales y Operaciones Pendientes	$ 729.708.164	" 729.708.164
Exigible		
Varios Acreedores	$ 20.846.468	
Depósitos en Moneda Extranjera de Clientes	" 717.312.127	" 738.158.595
Varias Cuentas Acreedoras		
Saldos acreedores no especificados	$ 246.621.975	" 246.621.975
		$ 5.254.909.105
Cuentas de Orden		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 1.339.253.698	
Valores Depositados	" 52.122.000	" 1.391.375.698
		$ 6.646.284.803

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 20 DE DICIEMBRE DE 1971

DEBE (Egresos) —

Gastos de Administración, etc.	$ 299.497.734
Caja de Jubilaciones Bancarias, Asignaciones Familiares y Fondo Nacional de Vivienda	" 59.064.140
Impuestos Fiscales	" 89.921.285
Saldo de Ganancias Líquidas	" 107.015.257
	$ 555.498.416

HABER (Ingresos) —

Intereses y Descuentos	$ 177.506.135
Comisiones y Corretajes	" 256.041.793
Utilidades Varias	" 121.950.488
	$ 555.498.416

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a fojas 587|89 del Libro Inventario rubricado el 2 de febrero de 1966.

$ 33.480.00 — 1|pub. — 6054

PABLO A. MAS, Gerente
(C. I. 429.254)

JOSE C. CELLERINO, Subgerente
(C. I. 501.270)

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.